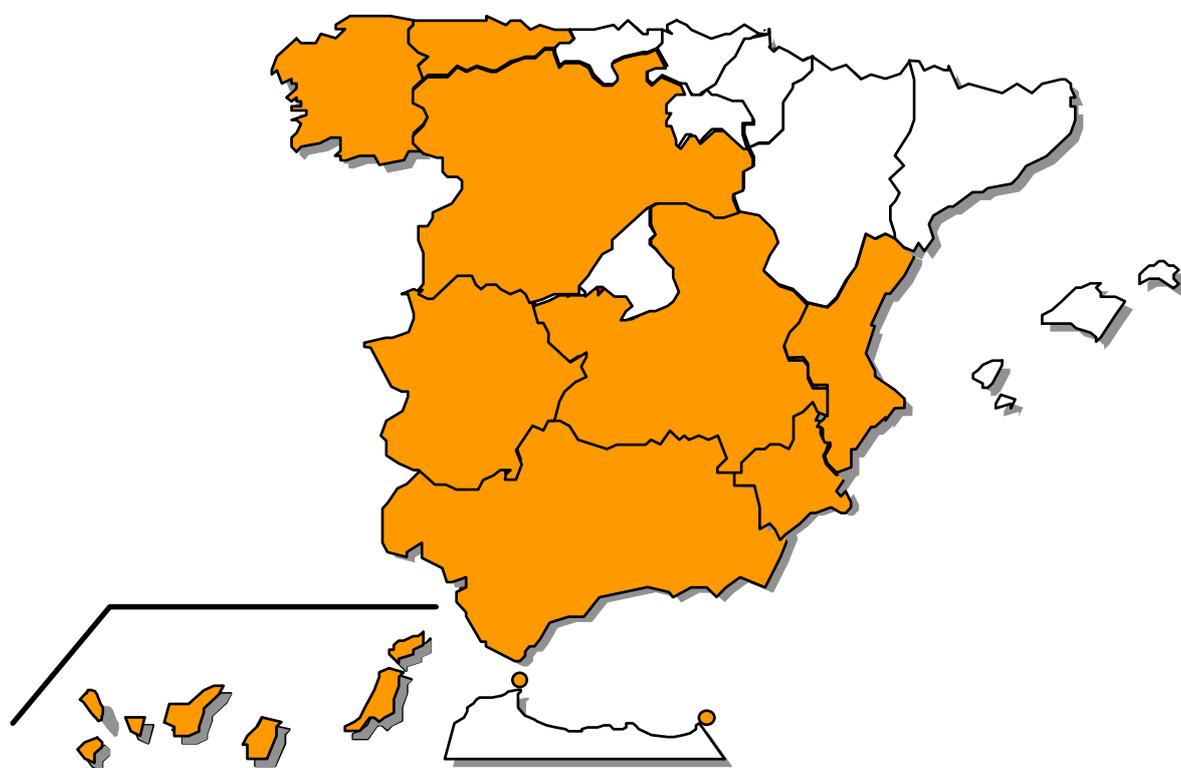


FEDER

Objetivo nº 1

**PROGRAMA OPERATIVO
LOCAL 2000-2006**



INFORME DE CIERRE

Septiembre 2010



ESPAÑA

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
Identificación	1
Introducción.....	2
1. Cambios en las condiciones generales que afectan a la ejecución de la intervención.....	5
1.1. En las principales tendencias socioeconómicas.....	6
1.2. En las políticas nacionales, regionales o sectoriales	12
1.3. Repercusiones de los cambios en la coherencia de la intervención	13
2. Ejecución de prioridades y medidas	14
2.1. Descripción de las realizaciones por ejes y medidas	14
2.2. Cuantificación de los indicadores	52
3. Ejecución financiera	69
3.1. Desglose por proyecto	70
3.2. Desglose por ámbitos de intervención	71
3.3. Cuadro de medidas	74
3.4. Cobros recibidos de la Comisión Europea	77
3.5. Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales.	80
3.6. Cumplimiento de la regla N+2	85
3.7. Relación de proyectos inacabados o no operativos en el momento del cierre	85
3.8. Relación de proyectos en suspenso	85
3.9. Cálculo de la contribución final.....	86
4. Reserva de eficacia general	90
5. Administración y gestión	92
5.1. Disposiciones adoptadas para garantizar la calidad de la intervención .	93
5.1.1. Comités de Seguimiento	102
5.1.2. Encuentros anuales.....	105
5.1.3. Acciones de control financiero	107
5.1.4. Resumen de los problemas más significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención	182
5.1.5. Utilización de la asistencia técnica	183
5.1.6. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.....	184

	Pag.
5.2. Resumen de las principales evaluaciones, así como las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones.....	190
5.2.1 Evaluación previa.....	190
5.2.2. Evaluación intermedia.....	190
6. Medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias	197
6.1. Aspectos medioambientales	198
6.1.1. Normativa medioambiental	198
6.1.2. Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales	200
6.2 .Coordinación y complementariedad	201
6.3 Normativa en materia de contratación pública	203
6.4. Fomento de la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres	204
7. Grandes Proyectos:	209
8. Relación de proyectos TEN.....	211
Anexo I: “Datos más relevantes correspondientes a la anualidad 2008 y primer semestre de 2009”	213

IDENTIFICACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO	Nº del programa (Nº CCI): 2000.ES.16.1.PO.016
	Objetivo nº 1
	Estado miembro / Región ESPAÑA
	Denominación de la Intervención: PROGRAMA OPERATIVO LOCAL
	Años de programación: 2000-2006
	Autoridad de gestión: D.G. de Fondos Comunitarios
	Autoridades pagadoras: S.G. de Certificación y Pagos (FEDER)
INFORME FINAL DE EJECUCIÓN	Fecha de aprobación por parte del Comité de Seguimiento. 3 de mayo de 2010
	Incluye el informe 2008-2009

INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el Informe Final a que se refiere el artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999. Sus contenidos responden a lo establecido en dicho artículo y recogen puntualmente toda la información especificada en la Decisión de la Comisión C (2006) 3424 de 1 de agosto de 2006 que establece las Directrices relativas al cierre de las intervenciones (2000-2006) con cargo a los Fondos Estructurales.

De acuerdo con el artículo 37 del referido Reglamento (CE) nº 1260/1999, el Informe se estructura de forma análoga a los Informes Anuales, incluyendo además algunos elementos específicos del Informe Final indicados en las Directrices de cierre antes citadas.

Se incluye en este informe, dentro del capítulo de ejecución financiera, una tabla con el cálculo de la contribución final, realizado conforme a lo dispuesto en el punto 8 de la Decisión de la Comisión C (2006) 3424, de 1 de agosto de 2006, modificado por la Decisión de la Comisión C (2009) 960, de 11 de febrero de 2009.

Según lo establecido en las directrices de cierre, se incluye como **Anexo 1** una sección con los datos de ejecución más relevantes correspondientes al año 2008 y al primer semestre del año 2009, hasta la fecha final de elegibilidad de los gastos, fijada en el 30 de junio de 2009 por Decisión de la Comisión C (2009) 1128, de 18 de febrero de 2009.

El presente informe de cierre fue sometido a la aprobación del Comité de Seguimiento mediante un procedimiento escrito iniciado del 12 de abril de 2010 y se han tenido en consideración las observaciones que se han formulado al texto inicialmente elaborado.

Además considerando el gran volumen de información que se aporta, se acompaña a este documento los siguientes anexos:

Anexo 2 Relación de proyectos que integran cada una de las medidas del Programa Operativo. Gasto total y contribución comunitaria.

Anexo 3 Medidas de información y publicidad adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.

Programa Operativo .

El PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2000-2006 es una forma de intervención comunitaria **plurirregional**, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (**FEDER**), aplicable a todas las **regiones Objetivo 1** con la excepción de la que posee régimen transitorio (Comunidad Autónoma de Cantabria).

Este Programa está destinado a **promover el desarrollo local y urbano sostenible**, en el contexto de la estrategia territorial, abarcando un doble ámbito de aplicación atendiendo al tamaño de los municipios beneficiados, de acuerdo con la población de derecho reflejada en el Padrón municipal de 1998:

- menores de 50.000 habitantes excluidas capitales de provincia.
- mayores de 50.000 habitantes y capitales de provincia que no alcancen dicha cifra.

De dicha separación de ámbitos resultan unas características diferenciadas en cuanto a la gestión y ejecución de la intervención que así se reflejarán en el informe.

Aprobación del Programa

De acuerdo con lo establecido en las directrices y normativa comunitaria, el Gobierno español presentó, el 26 de abril de 2000, ante la Comisión Europea el proyecto de **Programa Operativo Local 2000-2006** al objeto de su aprobación. Ésta se obtuvo por la **Decisión C(2001)226 del 15 de febrero de 2001** (Nº CCI: 2000.ES.16.1.PO.016).

Posteriormente, en la reunión del Comité de Seguimiento celebrada en Toledo el 17 de diciembre de 2002 se aprobó una adaptación del Complemento del Programa. Las modificaciones introducidas, no alteran el importe total de la participación del FEDER por eje prioritario ni los objetivos previstos en éstos, pero modificaban la participación pública elegible por lo que ha dado lugar a una nueva **Decisión de la Comisión C(2003)113 de 12 de marzo de 2003**

Asimismo, mediante la **Decisión C (2003) 2005, de 26 de marzo de 2003**, se aprobó la modificación del cuadro que recogía los criterios de gestión y de ejecución financiera que figuraban en el apartado relativo a la reserva de eficacia incluido en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo

Posteriormente, el Comité de Seguimiento en su reunión celebra en Madrid el día 24 de marzo de 2004, aprobó una propuesta de modificación del Programa como consecuencia de la asignación de la reserva de eficacia y de un ajuste financiero entre medidas. La Comisión Europea por **Decisión C(2004) 5341 de 17 de diciembre de 2004**, aprobó dicha reprogramación.

En la reunión del Comité de Seguimiento celebrada en Toledo el 17 de diciembre de 2002 se aprobó una adaptación del Complemento del Programa. Las modificaciones introducidas, no alteran el importe total de la participación del FEDER por eje prioritario ni los objetivos previstos en éstos, pero modifica la participación pública elegible por lo que ha dado lugar a una nueva **Decisión de la Comisión C(2003)113 de 12 de marzo de 2003**.

El Comité de Seguimiento en su reunión celebra en Madrid el día 24 de marzo de 2004, aprobó una propuesta de modificación del Programa como consecuencia de la asignación de la reserva de eficacia y de un ajuste financiero entre medidas.

La Comisión Europea por **Decisión C(2004) 5341 de 17 de diciembre de 2004**, aprobó dicha reprogramación.

El Comité de Seguimiento en su reunión del pasado 17 de mayo de 2006, aprobó unas modificaciones que no ha supuesto un cambio de ayuda pero si de gasto, lo que ha dado lugar a una nueva **Decisión de la Comisión Europea C (2006)4872 de 14 de noviembre**

El día 22 de diciembre de 2008 la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda solicitó a la Dirección General de Política Regional de la Comisión Europea la prórroga del plazo de subvencionabilidad de los gastos cofinanciados a través del Programa Operativo Local 2000-2006.

Dicha propuesta fue aprobada por **Decisión de la Comisión (C) 2009, de 18 de febrero de 2009**, quedando fijada como fecha final de elegibilidad de los gastos del Programa Operativo el 30 de junio de 2009.

Complemento de Programación

Como continuación de la fase de programación fue aportado y revisado, durante la reunión de constitución del Comité de Seguimiento del Programa celebrada el 23 de mayo de 2001, el documento relativo al **Complemento de Programa**, aceptado por los servicios de la Comisión Europea el día 11 de octubre de 2001

En el Comité de Seguimiento celebrado el 18 de diciembre de 2001, se aprobó **la primera adaptación** (V01) del Complemento de Programa que fue comunicada a la Comisión Europea el 29 de enero de 2002.

La segunda adaptación(V02) del Complemento de Programa se aprobó en la reunión del Comité de Seguimiento celebrada en Toledo el 17 de diciembre de 2002. Las modificaciones introducidas, no alteran el importe total de la participación del FEDER por eje prioritario ni los objetivos previstos en el Programa.

La tercera adaptación (V1.3) del Complemento de Programa se realizó como desarrollo de la nueva versión del Programa Operativo debido a la asignación de la reserva de eficacia. El Comité de Seguimiento en su reunión de 24 de marzo de 2004, aprobó la nueva versión del complemento de programa que recibió el acuerdo de la Comisión Europea el pasado 3 de noviembre de 2004.

La cuarta adaptación(V2.3) fue aprobada en la reunión que el Comité de Seguimiento celebró el 10 de mayo de 2005, dicha adaptación se concretaba en el traspaso de 554.620 euros de ayuda FEDER en la anualidad 2005 de la medida 3.8. "regeneración de suelos y espacios degradados" a la medida 3.6."protección y regeneración del entorno natural". Con fecha 21 de junio de 2005 los servicios competentes de la Comisión notificaron su conformidad con las adaptaciones aprobadas en el Comité de Seguimiento procediendo a la actualización del registro de datos de esta forma de intervención.

La quinta adaptación(V3.3) fue aprobada por el Comité de Seguimiento en su reunión del pasado 17 de mayo de 2006.

La sexta adaptación(V3.4) fue aprobada en la reunión del Comité de seguimiento celebrada el pasado 2 de junio de 2009 y consistió en una revisión de los valores previstos de los indicadores de medida.

Financiación del Programa

La Decisión de la Comisión C(2003)113 de 12 de marzo de 2003 que modifica la Decisión de 15 de febrero de 2001 de aprobación del Programa Operativo Local, Objetivo 1 (2000-2006) estableció un **coste total de 1.539.789.773 euros** para todo el período, siendo la dotación prevista de **ayuda FEDER de 1.073.000.000 euros**. Esta ayuda representa una financiación media aproximada del 70% del coste total aprobado, teniendo en cuenta la existencia de diferentes porcentajes de cofinanciación asignados a las medidas del Programa.

Como consecuencia de la asignación de la reserva de eficacia, **la Decisión C(2004) 5341** de 17 de diciembre de 2004, estableció un coste total para el Programa de **1.605.083.782 euros** y una ayuda FEDER de **1.120.298.122 euros**.

Por otro lado la Decisión de la Comisión Europea C (2006)4872 de 14 de noviembre modificó el gasto elegible situándolo en **1.604.970.481 euros** quedando invariable la ayuda FEDER.

**1.- CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTAN A LA
EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN**

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTAN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

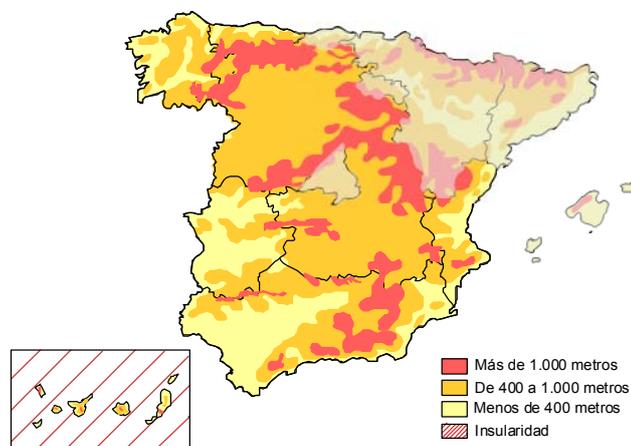
1.1 En las principales tendencias socioeconómicas

Las modificaciones geográficas a nivel municipal desde el año 2000 a 2009 han sido prácticamente imperceptibles, aunque no inexistentes. En este periodo se han podido observar dos procesos contrapuestos que el Instituto Geográfico Nacional viene identificado, al menos, desde los últimos 25 años: mientras que en las zonas despobladas se tiende a una paulatina reducción del número de municipios, en aquellas donde la población se ha concentrado se produce una reorganización administrativa para conseguir una gestión más eficaz. A su vez el auge del turismo, y el desarrollo de grandes urbanizaciones en la periferia lejana de los núcleos costeros, han permitido en algunos casos la creación de términos municipales nuevos, razón por la cual desde el año 2000 a 2009, el número de municipios ha pasado de 8.092 a 8.109.

La insularidad de las regiones Objetivo 1 se corresponde con el archipiélago canario. Sus 87 municipios representan el 1,07% de los nacionales, y la mayoría de ellos, 80 (91,95%) son los de menos de 50.000 habitantes. Entre las características de esta zona, destacan la escasez de materias primas, de fuentes energéticas convencionales y de recursos hídricos, la extrema aridez de algunos de sus territorios y su compleja orografía, que dificultan la comunicación entre los núcleos.

Altitud: el perfil topográfico español se caracteriza por su relieve esencialmente montañoso, alcanzando una altitud media de 660 metros, sólo superada en el continente europeo por Suiza. Una parte considerable de los municipios afectados por el Programa se encontraban en zonas de alta montaña.

Altitud e Insularidad en regiones Objetivo 1



Fuente: Instituto Geográfico Nacional y elaboración propia

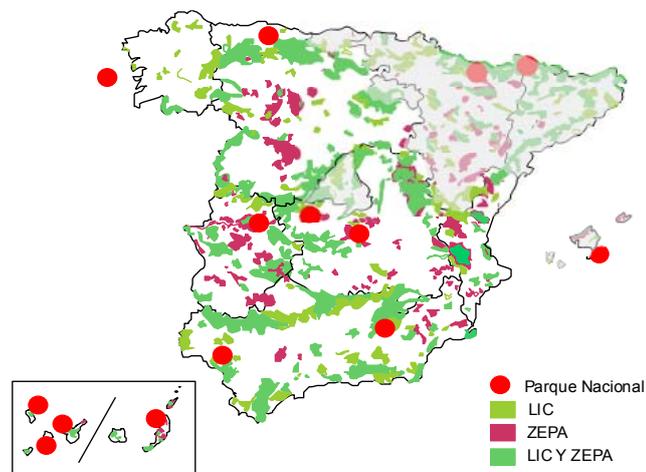
Espacios ambientales protegidos: El número de parques nacionales en España se ha incrementado en los últimos años, pasando a reconocer un total de 14 en todo el territorio, añadiendo dos más respecto del año 2000: “Parque Nacional de Monfragüe” y “Parque Nacional de las Islas Atlánticas”. Puesto que ambos parques se encuentran en regiones Objetivo 1, éstas continúan concentrando la mayor parte de riqueza medioambiental española, pues albergan 11 parques nacionales, frente a los 9 que se protegían a principios del periodo del Programa Operativo. Esto ha supuesto que el 90,45% de las 268.251 hectáreas de parques nacionales en España, se encuentren en Comunidades Autónomas de Objetivo 1, y que éstos hayan condicionado el desarrollo de los núcleos rurales a los que iba dirigido el Programa, dada la necesidad de conservación de la biodiversidad y del uso sostenible de los recursos disponibles.

Además se debe añadir que los hábitats incluidos en la Red Natura 2000 concentrados en España han gozado de un espectacular incremento en superficie:

Se han triplicado las áreas terrestres de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs) entre los años 2000 y 2008, logrando casi los 9,5 millones de hectáreas o el 18,73% de la superficie de las CC.AA. españolas, y quintuplicándose el número de sus zonas, pasando de 113 a 563.

Se ha incrementado la importancia adquirida de los Lugares de Interés Comunitario (LIC), que superan ya los 11,5 millones de hectáreas de superficie terrestre, esto es, el 22,88% de la superficie nacional a través de sus 2.868 LICs.

Espacios ambientales protegidos 2009

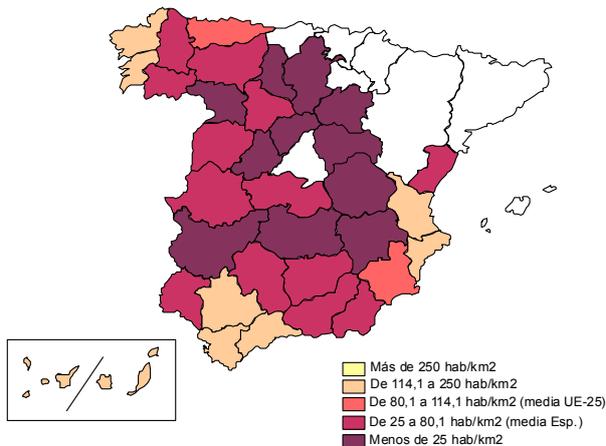


Fuente: Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, y elaboración propia

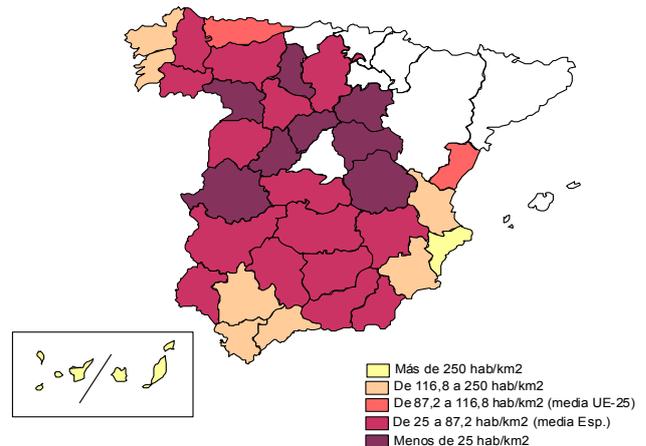
La densidad de la población y su dispersión es un fenómeno demográfico que puede tener una gran incidencia sobre la calidad de vida, el nivel de servicios y la dotación de infraestructuras de las colectividades locales. Al respecto, España es el segundo país que más ha concentrado relativamente su población entre los años 2000 y 2005, sólo por detrás de Irlanda, y por delante de Luxemburgo, Islandia y Liechtenstein. No obstante, el número de habitantes por Km² de España a 2005 seguía estando muy por debajo de la media de la UE-25, e incluso de la UE-27: esto es, poseía 87,2 hab./Km², en comparación con 116,8 (UE-25) y 114,3 (UE-27).

El análisis de la concentración de la población asentada en municipios menores de 50.000 habitantes refleja una disminución de la población en diseminado, siendo en todo caso dicha población más abundante en regiones de Objetivo 1 que fuera de ellas. Así, en el año 2005, Castilla y León es la CC.AA. con menor densidad de población, donde el 2,84% de la población vive en núcleos con menos de 101 habitantes. Por provincias, destacan con una densidad de población baja o muy baja, por debajo de 25 hab./Km², las siguientes: Soria tiene 9 hab./Km², seguida de Cuenca con 13, Guadalajara y Zamora con 19, Cáceres y Ávila con 21, Palencia con 22 y Segovia con 24 hab./Km². En el extremo opuesto, con una alta densidad de población, por encima de 250 hab./Km², se encuentra Alicante con 325, seguida de Santa Cruz de Tenerife con 298 y Las Palmas con 263 hab./Km².

Densidad de población en regiones Objetivo 1 año 2000



Densidad de población en regiones Objetivo 1 año 2005

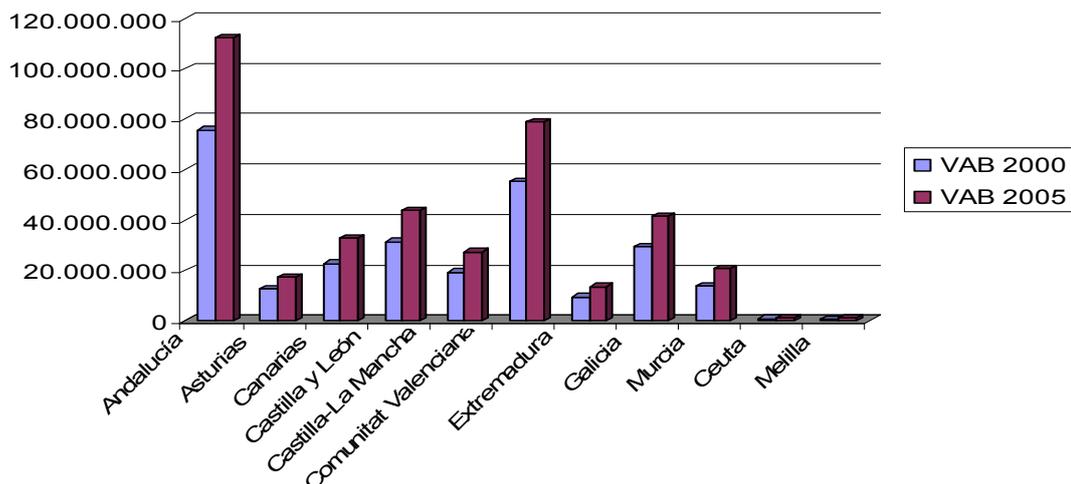


Fuente: Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia

Economía

En el año 1996, el conjunto de las regiones incluidas en el Objetivo 1, generaban el 48,9% del VAB nacional, cuando representaban el 76,1% del territorio español y el 58,5% de la población nacional. Hasta el año 2000 el VAB producido por dichas regiones disminuyó hasta el 47,6%, repuntando durante el período 2000-2005 en prácticamente medio punto porcentual del VAB nacional. Es decir, en 2005 dichas regiones aportaron el 48,1% del VAB mientras contaban con un menor porcentaje de población que en 1996, el 57,4% de la población nacional. En los datos analizados correspondientes al ejercicio 2008, la situación disminuyó levemente hasta un 47,9% del VAB registrado para las regiones Objetivo 1, y una población 57,2% del total en el territorio español.

VAB 2000-2005 por CCAA incluidas en Objetivo 1



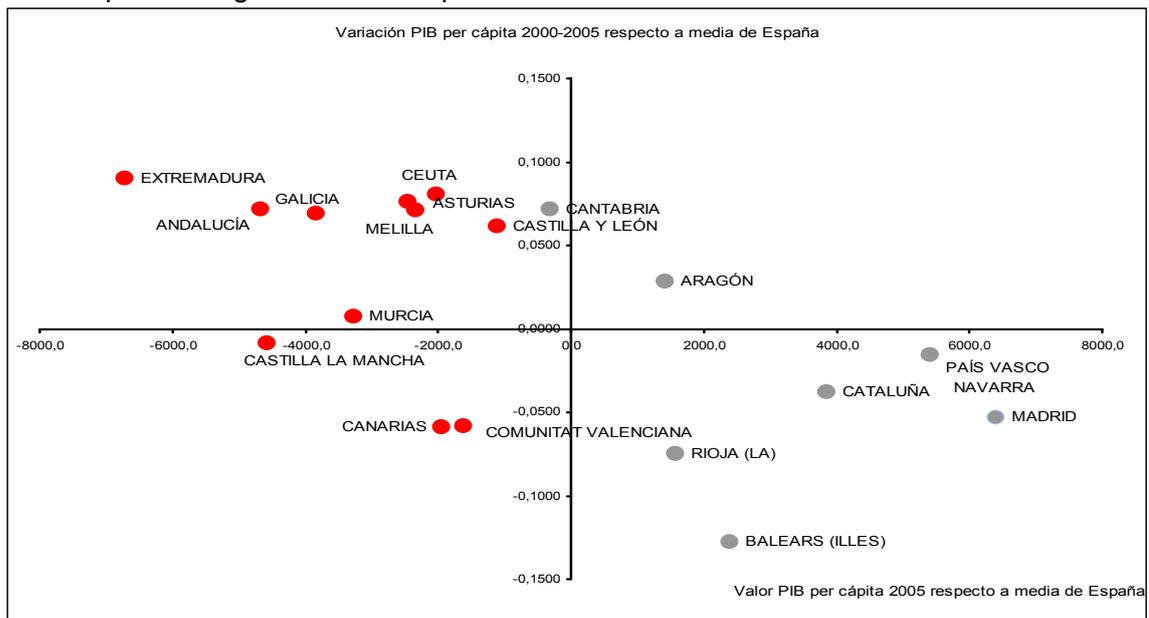
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia

El PIB nacional a lo largo de la etapa 2000-2005 experimentó un incremento del 7,3%, un porcentaje mayor al 6,8% obtenido en la etapa anterior de 1995 a 2000. En términos de crecimiento interanual del PIB, en el mismo período 2000-2005 las regiones Objetivo 1 mostraron una media del 7,8% frente al 7,4% del resto de regiones.

El PIB per cápita nacional ha crecido durante todo el período contribuyendo al proceso de convergencia real con los estándares europeos, sin embargo, las regiones Objetivo 1 se han situado en una posición más lejana respecto al resto de Comunidades Autónomas de la media nacional debido al retraso comparativo en términos de desarrollo de estas regiones.

En este sentido, a pesar de que las regiones de Objetivo 1 en el período 2000-2005 se encontraron por debajo de la media del PIB per cápita nacional, prácticamente todas las CC.AA. superaron la media de la Unión Europea de los 27 durante 2000-2003, para descender posteriormente en 2004 y 2005. Los datos obtenidos del ejercicio 2008 revelan que en términos de PIB per cápita media, España se situó por encima de la correspondiente a la UE-27 mientras que las CC.AA. incluidas en Objetivo 1 continuaron representado a las regiones de menor aportación.

La siguiente gráfica sitúa a las CCAA, tanto de las Objetivo 1 marcadas en rojo, como de las no Objetivo 1 en gris, conforme a su variación de PIB per capita en el periodo 2000-2005, cuadrante inferior o superior, según su comportamiento sea positivo o negativo con respecto a la media nacional; y el valor del PIB en 2005 con relación al de la media nacional, cuadrante derecho o izquierdo según éste sea superior o inferior al mismo.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia

Mercado de trabajo

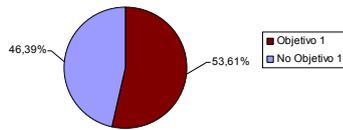
El crecimiento de la economía española vivido entre 1995-2005 tuvo su reflejo en el mercado laboral a través de un modelo basado en el incremento de la ocupación. En este sentido, el aumento de empleo generó el 96,1% del crecimiento económico español mientras que la productividad aportó solamente el 3,9% al aumento del PIB.

De manera general, entre 1995 y 2005 el crecimiento de la economía española (3,67% anual acumulativo) fue de tipo extensivo, se crearon 5.902.700 puestos de trabajo, alcanzándose una tasa de empleo del 52,7%. Ello supuso un crecimiento aproximado del 46,88% respecto al año 1995. Este comportamiento se acentúa en materia de la incorporación de la mujer al mercado laboral, con aproximadamente 2,9 millones de puestos de trabajo se logra pasar de una tasa de empleo del 26,34% en 1995 al 41,5% en 2005, lo que significó un crecimiento del 69,08% frente al 35,23% alcanzado por el hombre.

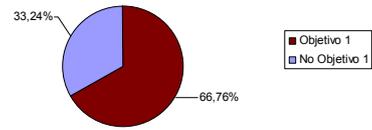
Por su parte, la tasa de desempleo descendió, así, el número de desempleados se redujo en 1.869.100 personas a 2005, situándose la tasa de paro en el 8,76% frente al 22,76% de 1995.

Del total de trabajadores existentes en 2005 en España, 18.492.700 personas, 9.913.940 son ocupados de las regiones Objetivo 1, lo que representan un 53,61% del total, y los 8.578.760 restantes, el 46,39%, pertenecen a regiones no Objetivo 1.

Número total de población ocupada por Objetivos



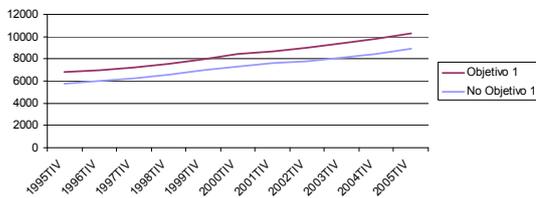
Número total de parados por Objetivos



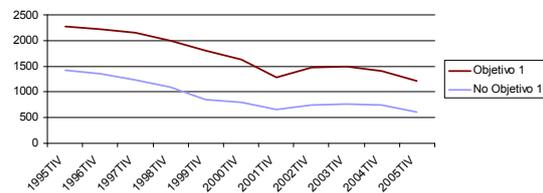
El fuerte crecimiento experimentado a lo largo del periodo se trasladó asimismo al empleo generado por Comunidades Autónomas. En este sentido, respecto a las regiones no Objetivo 1 todas ellas superaban en 1995 la tasa de empleo, destacando Madrid con 58,59% seguida de Cataluña, Navarra y Baleares. Por su parte, las regiones Objetivo 1 tuvieron la misma tendencia ascendente del periodo si bien con crecimientos ligeramente menores. La incorporación de la mujer al mercado laboral en dicho periodo aumentó considerablemente, siendo en la gran mayoría de las regiones tanto de Objetivo 1 como no Objetivo 1, muy superior a la contratación de empleo masculino.

Por lo que respecta a la población desempleada por comunidades, las tasas de paro en 1995 oscilaban entre el 23,50% y el 13,22% para las regiones no Objetivo 1 y en 2005 todas ellas alcanzaron niveles inferiores a la media nacional de 8,70%, destacando Aragón con un 5,65% seguida de Madrid (5,92%), Navarra (5,95%) y País Vasco (6,40%). Asimismo, en las regiones Objetivo 1 se mantuvo la línea descendente si bien los niveles de desempleo existentes en 1995 eran muy superiores al primer grupo de regiones con tasas de paro comprendidas entre el 34,04% y el 18,41%, situación que se agravaba en el caso de la mujer con unos niveles de paro dos veces superior al del hombre, tales como Castilla y León con una tasa del 30,32% de desempleo femenino frente al 13,53% o Castilla-La Mancha cuya tasa de desempleo femenino era del 30,91% frente al 14,81% del paro masculino.

Tendencia de población Ocupada por Objetivos

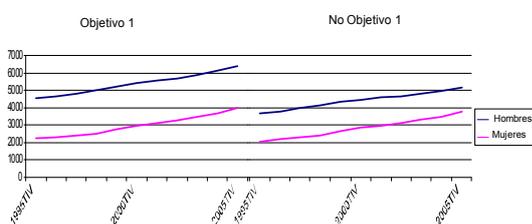


Tendencia de población parada por Objetivos

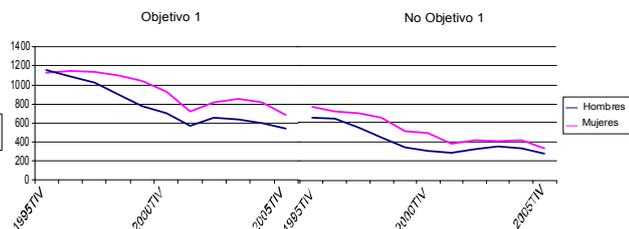


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE (1995-2005).

Tendencia de población ocupada por Objetivo según género



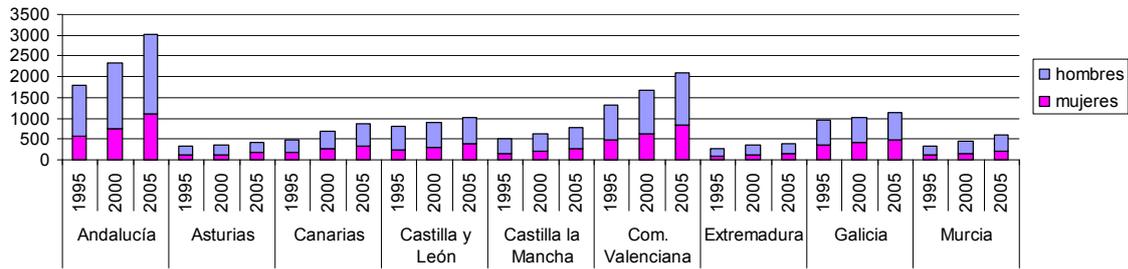
Tendencia de población parada por Objetivo según género



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE (1995-2005).

Este dinamismo de fuerza laboral se dio prácticamente en todas las regiones Objetivo 1, que aumentaron significativamente sus tasas de empleo. En particular, Valencia (54,27%), Murcia (54,04%) y Canarias (53,61%) alcanzaron unos niveles de incorporación de desempleados al mercado de trabajo por encima de la media nacional.

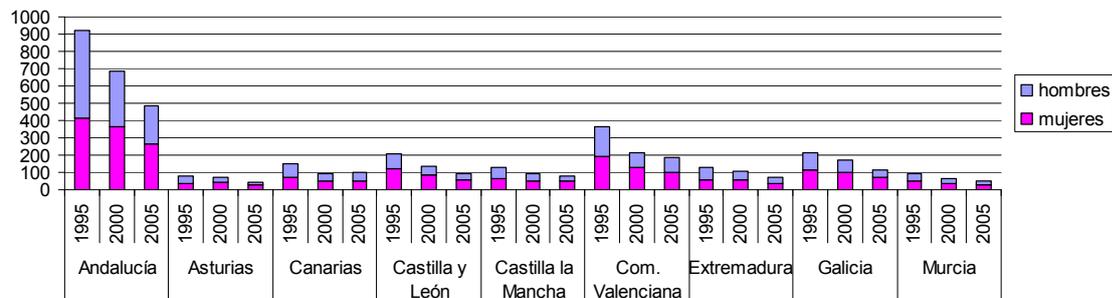
Población ocupada por CCAA de Objetivo 1 según género 1995-2000-2005



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE (1995-2005).

Respecto a la tasa de paro, si bien sólo las comunidades autónomas de Valencia y Murcia con 8,01% y 7,42% respectivamente alcanzaron unos niveles de desempleo por debajo de la media nacional, las restantes regiones mostraron una tendencia de disminución en el número de parados. En este sentido, destaca Andalucía con decrecimiento de aproximadamente 20,21 puntos porcentuales, situándose su tasa de desempleo del 34,04% en 1995 al 13,83% en 2005.

Población parada por CCAA de Objetivo 1 según género 1995-2000-2005



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE (1995-2005).

Financiación local

Los presupuestos de los municipios españoles¹, tanto en vertiente de ingresos como en la de gastos, han continuado su tendencia de incremento desde el año 2000 a 2008. No obstante, la participación de las entidades locales en los tributos del Estado varió en 2003, con el desarrollo de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales. De esta manera, de 1999 a 2003, como regla general, la financiación se incrementaba en los mismos términos a como lo hiciera el Producto Interior Bruto a precios de mercado, en términos nominales, entre el año al que se refería la participación y el año 1999. En cualquier caso, el incremento de la financiación interanual nunca podía ser inferior al que experimentaba el índice de precios al consumo.

Tras el desarrollo de la Ley 39/1988, la participación en tributos de los municipios se concretó en que el crédito presupuestario de previsión de financiación total para el 2003 por participación en los tributos del Estado, ascendía a 6.417,70 millones de euros. Como regla general, cada ayuntamiento percibió una cantidad igual a la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado del año 1998. No obstante, se determinó que, a cada ayuntamiento comprendido en el tramo de población inferior a 5.000 habitantes, la cantidad distribuida por habitante no podía ser inferior al 70% del déficit medio por habitante del estrato señalado.

Al respecto cabe mencionar que la media nacional de los ingresos por habitante era superior a lo largo de este periodo que la obtenida para los ayuntamientos menores de 50.000 habitantes en regiones Objetivo 1, siendo los de tamaño comprendido entre los 1.000 y los 5.000 habitantes los que se encontraban más alejados de la media. Dichas consideraciones permiten

afirmar la reducida capacidad de maniobra presupuestaria con que cuentan los pequeños municipios españoles de Objetivo 1.

Medio ambiente

Para los municipios menores de 50.000 habitantes, existe en España un inventario de datos relativos a la situación de las infraestructuras y equipamientos, recogidos en la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local (en adelante, EIEL), que permite la presentación de buen número de indicadores sobre la situación y déficit medioambientales y de infraestructura de los ayuntamientos españoles que se encuentran en este estrato de población.

La citada encuesta, que posee las características de un Censo, se elabora según metodología común por las Diputaciones Provinciales con la colaboración técnica del Ministerio de Política Territorial, anterior Ministerio de Administraciones Públicas (MPT), actualizándose con una periodicidad quinquenal.

La EIEL más reciente data de 2005 (aún con datos provisionales), y para medio ambiente está referida a los ámbitos de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración, y recogida de residuos urbanos.

1.2 En las políticas nacionales, regionales o sectoriales

En el Programa Operativo Local 2000-2006 se ponía de manifiesto que la dispersión de la población era uno de los fenómenos demográficos que mayor incidencia podían tener sobre la calidad de vida, el nivel de servicios y la dotación de infraestructuras de las colectividades locales.

El elevado grado de dispersión de la población suponía un “handicap” para los habitantes asentados en estas zonas, por una serie de motivos:

Resultaba más gravoso el mantenimiento de servicios públicos y la implantación de infraestructuras;

La dispersión actuaba en contra del principio de concentración de las actuaciones, por cuanto podía llegar a suponer una excesiva distribución de la inversión en una multitud de proyectos de inversión de reducida entidad;

Se dificultaban las sinergias y las economías de escala, debido a que en los territorios con elevados índices de dispersión de la población se produce una devaluación del impacto de los programas de inversiones públicas, al incidir sobre grupos reducidos;

La situación de las infraestructuras y equipamientos de los municipios menores de 50.000 habitantes, recogido en la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local (en adelante EIEL), permitía concluir que la situación medioambiental (servicio de abastecimiento público de agua, red de saneamiento, residuos sólidos urbanos, etc...) y de infraestructura (ancho de las calzadas, tipo de firme, señalización, etc..) de los ayuntamientos españoles que se encontraban en dicho estrato de población, era claramente deficitaria.

Por otro lado, a partir de la EIEL, podían extraerse algunos datos relacionados con la carencia de los llamados “factores de desarrollo” y que incluían:

Déficit de provisión de servicios necesarios (o precursores en su caso) para la actividad económica y empresarial: alumbrado público, energía eléctrica y superficies de recintos feriales.

Déficit de servicios que redundan en la calidad de vida: superficie de áreas de esparcimiento en mal estado.

A lo largo de periodo de programación 2000-2006, se ha publicado normativa, legislación y otra información de interés, que ha confirmado la necesidad de seguir trabajando en la misma línea a la planteada inicialmente, con el objeto de mejorar de forma progresiva, la situación medioambiental, las infraestructuras y las políticas de energía existentes, y el impulso del desarrollo sostenible.

En los últimos años se han abordado con más intensidad aspectos tales como el cambio climático, la salud ambiental y la biodiversidad. Por otro lado, han ganado protagonismo otras áreas, como la sociedad de la información, tal y como se describe en los próximos apartados, no obstante, se puede afirmar que no se han producido cambios significativos en las políticas

nacionales, regionales y sectoriales a lo largo del periodo de programación que afecten a la lógica y filosofía iniciales del programa, ni a la consistencia y coherencia de las medidas planteadas.

1.3. Repercusiones de los cambios en la coherencia de la intervención

En el informe de actualización de la evaluación intermedia del programa operativo local 2000-2006 se afirmaba que las actuaciones enmarcadas en el Programa Operativo Local estaban logrando significativos efectos directos e indirectos, abarcando todos los objetivos principales de la programación de una manera homogénea.

En dicho informe se evaluaron cuestiones tales como, la apreciación cualitativa de la ejecución, resultados y efectos de la intervención, proyección de resultados y evaluación del cumplimiento de los objetivos del Programa, eficiencia del Programa, logros alcanzados y la incidencia de las actuaciones sobre los campos de actuación del Programa y la valoración de los efectos esperados por ámbito de impacto, todas con resultado satisfactorio, por lo que se interpretaba que las conclusiones del informe de evaluación intermedia, en cuanto a la coherencia y pertinencia de las actuaciones no se veía afectada.

Una vez analizadas las conclusiones de la evaluación previa o ex-ante, el informe de evaluación intermedia y la actualización de la misma, podemos confirmar la consistencia y coherencia de las intervenciones, al no haberse producido cambios significativos a lo largo del periodo de programación, no desvirtuándose la lógica y filosofía iniciales del programa.

2. EJECUCIÓN DE PRIORIDADES Y MEDIDAS

2.1. descripción de las realizaciones por ejes y medidas

Los ejes prioritarios, definidos por el Marco Comunitario de Apoyo aprobado para el periodo 2000-2006, en los que el Ministerio de Política Territorial (en adelante MPT), anterior Ministerio de Administraciones Públicas, ha actuado como Organismo Intermedio son los siguientes:

- Eje 3. “Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos”
- Eje 5 “Desarrollo Local y Urbano”
- Eje 9 “Asistencia Técnica”

Las medidas abordadas para cada uno de los ámbitos poblacionales de los municipios se recogen en el siguiente cuadro:

Beneficiarios cuya población es inferior a 20.000 habitantes.

- Medida 5.3 Infraestructura y equipamiento colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes.

Beneficiarios cuya población es igual o superior a 20.000 e inferior a 50.000 habitantes.

Dentro del ámbito de actuación del Eje 3:

- Medida 3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas.
- Medida 3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales.
- Medida 3.4. Gestión integral de residuos urbanos e industriales.

Por lo que respecta al Eje 5.

- Medida 5.5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local.
- Medida 5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural.
- Medida 5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios.
- Medida 5.10. Instalaciones deportivas y de ocio.

Dentro del ámbito de actuación del eje 9

- Medida 9.1. Asistencia técnica

Respecto a las poblaciones cuya población es igual o superior a 50.000 habitantes y capitales de provincia que no superen esta cifra, los beneficiarios son los Ayuntamientos y sus actuaciones están incluidas en:

Dentro del ámbito de actuación del Eje 3

- Medida 3.6. Protección y regeneración del entorno natural
- Medida 3.7. Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental

- Medida 3.8. Regeneración de suelos y espacios

Dentro del ámbito de actuación del Eje 5

- Medida 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas
- Medida 5.2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos
- Medida 5.4. Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano
- Medida 5.7. Infraestructuras turísticas y culturales
- Medida 5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico cultural

Dentro del ámbito de actuación del eje 9

- Medida 9.1. Asistencia técnica

La ejecución financiera del Programa a 30 de junio de 2009 asciende a **1.644.137.526,12** euros. Ello representa el **102,44%** de la cifra programada para el periodo 2000-2006 que es de **1.604.970.481** euros.

A nivel de ejes, la ejecución a 30-06-2009 respecto del total programado es la siguiente:

Eje 3. con **141.206.716,98** euros lo que representa un **97,36%** del gasto total subvencionable; Eje 5. con **1.494.284.627,1** euros que representa un **103,05 %** y Eje 9 con **8.646.182,04** euros que supone un **87,46 %** del total programado para este eje.

El ámbito correspondiente a los municipios menores de 50.000 habitantes, en cuya gestión interviene la Dirección General de Cooperación Local, el gasto certificado a 30 de junio de 2009 es de **1.223.975.641,47** euros, lo que representa el **98,4%**, del gasto programado en este tramo poblacional para las anualidades 2000-06.

En el ámbito correspondiente a los municipios mayores de 50.000 habitantes el gasto certificado a 30 de junio de 2009 es de **420.161.884,65** euros que representa sobre el gasto programado en este tramo poblacional para el periodo 2000-2006 de un **116,37%**.

A continuación, se presentan las Fichas Técnicas por Medidas que recogen información pormenorizada sobre los objetivos de la medida, beneficiarios finales, logros obtenidos, relación de las principales actuaciones cofinanciadas y un resumen de la información financiera.

Ficha Técnica de Medida
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA MEDIDA Objetivo: 01 Referencia de la Comisión (nº CCI): 2000.ES.16.1.PO.016 Programa: Programa Operativo Local (POL) Eje: 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos Medida: 3.1. Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas.
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES) Diputación de Albacete, Diputación de Alicante, Diputación de Badajoz, Diputación de Cádiz, Diputación de Ciudad Real, Diputación de Córdoba, Cabildo Insular de Gran Canaria, Diputación de Jaén, Diputación de A Coruña, Diputación de Málaga, Diputación de Murcia y Diputación de Pontevedra y Diputación de Valencia
RESUMEN GENERAL <u>Descripción de los objetivos y fines específicos</u> Las infraestructuras ambientales que proporcionan agua potable son un factor indispensable para la vida y el desarrollo socioeconómico de las regiones. Ello implica la necesidad de garantizar un suministro de agua potable en cantidades suficientes y de calidad velando por gestión adecuada y eficiente del recurso. En este sentido, el objetivo específico que se perseguía con esta medida se basaba en la dotación y mejora de infraestructuras que garanticen el suministro de agua potable, la mejora de su calidad, así como la disminución de pérdidas de agua. Los beneficiarios o destinatarios últimos eran los habitantes de municipios españoles en regiones Objetivo 1 cuya población de derecho, estuviera comprendida entre 20.000 y 50.000 habitantes y no fueran capitales de provincia.
ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS Las actuaciones previstas dentro de esta medida respondían al ámbito definido como “344-Agua potable (recogida, almacenamiento, distribución y tratamiento)” agrupándose en tres tipologías de proyectos: <ul style="list-style-type: none">▪ “Redes de abastecimiento de agua”, que comprenden proyectos tales como<ul style="list-style-type: none">▪ Renovación de redes conducción y distribución para evitar pérdidas o trasvases, canalizaciones y conducciones para suministro de agua a las actividades económicas,▪ Aportación de nuevos recursos, subterráneos y/o superficiales en aquellos casos donde es posible incorporar nuevas fuentes de suministro, etc.▪ “Captación, depósitos o embalses” que integran proyectos relativos a:<ul style="list-style-type: none">▪ Infraestructuras de captaciones, presas, instalaciones de bombeo, desalación, conducciones, distribución).▪ Presas para el incremento y mejora de la disponibilidad y gestión del recurso.▪ “Potabilización / desalinización”<ul style="list-style-type: none">▪ Mejora de la calidad de agua para abastecimiento a la población (tratamiento,

potabilización, desalinización, etc.).

Durante el periodo 2000-2006, se han desarrollado 99 inversiones de las cuales 90 proyectos responden a "Redes de abastecimiento de agua", 8 se consideran "Captación, depósitos o embalses" y 1 se encuadra en "Potabilización/desalinización".

Proyectos/Actuaciones más importantes realizados

- Proyecto 54 correspondiente a la Diputación de Ciudad Real en la anualidad 2002, que tuvo como objeto una obra de redes de abastecimiento y de saneamiento. Durante este periodo, se llevó a cabo la construcción de 2,37Km. de redes, beneficiando a un total de 400 viviendas. La inversión total fue de 300.506,00 €.
- Proyecto 54 correspondiente a la Diputación de A Coruña en la anualidad 2001, que tuvo como objeto una obra de instalaciones destinadas al abastecimiento de aguas en Edreira-Oleiros 1. Durante este periodo, se habilitaron 3.000m³, beneficiando a 8.389 viviendas. La inversión total fue de 188.862,68 €.
- Proyecto 83 correspondiente a la Diputación de Albacete en la anualidad 2001, que tuvo como objeto una obra de instalación de dosificadores de cloro. Durante este periodo, se llevó a cabo la instalación de 80 unidades, beneficiando a un total de 344 viviendas. La inversión total fue de 71.820,94 €.

INFORMACIÓN FINANCIERA

El importe total de gasto programado en esta medida asciende a **10.237.524,00€**, de los cuales, se han ejecutado **9.743.766,43€**, lo que significa una capacidad de absorción del 95,18% respecto a lo planificado.

Ficha Técnica de Medida
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA MEDIDA Objetivo: 01 Referencia de la Comisión (nº CCI): 2000.ES.16.1.PO.016 Programa: Programa Operativo Local (POL) Eje: 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos Medida: 3.3. Saneamiento y depuración de aguas residuales
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES) Diputación de Albacete, Diputación de Alicante, Diputación de Badajoz, Diputación de Cádiz, Diputación de Castellón, Diputación de Ciudad Real, Diputación de Córdoba, Cabildo Insular de Gran Canaria, Diputación de Granada, Diputación de Jaén, Diputación de A Coruña, Diputación de Murcia, Diputación de Pontevedra, Diputación de Sevilla, Cabildo Insular de Tenerife, Diputación de Valencia y Diputación de Valladolid
RESUMEN GENERAL <u>Descripción de los objetivos y fines específicos</u> La mejora de la calidad del medio ambiente aumenta la calidad de vida de la población, aspecto clave en el desarrollo local y urbano sostenible. En este sentido, en materia de aguas residuales, su evaluación y tratamiento exige la adecuación, construcción y mejora de infraestructuras que presten especial atención a la ubicación de los puntos de evacuación, al impacto de los vertidos en el medio ambiente, a la eliminación sostenible de lodos y a la reutilización de las aguas depuradas. Por ello, el principal objetivo que se perseguía en esta medida se basaba en la dotación y mejora de infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales que contribuyeran al cumplimiento de la normativa medioambiental comunitaria y nacional en dicho ámbito medioambiental. Los beneficiarios o destinatarios últimos eran los habitantes de municipios españoles en regiones Objetivo 1 cuya población de derecho, estuviera comprendida entre 20.000 y 50.000 habitantes y no fueran capitales de provincia.
ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS Las actuaciones previstas dentro de esta medida, encuadradas en el ámbito “345-Aguas Residuales y Depuración”, clasificándose en función de la naturaleza de las mismas, eran: <ul style="list-style-type: none">▪ “Alcantarillado”.▪ “Encauzamiento /canalizaciones/ Desagües de avenidas y aliviaderos”.▪ “Emisarios marítimos/Colectores”.▪ “Instalaciones destinadas al saneamiento de aguas residuales (Depuradoras, reutilización de agua reciclada, etc.)” Durante el periodo 2000-2006, se han desarrollado 246 inversiones de las cuales 218 proyectos responden a “Alcantarillado”, 2 se consideran “Encauzamiento /canalizaciones/ Desagües de avenidas y aliviaderos”, 12 proyectos se clasifican del “emisarios marítimos/colectores” y 14 se encuadran en “Instalaciones destinadas al saneamiento de aguas residuales”.

Proyectos/Actuaciones más importantes realizados

- Proyecto 29 correspondiente al Cabildo insular de Tenerife en la anualidad 2004, que tuvo como objeto una obra de saneamiento en el núcleo de San Marcos. Durante este periodo, el proyecto realizó 1,95 Km. de redes nuevas. La inversión total fue de 987.596,22 €
- Proyecto 21 correspondiente a la Diputación de Alicante en la anualidad 2001, que tuvo como objeto una obra de ampliación del tratamiento terciario infiltrado-percolación en E.D.A.R. Durante este periodo, el proyecto amplió 1.400 m³ la capacidad de la instalación. La inversión total fue de 329.008,18 €.
- Proyecto 162 correspondiente a la Diputación de Alicante en la anualidad 2006, que tuvo como objeto el desarrollo de una obra de redes de pluviales y agua potable en el Barrio Oeste. Durante este periodo, el proyecto realizó 1,5 Km. de redes nuevas. La inversión total fue de 285.554,86 €.
- Proyecto 705 correspondiente a la Diputación de Valencia en la anualidad 2004, que tuvo como objeto una obra de evacuación de aguas pluviales y pavimentación de aceras en zonas de alto. La inversión total fue de 58.625,00 €.

INFORMACIÓN FINANCIERA

El importe total de gasto programado en esta medida asciende a **35.198.354,00€**, de los cuales, se han ejecutado **33.614.374,55€**, lo que significa una capacidad de absorción del 95,5% respecto de lo planificado

Ficha Técnica de Medida
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA MEDIDA Objetivo: 01 Referencia de la Comisión (nº CCI): 2000.ES.16.1.PO.016 Programa: Programa Operativo Local (POL) Eje: 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos Medida: 3.4. Gestión integral de los residuos sólidos, urbanos e industriales tratados
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES) <ul style="list-style-type: none">▪ Diputación de Cádiz,, Diputación de Ciudad Real, Cabildo Insular de Gran Canaria, Diputación de Jaén, Diputación de Málaga, Diputación de Murcia, Diputación de Pontevedra, Diputación de Sevilla y Diputación de Valencia
RESUMEN GENERAL Descripción de los objetivos y fines específicos La aprobación del Plan Nacional de Residuos, en respuesta a los requerimientos normativos comunitarios, implicaba la necesidad de acometer la realización de infraestructuras que persiguieran la prevención en la producción de residuos, así como en el caso de existir éstos, su recuperación y reutilización o acondicionamiento, incidiendo especialmente en la recogida selectiva y la desaparición de vertederos incontrolados e inseguros. Por ello, el principal objetivo que se perseguía con esta medida se centró en la dotación y mejora de infraestructuras que contribuyan, en función de los requerimientos medioambientales comunitarios y nacionales, a la prevención, recuperación y reutilización de residuos sólidos así como a su eliminación final en vertederos seguros.
ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS Las actuaciones previstas dentro de esta medida responde al ámbito definido como "343-Residuos Urbanos e industriales", agrupándose en tres tipologías de proyectos: <ul style="list-style-type: none">▪ "Recogida selectiva de residuos (maquinaria)".▪ "Puntos limpios/ contenedores de residuos sólidos urbanos".▪ "Construcción, sellado y limpieza de vertederos".▪ "Tratamiento de residuos sólidos urbanos, que comprende la construcción, ampliación o mejora de Plantas de transferencia y de tratamiento". Durante el periodo 2000-2006 se han desarrollado 50 inversiones de las cuales 22 son proyectos de "Recogida selectiva de residuos", 10 se tipifican dentro "Puntos limpios / contenedores de RSU", 7 se enmarcan en "Construcción, sellado y limpieza de vertederos" y 11 se consideran "Tratamiento de RSU" <u>Proyectos/Actuaciones más importantes realizados</u> <ul style="list-style-type: none">▪ Proyecto 186 correspondiente a la Diputación de Málaga en la anualidad 2003, que tuvo como objeto una obra de impermeabilización del 4º vaso de vertido en el Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos de Valsequillo, T.M. de Antequera. Durante este

periodo, el proyecto mejoró 4 equipos, beneficiando a un total de 204.702 habitantes. La inversión total fue de 508.873,44 €.

- Proyecto 53 correspondiente a la Diputación de Sevilla en la anualidad 2001, que tuvo como objeto una obra de tratamiento de residuos inertes y construcción de puntos verdes. Durante este periodo, el proyecto habilitó un punto limpio, beneficiando a un total de 23.600 habitantes. La inversión total fue de 360.246,66 €.
- Proyecto 358 correspondiente a la Diputación de Valencia en la anualidad 2003, que tuvo como objeto obra de sellado de vertederos incontrolados, mantenimiento de zonas, limpieza preventiva, recogida selectiva y educación medioambiental. Durante este periodo, el proyecto selló y/o controló 14 vertederos, beneficiando a un total de 50.000 habitantes. La inversión total fue de 90.000 €.
- Proyecto 30 correspondiente a la Diputación de Málaga en la anualidad 2000, que tuvo como objeto una obra de creación de una planta de clasificación de residuos. Durante este periodo, el proyecto ha beneficiado a 54.262 viviendas. La inversión total fue de 915.632,77 €.

INFORMACIÓN FINANCIERA

El importe total de gasto programado en esta medida asciende a **12.702.189,00€**, de los cuales se han ejecutado **11.040.135,65€**, lo que representa una capacidad de absorción del 86,92%, respecto de lo planificado.

Ficha Técnica de Medida
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA MEDIDA Objetivo: 01 Referencia de la Comisión (nº CCI): 2000.ES.16.1.PO.016 Programa: Programa Operativo Local (POL) Eje: 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos Medida: 3.6. Protección y regeneración del entorno natural
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES) Ayuntamiento de Albacete, Ayuntamiento de Alicante, Ayuntamiento de Orihuela, Ayuntamiento de Burgos, Ayuntamiento de Chiclana, Ayuntamiento de Castellón de la Plana, Ayuntamiento de Ciudad Real, Ayuntamiento de Córdoba, , Ayuntamiento de Santiago de Compostela, Ayuntamiento de Granada, Ayuntamiento de Motril, Ayuntamiento de Guadalajara, Ayuntamiento de Lugo, Ayuntamiento de Málaga, Ayuntamiento de Lorca, Ayuntamiento de Ourense, Ayuntamiento de Gijón, Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna, Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, Ayuntamiento de Soria, Ayuntamiento de Talavera de la Reina, Ayuntamiento de Toledo, Ayuntamiento de Torrent, Ayuntamiento de Valencia y Ayuntamiento de Zamora.
RESUMEN GENERAL <u>Descripción de los objetivos y fines específicos</u> Esta medida contiene un conjunto de actuaciones que tienen por objeto eliminar los efectos ambientales negativos, provocados por la degradación ambiental producida por la acción directa o indirecta del hombre la tipología de las actuaciones son las siguientes: <ul style="list-style-type: none">• Recuperación de espacios naturales en el entorno urbano• Restauración de impactos• Centros de cursos, aulas de la naturaleza, centros de visitantes, sistemas de interpretación y formación• Acondicionamiento de márgenes y riberas• Programas de Vías Verdes
ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS Las actuaciones que se han ejecutado en esta medida son 70 y se enmarcan en el ámbito de actuación 353 –“ Protección, regeneración y mejora del medio ambiente”. <u>Proyectos/Actuaciones más importantes realizados</u> <ul style="list-style-type: none">▪ “Plan integral de revitalización social de Juan XXII”. Este proyecto competencia del Ayuntamiento de Alicante consiste en la recuperación de un espacio natural de 13.945 m2.▪ “Mejora del cauce del río Darro y rehabilitación del entorno de la muralla de la

Alberzana". Estas actuaciones competencia del ayuntamiento de Granada.

- **"Creación del centro de naturaleza "El Pinar"**. Este proyecto competencia del ayuntamiento de Castellón de la Plana, consiste en la recuperación del entorno "El Pilar" y construir instalaciones de uso público que integre Aula de la naturaleza, ecomuseo, centro de formación ambiental etc.
- **"Construcción aulas de la naturaleza"**, Este proyecto competencia del ayuntamiento de Málaga consiste en la construcción de unas aulas de la naturaleza sobre unas antiguas canteras.
- **"Humedal parque Fuentes Blancas"**. Ayuntamiento de Burgos. Se trata de la construcción de un humedal para fauna y flora acuática en un antiguo meandro del río Arlanzón en el parque de Fuentes Blancas, Se trata de recuperar un espacio que se encontraba abandonado y degradado, a pesar de lo cual se dan registros faunísticos importantes(mirlo acuático, martín pescador, entre otros)
- **"Jardín Botánico"**. Ayuntamiento de Gijón, Este proyecto es importante tanto desde el punto de vista financiero (4.327.000 euros de gasto elegible) como su contenido. Se trata de la creación del Jardín Botánico Atlántico en espacios preexistentes de gran valor ecológico y paisajístico.. Incluye la construcción centros de interpretación sectoriales y otras instalaciones de educación.
- **Acondicionamiento del Monte Castillo**, Este proyecto competencia del ayuntamiento de Soria, consiste en el acondicionamiento del Monte del Castillo muy deteriorado y dotarlo de paseos, miradores y puntos de encuentro que pongan en valor los elementos culturales, paisajísticos y naturales del lugar.
- **Plan de gestión municipal la para la mejora de la calidad Ambiental, y sistema de gestión de recursos de Didáctica e interpretación Ambiental**. Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria. Con el fin de cumplir los objetivos antes citados se han realizado acciones de:

información, percepción y buenas prácticas ambientales: encuestas, manual de buenas prácticas, sistema de información medioambiental, sistema de información de calidad del aire, sistema informático de integración territorial de la información ambiental y estudio habitacional y sociodemográfico.

Evaluación de la calidad ambiental: mapas de ruido urbano, sistema de predicción de contaminantes atmosféricos, mapa de contaminación lumínica y estudio de aislamiento acústico de fachadas en edificios.

Gestión Ambiental: diversas infraestructuras, sistema de vigilancia y control de la contaminación del aire, sistema de indicadores de sostenibilidad, ordenanza municipal general ambiental y jornadas de formación y divulgación.
- **Recuperación de Viales tradicionales y acondicionamiento de su entorno en el polígono de Aceña de Olga**. Ayuntamiento de Lugo. ,
- **Recuperación de la margen izquierda del río Tajo**. Ayuntamiento de Talavera. Este proyecto ha consistido en la rehabilitación ambiental y la adecuación para el uso de esparcimiento y ocio de un gran tramo de la margen izquierda del río Tajo, de interés natural y con una situación estratégica por su proximidad al casco urbano, que se encontraba muy deteriorado.
- **Parque de la Cabecera**. Ayuntamiento de Valencia. Consiste en la creación un gran jardín mediterráneo y un bosque ribereño sobre una extensión superior a 350.000 m2.
- **Recuperación de las márgenes del río Miño**, Ayuntamiento de Ourense. Este proyecto integral cuenta entre otras con las siguientes actuaciones: Restauración paisajística que incluyó tratamiento de los taludes, construcción de un paseo, mejora de la vegetación. Así

mismo se construyo un aula de la naturaleza en Oira, reconstrucción de u n molino, adecuación del área termal, edificios de uso público etc.

INFORMACIÓN FINANCIERA

El importe total de gasto programado en esta medida asciende a **71.258.305€**, de los cuales se han ejecutado **72.237.238,01 €**, lo que representa una capacidad de absorción del 101,37 %, respecto de lo planificado.

Ficha Técnica de Medida
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA MEDIDA Objetivo: 01 Referencia de la Comisión (nº CCI): 2000.ES.16.1.PO.016 Programa: Programa Operativo Local (POL) Eje: 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos Medida: 3.7. Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES) <ul style="list-style-type: none">▪ Ayuntamiento de Lugo, Ayuntamiento de Murcia, Ayuntamiento de Ourense, Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria y Procesa (C. A. de Ceuta)
RESUMEN GENERAL Descripción de los objetivos y fines específicos Las actuaciones que se pretenden desarrollar se dirigen a mejorar la calidad atmosférica y acústica de los núcleos urbanos, incidiendo sobre las fuentes de la contaminación, como son el transporte y la energía
ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS Las actuaciones que se acometen son 14 y se agrupan en el ámbito de intervención “ 341 - atmósfera” y “342 - Ruido”. <u>Proyectos/Actuaciones más importantes realizados</u> <ul style="list-style-type: none">▪ Actualización del sistema de control de tráfico y transporte de la ciudad de Lugo▪ Red de vigilancia de la contaminación en el municipio de Murcia▪ Instalación de ACS en instalaciones deportiva municipales. Ayuntamiento de Murcia▪ Centro de recepción y descontaminación de vehículos fuera de uso. PROCESA (C.A. Ceuta)▪ Diseño e implantación de un sistema de evaluación de la calidad ambiental. Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria.
INFORMACIÓN FINANCIERA El importe total de gasto programado en esta medida asciende a 3.464.751 € , de los cuales se han ejecutado 3.024.224,25 € , lo que representa una capacidad de absorción del 87,29 % , respecto de lo planificado.

Ficha Técnica de Medida
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA MEDIDA Objetivo: 01 Referencia de la Comisión (nº CCI): 2000.ES.16.1.PO.016 Programa: Programa Operativo Local (POL) Eje: 3. Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos Medida: 3.8.Regeneración de suelos y de espacios
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES) <ul style="list-style-type: none">▪ Ayuntamiento de Cádiz, Ayuntamiento de San Fernando, Ayuntamiento de A Coruña, Ayuntamiento de Motril, Ayuntamiento de Jaén, Ayuntamiento de Avilés, Ayuntamiento de Mieres y Ayuntamiento de Vigo
RESUMEN GENERAL Descripción de los objetivos y fines específicos La medida persigue disminuir el impacto ambiental de los procesos económicos y sociales, tratando de reducir riesgos de deterioro de los recursos naturales mediante la recuperación de espacios y zonas degradadas. Las actuaciones a desarrollar se dirigirán fundamentalmente a dar a los espacios recuperados un aprovechamiento futuro como centros de actividad económica o social
ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS Los proyectos incluidos en esta medida se enmarcan en los ámbitos de intervención “351 - Mejora y rehabilitación de zonas industriales y militares”(3 proyectos) y “353 - Protección, regeneración y mejora del medio ambiente”(9 proyectos) <u>Proyectos/Actuaciones más importantes realizados</u> Recuperación de espacios degradados en Cerro del Toro y Charca Suarez. Ayuntamiento de Motril. Construcción del Parque de la Historia y el Mar. Ayuntamiento de San Fernando. Esta actuación pretende conjugar elementos de carácter docente, cultural y de ocio. Siendo el objetivo principal dotar al municipio de San Fernando de una infraestructura de carácter turístico para compensar el déficit existente en comparación con los municipios del entorno. Este déficit de infraestructuras es consecuencia de la servidumbre de suelo que soporta el término por causa de la amplia extensión de terrenos militares y el parque natural. El proyecto consigue recuperar, regenerar y proteger un espacio natural muy degradado por la acción de las mareas y por la proximidad de la factoría naval de Izar. La construcción del parque permite consolidar la ribera del caño que, a falta de una actuación correctora y debido a la acción erosiva, se estaba perdiendo progresivamente. Parque del Bulevar. Ayuntamiento de Jaén. El espacio en el que se ubica el parque se encuentra en la zona de desarrollo más importante del núcleo urbano, con una gran densidad edificatoria, se ha conseguido una importante dotación para esta zona de la localidad, que en realidad ejerce de polo de atracción sobre el resto. Se ha sustituido un solar que en si mismo constituía un foco de infección por los vertidos, roedores, etc. por un parque necesario para la zona y con un importante nivel de uso por la población.

INFORMACIÓN FINANCIERA

El importe total de gasto programado en esta medida asciende a **12.178.927 €**, de los cuales se han ejecutado **11.546.978,09 €**, lo que representa una capacidad de absorción del 94,81%, respecto de lo planificado.

Ficha Técnica de Medida
<p>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA MEDIDA</p> <p>Objetivo: 01</p> <p>Referencia de la Comisión (nº CCI): 2000.ES.16.1.PO.016</p> <p>Programa: Programa Operativo Local (POL)</p> <p>Eje: 5. Desarrollo Local y Urbano</p> <p>Medida: 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas</p>
<p>BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Ayuntamiento de Albacete, Ayuntamiento de Alcoy, Ayuntamiento de Alicante, Ayuntamiento de Elche, Ayuntamiento de Elda, Ayuntamiento de Orihuela, Ayuntamiento de Roquetas, Ayuntamiento del Ejido, Ayuntamiento de Badajoz, Ayuntamiento de Mérida, Ayuntamiento de Burgos, Ayuntamiento de Cáceres, Ayuntamiento de Algeciras, Ayuntamiento de Jerez, Ayuntamiento de la Línea de la Concepción, Ayuntamiento de Puerto de Santa María, Ayuntamiento de Sanlúcar, Ayuntamiento de Castellón de la Plana, Ayuntamiento de Ciudad Real, Ayuntamiento de Córdoba, Ayuntamiento de la Coruña, Ayuntamiento de Ferrol, Ayuntamiento de Santiago de Compostela, Ayuntamiento de Cuenca, Ayuntamiento de Granada, Ayuntamiento de Huelva, Ayuntamiento de Linares, Ayuntamiento de Jaén, Ayuntamiento de León, Ayuntamiento de Ponferrada, Ayuntamiento de Lugo, Ayuntamiento de Málaga, Ayuntamiento de Marbella, Ayuntamiento de Vélez-Málaga, Ayuntamiento de Lorca, Ayuntamiento de Murcia, Ayuntamiento de Ourense, Ayuntamiento de Avilés, Ayuntamiento de Gijón, Ayuntamiento de Langreo, Ayuntamiento de Mieres, Ayuntamiento de Oviedo, Ayuntamiento de Palencia, Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, Ayuntamiento de Telde, Ayuntamiento de Pontevedra, Ayuntamiento de Vigo, Ayuntamiento de Salamanca, Ayuntamiento de Arona, Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna, Ayuntamiento de dos hermanas, Ayuntamiento de Sevilla, Ayuntamiento de Talavera de la Reina, Ayuntamiento de Toledo, Ayuntamiento de Gandia, Ayuntamiento de Sagunto, Ayuntamiento de Torrent, Ayuntamiento de Valencia, Ayuntamiento de Valladolid, Procesa, Ciudad Autónoma de Melilla.
<p>RESUMEN GENERAL</p> <p>Descripción de los objetivos y fines específicos</p> <p>Con esta medida se pretende corregir los déficits de la infraestructura y equipamientos urbanos, para conseguir la mejora de la funcionalidad del sistema de ciudades, objetivo del eje 5. Para ello, se actuará sobre la estructura y equipamiento urbano, sobre la calidad ambiental de las ciudades y se fomentará las actividades económicas locales.</p> <p>Dentro de la tipología de las actuaciones incluidas en esta destaca:</p> <ul style="list-style-type: none">• Construcción, ampliación y mejora de parques urbanos y zonas verdes

- Equipamiento urbano
- Mejora de la infraestructura básica

ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Las actuaciones que se están ejecutando son 294 y se enmarcan en los ámbitos de intervención “ 3123 - Carriles para bicicletas y “ 352 - Rehabilitación de zonas urbanas”. Los proyectos incluidos en este último ámbito son fundamentalmente de recuperación y remodelación de calles, creación de zonas verdes, alumbrado público, establecimiento de mobiliario urbano. A continuación a título de ejemplo, se señalan algunos de los proyectos realizados:

El Ayuntamiento de Sevilla, ha ejecutado dentro de esta medida varias actuaciones de renovación del conjunto histórico, y de construcción de un carril bici.

Recuperación del paseo de los Tristes” y “ Rehabilitación de la muralla de San Miguel y su entorno.” Ayuntamiento de Granada,

Urbanización calle Vergara, Remodelación Campo San Francisco, Acceso a las Instalaciones de la universidad y construcción parque Aldehuela de los Guzmanes. Ayuntamiento de Salamanca,

Creación de zonas verdes. Ayuntamiento de Vigo,

Recuperación de varios barrios y reforma del parque de Jovellanos. Ayuntamiento de Mieres

Parque Isabel II. Ayuntamiento de Palencia. Se ha actuado sobre una superficie de 38.000 metros cuadrados aproximadamente.

Areas recreativas, rehabilitación y creación de parques (Isabel la Católica, Pumarín, etc), Rehabilitación de diversas calles,. Ayuntamiento de Gijón

INFORMACIÓN FINANCIERA

El importe total de gasto programado en esta medida asciende a **163.768.666€**, de los cuales se han ejecutado **222.987.049,77€**, lo que representa una capacidad de absorción del 136%, respecto de lo planificado.

Ficha Técnica de Medida
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA MEDIDA Objetivo: 01 Referencia de la Comisión (nº CCI): 2000.ES.16.1.PO.016 Programa: Programa Operativo Local (POL) Eje: 5. Desarrollo Local y Urbano Medida: 5.2 Mejora de los sistemas de transportes urbanos
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES) <ul style="list-style-type: none">▪ Ayuntamiento de Santiago de Compostela, Ayuntamiento de Gijón, Ayuntamiento de Oviedo, Ayuntamiento de Vigo, Ayuntamiento de Sagunto
RESUMEN GENERAL Descripción de los objetivos y fines específicos Esta medida se inserta en los objetivos de mejora de la calidad medioambiental urbana a través del fomento del transporte público, de la intermodalidad y del control del tráfico. La sostenibilidad de las ciudad depende, en gran medida, de una eficiente gestión de la movilidad urbana. Para ello, es necesario diseñar estrategias integrales de transporte que combinen las alternativas al automóvil privado con medidas para restringir su utilización. Esto supone promover un cambio hacia el uso de formas más sostenibles de transporte y hacia un estudio de los factores que determinen la demanda del mismo.
ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS Los proyectos incluidos en esta medida son 8 proyectos que se enmarcan en el ámbito “ 317 – Transporte urbano ” <u>Proyectos/Actuaciones más importantes realizados</u> “Implantación de un sistema de ayuda a las explotación de los autobuses urbanos de Gijón”, que incluye el desarrollo, suministro e instalación de equipos (hardware) en el Centro de Control, a bordo de los autobuses y en las principales paradas de la red, así como el software necesario. “ Aparcamiento subterráneo en Sagunto ”. Ayuntamiento de Sagunto, “ Construcción de un área de aparcamiento “Casa de las Palabras” competencia del Ayuntamiento de Vigo. “ Reforma Dársenas de la estación de autobuses . Ayuntamiento de Santiago de Compostela. “ Centro de control de tráfico ” competencia del Ayuntamiento de Oviedo.

<p>INFORMACIÓN FINANCIERA</p> <p>El importe total de gasto programado en esta medida asciende a 5.960.242 €, de los cuales se han ejecutado 6.069.833,02 €, lo que representa una capacidad de absorción del 101,84%, respecto de lo planificado.</p>
<p>Ficha Técnica de Medida</p>
<p>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA MEDIDA</p> <p>Objetivo: 01</p> <p>Referencia de la Comisión (nº CCI): 2000.ES.16.1.PO.016</p> <p>Programa: Programa Operativo Local (POL)</p> <p>Eje: 5. Desarrollo local y urbano</p> <p>Medida: 5.3. Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes</p>
<p>BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)</p> <p>Diputación de Albacete diputación de Alicante diputación de Almería Principado de Asturias, Diputación de Ávila, Diputación de Badajoz, Diputación de Burgos, Diputación de Cáceres, Diputación de Cádiz, Diputación de Castellón, Diputación de Ciudad Real, Diputación de Córdoba, Diputación de Cuenca cabildo Insular de El Hierro cabildo Insular de Fuerteventura, Cabildo Insular de Gran Canaria, Diputación de Granada Diputación de Guadalajara, Diputación de Huelva, Diputación de Jaén, Diputación de A Coruña, Cabildo Insular de La Gomer, Cabildo Insular de La Palma, Cabildo Insular de Lanzarote, Diputación de León, Diputación de Lugo, Diputación de Málaga, Diputación de Murcia, Diputación de Ourense, Diputación de Palencia, Diputación de Pontevedra, Diputación de Salamanca, Diputación de Segovia, Diputación de Sevilla, Diputación de Soria, Diputación de Tenerife, Diputación de Toledo, Diputación de Valencia, Diputación de Valladolid y Diputación de Zamora</p>
<p>RESUMEN GENERAL</p> <p>Descripción de los objetivos y fines específicos</p> <p>Los principales objetivos que se persiguen en esta medida se basaban en las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Dotación de infraestructuras y equipamientos básicos <p>Mediante este objetivo se pretendía disminuir el déficit de infraestructuras básicas en los municipios menores de 20.000 habitantes al considerar que el estrangulamiento que provocaba la inexistencia o inadecuación de dichas infraestructuras es el punto principal sobre el que debe actuarse, a fin de sentar las bases que infieran posteriormente un desarrollo local, en coherencia además con los planteamientos de financiación de las ayudas FEDER.</p> <p>Las infraestructuras correspondían a aquellas que son objeto de obligado cumplimiento local en el sentido de que, según la legislación vigente, fueran los municipios los encargados de realizar y mantener dichas inversiones, cuyo aglutinador común era su componente medioambiental y su carácter de básicas respecto de su necesaria existencia para unas condiciones mínimas de habitabilidad y calidad de vida.</p> <p>Asimismo su dotación debía responder al cumplimiento de las Directivas comunitarias y la normativa nacional que las traspone cuando los requerimientos de las mismas tengan una traslación directa al ámbito local.</p>

- Mejora de la articulación territorial y de la calidad medioambiental del entorno

La necesidad de lograr una integración del territorio obligaba a considerar como un objetivo prioritario, dentro de los pequeños y medianos municipios, la inversión en redes viarias de titularidad local que contribuyan a la articulación territorial entre zonas rurales y urbanas mediante la mejora de las conexiones de redes locales secundarias intermunicipales a las redes de mayor nivel (e incluso las transeuropeas), sin olvidar asimismo la mejora de la red en cuanto a sus condiciones mínimas de tipo de firme, anchura de calzada y señalización que causaran una mayor seguridad y capacidad de la red.

Por otra parte, la existencia de determinadas actuaciones que contribuían a la mejora medioambiental (por ejemplo mediante la recuperación de espacios paisajísticos o acondicionamiento de zonas litorales) dentro del ámbito estrictamente municipal, se perfilaban asimismo como parte del objetivo a alcanzar en el sentido de que generaban servicios integradores de expectativas fundamentalmente relacionadas con la revitalización de zonas tanto urbanas como rurales.

- Creación de empleo a través de la diversificación productiva

Este objetivo pretendía actuar en el ámbito de los pequeños y medianos municipios en el sentido de procurar incremento del empleo y vías alternativas de generación de ingresos de sus habitantes contribuyendo a lograr un aumento del potencial económico de esas zonas que trate de disminuir las disparidades regionales existentes. Las actuaciones se inscribían muy probablemente en el sector del turismo y de la cultura en el sentido de que éstos representan una de las industrias de mayor crecimiento y se perfilaban como una importante baza económica para el sector local en el que se hallan los pequeños y medianos municipios.

- Mejora de la red de carreteras intermunicipales, caminos y accesos de municipios de las regiones Objetivo 1 ubicados en el entorno de Centrales Nucleares de Potencia

Una mención específica de estas redes se desgajaría para constituir un subobjetivo propio identificado como la mejora de la red en el entorno de centrales nucleares que por sus especiales características de focalización del entorno en el que se desarrollará (ubicación en un radio de 10 kilómetros alrededor de Centrales Nucleares de potencia), y los objetivos de seguridad de la población que persiguen (al estar dichos municipios incluidos en Planes de Actuación Municipal en Emergencia Nuclear), aconsejarían su tratamiento individualizado. Las actuaciones comprendían la mejora de la red de carreteras intermunicipales, caminos rurales de carácter público y accesos a los cascos urbanos de los mencionados municipios.

ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Los proyectos acometidos dentro de esta medida, ascienden a 10.475 de acuerdo con la información extraída de las bases de datos del Ministerio de Política Territorial y que se agrupan en varios ámbitos de actuación que, ordenados conforme su importancia relativa, son presentados a continuación:

- Ámbito “344- Agua potable (recogida, almacenamiento, distribución y tratamiento)”, con un número de proyectos, según lo expuesto anteriormente, de 4.241 y que mayoritariamente se destinan a la tipología de “Abastecimiento de agua” (3.839), siendo relativamente poco importantes los destinados a “Captación de embalses, depósitos y presas” (379) y escasos los de “Potabilización/desalinización” (23).
- Ámbito “3122- Carreteras regionales/locales”, engloba 1.671 proyectos correspondiendo la mayoría a la tipología de obras de “Red viaria” (1.138), junto a “Accesos de núcleos” (237) y “Ampliaciones de plataforma y calzada” (119), “Conservación de carreteras” (66),

“Refuerzo del firme” (73), “Mejoras de puentes” (20), “Mejoras de túneles” (3), “Ordenación del tráfico” (4), “Mejoras de travesías” (11).

- Es preciso señalar que este ámbito incluye la tipología de obra “Carreteras del entorno de Centrales Nucleares”.
- Ámbito “345- Aguas residuales y depuración”, con 2.156 proyectos, correspondiendo la mayoría a la tipología de obras de “alcantarillado” (1.841), adquiriendo paulatinamente mayor importancia los de “Tratamiento de residuos líquidos” (130) y siendo residuales los destinados a “Encauzamientos” (98) o “Emisarios marítimos /colectores” (87).
- Ámbito “164- Servicios comunes a las empresas”, engloba 989 proyectos, siendo las tipologías más significativas las de “Desarrollo endógeno: polígonos industriales, artesanales y centros de empresas” (363 proyectos), “Urbanizaciones” (224), “Edificios de uso múltiple” (219), “Escuelas taller” (19), “Estaciones de autobuses” (1) “Redes con pavimentación” (1), “Desarrollo endógeno: turismo rural” (158) e “Instalaciones de electrificación/iluminación” (4).
- Ámbito “36- Infraestructuras sociales y sanitarias”, está representado por 977 proyectos, que se encuadran mayoritariamente en las tipologías de “Instalaciones deportivas” (378), “Otros Centros sociales” (146), “Guarderías” (9), “Centros de atención a discapacitados” (2), “Centros de la 3ª edad” (142), “Parques públicos: instalaciones de ocio”, (122), “Parques de bomberos: construcción, ampliación, acondicionamiento, mejora y equipamiento” (27), “Instalaciones culturales” (141), “Bibliotecas” (3), “Centros/consultorios sanitarios no hospitalarios” (4), “Tanatorios/cementerios” (3).
- Ámbito “343- Residuos urbanos e industriales”, agrupa a 201 proyectos, mostrando cierto equilibrio en la distribución entre las tipologías de “Recogida selectiva de residuos” (59), “Tratamiento de RSU” (67), y “Puntos limpios/contenedores” (66), siendo más escasos los proyectos destinados a “Construcción, sellado y limpieza vertederos” (9).
- Ámbito “354- Preservación y restauración de bienes culturales”, con 240 proyectos, correspondiendo a la tipología de “Rehabilitación y conservación de monumentos/edificios históricos” (107), “Rehabilitación y conservación de parajes naturales/espacios urbanos degradados (132) y “Señalizaciones turísticas” (1).

Proyectos/Actuaciones más importantes realizados

- Proyecto 55 correspondiente al Principado de Asturias en la anualidad 2002, que tuvo como objeto una obra de acondicionamiento de la carretera AS-212 Sisterna- intersección AS-15. Durante este periodo, el proyecto ha acondicionado 6,8 Km. de red viaria, beneficiando a 185 habitantes. La inversión total fue de 2.981.276,87 €.
- Proyecto 219 correspondiente a la Diputación de Zamora en la anualidad 2006, que tuvo como objeto una obra de mejora de la Ctra. ZA-P-2553; construcción del Puente de Maire de Castroponce. La inversión total fue de 2.243.955,95 €.
- Proyecto 257 correspondiente a la Diputación de Badajoz en la anualidad 2002, que tuvo como objeto una obra de acondicionamiento de la Nava de Santiago a Montijo. Durante este periodo, el proyecto ha acondicionado 10,8 Km. de red viaria, beneficiando a 18.371 habitantes. La inversión total fue de 1.502.530,17 €.
- Proyecto 19 correspondiente a la Diputación de Córdoba en la anualidad 2000, que tuvo como objeto segunda fase de la obra de mejora de la CP de las Patudas. Durante este periodo, el proyecto ha mejorado 16 Km. de red viaria, beneficiando a 8.530 habitantes. La inversión total fue de 925.558,64 €.
- Proyecto 34 correspondiente a la Diputación de Córdoba en la anualidad 2003, que tuvo como objeto una obra de mejora de la CP del margen izquierdo (1ª). Durante este periodo, el proyecto ha creado 11 Km. de red viaria, beneficiando a un total de 306.248

habitantes. La inversión total fue de 540.910,89 €.

- Proyecto 385 correspondiente a la Diputación de Lugo en la anualidad 2004, que tuvo como objeto una obra de acceso a San Facundo - Túnel de Adegá. Durante este periodo, el proyecto ha creado 0,05 Km. de túnel, beneficiando a 2.463 habitantes. La inversión total fue de 450.000 €.
- Proyecto 142 correspondiente a la Diputación de Zamora en la anualidad 2004, que tuvo como objeto una obra de ordenación del tráfico en la Ctra. de El Puente a Llanes. Durante este periodo, la inversión total fue de 289.735,05 €.
- Proyecto 461 correspondiente a la Diputación de León en la anualidad 2005, que tuvo como objeto una obra de variante del camino vecinal de Villarroañe. Durante este periodo, una obra ha mejorado 0,4 Km. de red viaria, beneficiando a un total de 1.798 habitantes. La inversión total fue de 286.468,56 €.
- Proyecto 77 correspondiente a la Diputación de Granada en la anualidad 2003, que tuvo como objeto una obra de construcción del puente sobre el Guadalfeo. Durante este periodo, el proyecto ha creado 0,06 Km. de puente, beneficiando a 10.000 habitantes. La inversión total fue de 276.377,75 €.
- Proyecto 38 correspondiente a la Diputación de Málaga en la anualidad 2000, que tuvo como objeto una obra de mejora de la señalización horizontal en las carreteras zona norte. Durante este periodo, el proyecto ha mejorado la señalización en 210 Km. de red viaria, beneficiando a 10.477 habitantes. La inversión total fue de 78.836,79 €.

INFORMACIÓN FINANCIERA

El importe total de gasto programado en esta medida asciende a **1.162.437.167,00€**, de los cuales se han ejecutado **1.146.303.997,61€**, lo que representa una capacidad de absorción del 98,61%, respecto de lo planificado.

Ficha Técnica de Medida
<p>DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA MEDIDA</p> <p>Objetivo: 01</p> <p>Referencia de la Comisión (nº CCI): 2000.ES.16.1.PO.016</p> <p>Programa: Programa Operativo Local (POL)</p> <p>Eje: 5. Desarrollo Local y Urbano</p> <p>Medida: 5.4 Infraestructura y equipamiento de apoyo a la integración social en el medio urbano</p>
<p>BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES)</p> <p>Ayuntamiento de Alicante, Ayuntamiento de Elche, Ayuntamiento de Benidorm, Ayuntamiento de Orihuela, Ayuntamiento del Ejido, Ayuntamiento de Almería, Ayuntamiento de Cáceres, Ayuntamiento de Cádiz, Ayuntamiento de Jerez, Ayuntamiento de Córdoba, Ayuntamiento de la Coruña, Ayuntamiento de Santiago de Compostela, Ayuntamiento de Huelva, Ayuntamiento de León, Ayuntamiento de Málaga, Ayuntamiento de Murcia, Ayuntamiento de Oviedo, Ayuntamiento de Sevilla, Ayuntamiento de Toledo, Ayuntamiento de Valladolid.</p>
<p>RESUMEN GENERAL</p> <p>Descripción de los objetivos y fines específicos</p> <p>Esta medida esta dirigida a incrementar los equipamientos para la cohesión social, mediante la puesta en marcha de centros de atención a colectivos en riesgo de exclusión, cumpliéndose así el objetivo del eje 5 de reducir los déficits de infraestructuras y equipamientos en el sistema de ciudades.</p> <p>La dotación de una infraestructura adecuada para la articulación de servicios sociales resulta fundamental, teniendo en cuenta la escasez de centros de apoyo y las diversas tipologías de problemas</p>
<p>ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS</p> <p>Las actuaciones que se incluye en la media tienen una incidencia positiva sobre la conciliación de la vida profesional y familiar (ver punto 6.3) y se enmarcan en el ámbito de actuación “ 36 - <i>Infraestructuras sociales y sanitarias</i>” .</p> <p>El total de proyectos es de 58 y se concretan en la construcción de centros sociales, centros de día, centros integrales de apoyo a la conciliación de la vida familiar y profesional, centros de rehabilitación de colectivos marginados etc., estando excluida de la financiación las residencias, alojamientos permanentes y viviendas.</p> <p>Además de los proyectos dirigidos directamente a las mujeres señalados en el punto 6.3. de este informe, hay otras actuaciones como:</p> <p>Centro de acogida para excluidos sociales en Córdoba: El centro una vez rehabilitado acogerá a personas sin techo con problemas de salud mental y física, crónicos y sin voluntad de reinserción. La ubicación elegida es el Antiguo Asilo Municipal de Ancianos “Campo Madre de Dios”, que estaba abandonado y que necesitaba de una urgente rehabilitación.</p> <p>La construcción de diversos centros sociales en zonas marginales ejecutado por el</p>

Ayuntamiento de Málaga.

Construcción de centro de formación ocupacional en Oviedo.

Centro de la Juventud en Jerez de la Frontera.

Centro de día y de servicios sociales en la Coruña.

Unidad de trabajo social y un centro social integral competencia del ayuntamiento de Sevilla

Centro de desarrollo local en el municipio de Murcia

Construcción de varias sedes vecinales y ludotecas en zonas desfavorecidas del municipio de Cáceres.

INFORMACIÓN FINANCIERA

El importe total de gasto programado en esta medida asciende a **36.354.727 €**, de los cuales se han ejecutado **34.967.250,84 €**, lo que representa una capacidad de absorción del %, respecto de lo planificado.

Ficha Técnica de Medida
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA MEDIDA Objetivo: 01 Referencia de la Comisión (nº CCI): 2000.ES.16.1.PO.016 Programa: Programa Operativo Local (POL) Eje: 5. Desarrollo local y urbano Medida: 5.5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES) <ul style="list-style-type: none">▪ Diputación de Badajoz, Cabildo Insular de Gran Canaria, Diputación de Jaén, Diputación de A Coruña, Cabildo Insular de Lanzarote, Diputación de Murcia, Diputación de Pontevedra, Diputación de Valencia
RESUMEN GENERAL Descripción de los objetivos y fines específicos <p>Las corporaciones locales son unas de las principales promotoras de actividad en su entorno, gracias a las cuales se facilita la instalación de empresas en su territorio, y se detectan las posibilidades de desarrollo económico en su ámbito geográfico. En este sentido, el objetivo básico que se perseguía con esta medida se basaba en promover y apoyar el surgimiento y puesta en marcha de actuaciones tendentes a estimular el desarrollo local mediante el soporte en materia de infraestructuras y equipamientos destinados al apoyo empresarial, así como información, integración, estudio y asesoramiento de iniciativas locales.</p> <p>Los beneficiarios o destinatarios últimos eran los habitantes de municipios españoles en regiones Objetivo 1 cuya población de derecho, esté comprendida entre 20.000 y 50.000 habitantes, y no sean capital de provincia.</p>
ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS <p>Las actuaciones previstas dentro de esta medida responden al ámbito definido como “164-Servicios comunes a las empresas”, agrupándose en dos tipologías de proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ “Desarrollo endógeno: Polígonos Industriales, Artesanales y Centros de Empresas”<ul style="list-style-type: none">▪ Apoyo a las estructuras comerciales.▪ Apoyo al equipamiento de pequeñas empresas y servicios.▪ Estudios y asesoramiento para el desarrollo local.▪ Centros y agencias de desarrollo local.▪ Centros integrados de empleo.▪ “Ferias”<ul style="list-style-type: none">▪ Campañas de promoción e imagen de los productos y servicios locales. <p>Durante el periodo 2000 – 2006, se han desarrollado 30 inversiones de las cuales 24 proyectos responden a “Desarrollo endógeno: Polígonos Industriales, Artesanales y Centros de Empresas”, y 6 se encuadran en “Ferias”.</p> <p>Proyectos/Actuaciones más importantes realizados</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Proyecto 110 correspondiente al Cabildo Insular de Gran Canaria en la anualidad 2006, que tuvo como objeto la segunda anualidad de la obra de rehabilitación de espacios

públicos y patrimonio histórico en Temisas. Durante este periodo, el proyecto ha rehabilitado 1.500 m², beneficiando a 381 habitantes. La inversión total fue de 290.630,20 €.

- Proyecto 396 correspondiente a la Diputación de Badajoz en la anualidad 2005, que tuvo como objeto obra de urbanización de viales del polígono industrial. Durante este periodo, el proyecto ha urbanizado 40.000 m², beneficiando a 30.000 habitantes. La inversión total fue de 231.990,67 €.
- Proyecto 269 correspondiente a la Diputación de Jaén en la anualidad 2004, que tuvo como objeto la cuarta fase de la obra de construcción del pabellón ferial. Durante este periodo, la inversión total fue de 179.047,79 €.
- Proyecto 519 correspondiente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la anualidad 2005, que tuvo como objeto una obra de embellecimiento y mejora del entorno e itinerarios turísticos. Durante este periodo, el proyecto ha reformado 1.530 m², beneficiando a 23.847 habitantes. La inversión total fue de 134.570,84 €.
- Proyecto 621 correspondiente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la anualidad 2006, que tuvo como objeto una obra de embellecimiento y mejora de itinerarios turísticos. Durante este periodo, el proyecto ha señalado 1.106 m². La inversión total fue de 83.196,28 €.
- Proyecto 42 correspondiente a la Diputación de Pontevedra en la anualidad 2000, que tuvo como objeto una obra de acondicionamiento y modernización de la plaza de abastos. Durante este periodo, el proyecto ha reformado 4.100 m², beneficiando a un total de 33.724 habitantes. La inversión total fue de 77.826,46 €.
- Proyecto 112 correspondiente a la Diputación Provincial de Valencia en la anualidad 2000, que tuvo como objeto la segunda fase de la obra de adecuación del telar para escuela taller. Durante este periodo, la inversión total del proyecto fue de 43.401,88 €.

INFORMACIÓN FINANCIERA

El importe total de gasto programado en esta medida asciende a **3.060.795,00€**, de los cuales, se ha ejecutado **2.852.051,16€**, lo que significa una capacidad de absorción del 93,18% respecto a lo planificado.

Ficha Técnica de Medida
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA MEDIDA Objetivo: 01 Referencia de la Comisión (nº CCI): 2000.ES.16.1.PO.016 Programa: Programa Operativo Local (POL) Eje: 5. Desarrollo local y urbano Medida: 5.7. Infraestructuras turísticas y culturales
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES) <ul style="list-style-type: none">▪ Ayuntamiento de Almería, Ayuntamiento de Jérez, Ayuntamiento de Málaga, Ayuntamiento de Cartagena, Ayuntamiento de Gijón y Ayuntamiento de Vigo.
RESUMEN GENERAL Descripción de los objetivos y fines específicos Esta medida tiene por objetivo mejorar y ampliar la oferta turística, que se enmarca en el objetivo planteado por el eje 5 de fortalecer los sistemas productivos sectoriales mejorando el aprovechamiento del potencial del sector turístico. Por otro lado, las inversiones en infraestructuras culturales se justifican porque los usuarios de turismo cultural en sentido estricto, si bien no son colectivos muy numerosos, tienen la condición de creadores de opinión y capacidad de difusión de una imagen atractiva a nuestras regiones, lo que redundará en beneficio del sector turístico general.
ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS Las actuaciones acometidas son 13 se agrupan en el ámbito de intervención "171-Turismo, inversiones materiales": <u>Proyectos/Actuaciones más importantes realizados</u> -Casa las Palabras del Ayuntamiento de Vigo, edificio destinado a usos culturales y educativos -Reforma y ampliación del museo arqueológico de JEREZ -Ampliación del Museo de la Ciudad de MÁLAGA -Auditorio y centro de Congresos de CARTAGENA -Construcción de un museo de las artes y la rehabilitación del Cortijo Romero para la creación de un centro documental de cine de ALMERIA Adecuación pabellón Asturias para museo Etnográfico, Construcción de un pabellón para congresos y ferias y adecuación de un edificio para recepción visitantes museo arqueológico. Ayuntamiento de Gijón
INFORMACIÓN FINANCIERA El importe total de gasto programado en esta medida asciende a 20.537.546€ , de los cuales, se ha ejecutado 26.139.243,78€ , lo que significa una capacidad de absorción del 127,28% respecto a lo planificado.

Ficha Técnica de Medida
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA MEDIDA Objetivo: 01 Referencia de la Comisión (nº CCI): 2000.ES.16.1.PO.016 Programa: Programa Operativo Local (POL) Eje: 5. Desarrollo local y urbano Medida: 5.8. Conservación y rehabilitación de patrimonio histórico-artístico y cultural
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES) <u>Municipios cuya población de derecho, esté comprendida entre 20.000 y 50.000 habitantes, y no sean capitales de provincia</u> Diputación de Badajoz, Cabildo Insular de Gran Canaria, Diputación de Jaén, Diputación de Murcia, Diputación de Pontevedra, Diputación de Sevilla, Diputación de Valencia <u>Municipios mayores de 50.000 y capitales de provincia que no superan ese cantidad</u> Ayuntamiento de Elda, Ayuntamiento de Ávila, Ayuntamiento de Cádiz, Ayuntamiento de Jerez, Ayuntamiento de Sanlúcar, Ayuntamiento de Puertollano, Ayuntamiento de Córdoba, Ayuntamiento de la Coruña, Ayuntamiento de Santiago de Compostela, Ayuntamiento de Cuenca, Ayuntamiento de Granada, Ayuntamiento de León, Ayuntamiento de Málaga, Ayuntamiento de Murcia, Ayuntamiento de Avilés, Ayuntamiento de Gijón, Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, Ayuntamiento de Segovia, Ayuntamiento de Valladolid.
RESUMEN GENERAL Descripción de los objetivos y fines específicos El patrimonio cultural tiene en España una fuerte representación en su arquitectura y bienes inmuebles, destacando su capacidad de crear entornos de gran calidad ambiental que responden a las diversidades geográficas y territoriales con soluciones que hoy calificaríamos como sostenibles: aprovechamiento de las condiciones climáticas, bajo consumo energético... Además, no se puede olvidar la relevancia del patrimonio artístico-cultural en la atracción de actividad económica y empleo, ligada al turismo, un sector básico de la economía española y en la creación de empleos directos e indirectos. Por ello, el objetivo específico que se perseguía con esta medida se basaba en fomentar la conservación del patrimonio artístico – cultural, incluyendo edificios públicos, instalaciones culturales y de ocio y restos arqueológicos urbanos, como mecanismo de la preservación de la identidad local y como fuente potencial de prosperidad económica y empleo.
ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS Las actuaciones previstas dentro de esta medida responden al ámbito definido como “354- Preservación y restauración de bienes culturales” agrupándose en una tipología de proyecto: <ul style="list-style-type: none">▪ “Conservación del patrimonio histórico”.<ul style="list-style-type: none">▪ Instalación y mejora de señalización turística.▪ Embellecimiento y mejora de entornos turísticos.

- Mejora, conservación y dotación de equipamiento en museos, archivos y bibliotecas.
- Mejora y conservación de monumentos.
- Recuperación de edificios de interés histórico.
- Mejora y conservación de parajes de interés cultural.
- Restauración de cines y teatros.

En el ámbito de los municipios cuya población están comprendida entre los 20.000 y 50.000 habitantes, durante el periodo 2000 – 2006, se han desarrollado 13 inversiones en dicho ámbito.

Proyectos/Actuaciones más importantes realizados

- Proyecto 115 correspondiente a la Diputación de Jaén en la anualidad 2006, que tuvo como objeto una obra de ampliación del ateneo municipal. Durante este periodo, el proyecto ha ampliado 738 m2 de edificio. La inversión total fue de 376.247,59 €.
- Proyecto 55 correspondiente al Cabildo Insular de Gran Canaria en la anualidad 2002, que tuvo como objeto una obra de recuperación de la casa de Satuminita. Durante este periodo, el proyecto ha rehabilitado 223 m2 de edificio. La inversión total fue de 224.620,06 €.
- Proyecto 308 correspondiente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la anualidad 2003, que tuvo como objeto una obra de consolidación/rehabilitación de la casa del guarda y cuadras en el entorno protegido de Monte Arabi. Durante este periodo, el proyecto ha rehabilitado 726,76 m2 de espacios degradados, beneficiando a 30.872 visitantes al año. La inversión total fue de 127.028,78 €.

En el ámbito de los municipios mayores de 50.000 habitantes las inversiones acometidas por los Ayuntamientos son 33 y responden al ámbito definido como “354- Preservación y restauración de bienes culturales”, encuadrándose la totalidad de los proyectos en tipologías de conservación del patrimonio histórico.

Mencionar a título de ejemplo entre otras las siguientes actuaciones: **Proyecto del Ayuntamiento de Valladolid Rehabilitación y acondicionamiento del Patio Herreriano para la ubicación del Museo de Arte Contemporáneo**. La obra está finalizada, **Rehabilitación de las iglesia de San Agustín para Archivo municipal**, también competencia del ayuntamiento de Valladolid, **Rehabilitación del exconvento de San Francisco para auditorio** competencia del Ayuntamiento de Ávila .**Rehabilitación de la Casa María Pita** para museo, competencia del Ayuntamiento de la Coruña y **rehabilitación del antiguo convento de la Compañía** competencia del Ayuntamiento de Jerez,.**Rehabilitación del antiguo Cabildo para biblioteca** en el municipio de Sanlúcar de Barrameda, **Rehabilitación del Palacio de los Córdoba y Carmen Negro** competencia del ayuntamiento de Granada, **Remodelación antiguas Termas Romanas** ejecutado por el ayuntamiento de Gijón.

INFORMACIÓN FINANCIERA

El importe total de gasto asignado al MPT dentro del Programa Operativo Local en esta medida asciende a **1.953.993,00€**, de los cuales, se han ejecutado **1.949.402,91€**, lo que significa una capacidad de absorción del 99,77%.

Respecto al tramo de los municipios mayores de 50.000 habitantes el gasto programado asciende a **45.402.543€**, siendo el gasto ejecutado de **42.892.574,65€** lo que significa un nivel de ejecución del 94,47%

Ficha Técnica de Medida
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA MEDIDA Objetivo: 01 Referencia de la Comisión (nº CCI): 2000.ES.16.1.PO.016 Programa: Programa Operativo Local (POL) Eje: 5. Desarrollo local y urbano Medida: 5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES) <ul style="list-style-type: none">▪ Diputación de Badajoz, Cabildo Insular de Gran Canaria, Diputación de Murcia, Diputación de Pontevedra y Diputación de Sevilla
RESUMEN GENERAL Descripción de los objetivos y fines específicos Las infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios surgen como respuesta a las necesidades sociales específicas, que constituyen un ámbito fundamental del sector público, y por ello. Además suponen una importante fuente de empleo y una considerable ayuda en el intento de alcanzar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, al cubrir servicios que necesariamente ayudan a conciliar vida profesional y familiar: guarderías infantiles, centros de tercera edad, de atención a discapacitados y menores, etc. Por ello, el objetivo específico que se perseguía con esta medida se basaba en la dotación y mejora de las infraestructuras y equipamientos destinados a la prestación de Servicios Sociales y Sanitarios que contribuyen al aumento de la calidad de vida de los habitantes, así como a sus oportunidades posteriores de desarrollo y empleo. Los beneficiarios o destinatarios últimos eran los habitantes de municipios españoles en regiones Objetivo 1 cuya población de derecho, esté comprendida entre 20.000 y 50.000 habitantes, y no sean capitales de provincia.
ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS Las actuaciones previstas dentro de esta medida responden al ámbito definido como “36-Infraestructuras Sociales y Sanitarias”, agrupándose en cuatro tipologías de proyectos: <ul style="list-style-type: none">▪ “Centros sanitarios no hospitales”▪ “Centros de 3ª edad”▪ “Centros de atención a discapacitados”▪ “Otros centros sociales” Durante el periodo 2000 – 2006, se han desarrollado 10 inversiones de las cuales 1 proyecto responde a “Centros sanitarios”, 4 se encuadran en “Centros de 3º edad”, 1 proyecto se encuadra en “Centros de atención a discapacitados” y 4 proyectos se engloban en “Otros centros sociales”. <u>Proyectos/Actuaciones mas importantes realizados</u> <ul style="list-style-type: none">▪ Proyecto 112 correspondiente al Cabildo Insular de Gran Canaria en la anualidad 2006, que tuvo como objeto una obra de construcción del centro de la tercera edad en San Fernando de Maspalomas. Durante este periodo, el proyecto ha construido 650 m2. La inversión total fue de 375.211,94 €.

- Proyecto 225 correspondiente a la Diputación de Sevilla en la anualidad 2006, que tuvo como objeto la segunda fase de la obra del edificio para el centro de servicios sociales y centro diurno. Durante este periodo, la inversión total del proyecto fue de 304.622,23 €.
- Proyecto 661 correspondiente a la Diputación de Pontevedra en la anualidad 2006, que tuvo como objeto una obra para un centro diurno para personas con discapacidades. Durante este periodo, la inversión total del proyecto fue de 87.300,00 €.
- Proyecto 15 correspondiente al Cabildo Insular de Gran Canaria en la anualidad 2001, que tuvo como objeto la primera fase de la obra del centro de día para enfermos de Alzheimer. Durante este periodo, la inversión total del proyecto fue de 61.844,56 €.

INFORMACIÓN FINANCIERA

El importe total de gasto programado en esta medida asciende a **1.342.693,00€**, sobre el cual, se ha ejecutado **1.521.203,08€**, lo que da lugar a una capacidad de absorción del 113,29%.

Ficha Técnica de Medida
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA MEDIDA Objetivo: 01 Referencia de la Comisión (nº CCI): 2000.ES.16.1.PO.016 Programa: Programa Operativo Local (POL) Eje: 5. Desarrollo local y urbano Medida: 5.10. Instalaciones deportivas y de ocio
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES) Diputación de Alicante, Diputación de Badajoz, Diputación de Cádiz, Cabildo Insular de Gran Canaria, Diputación de Jaén, Diputación de A Coruña Cabildo Insular de Lanzarote, Diputación de Murcia, Diputación de Pontevedra, Diputación de Sevilla, Diputación de Valencia
RESUMEN GENERAL Descripción de los objetivos y fines específicos El objetivo específico que se perseguía con esta medida se basaba corregir las deficiencias existentes en materia de instalaciones y equipamientos deportivos y de ocio, con el resultado de mejorar el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos. Los beneficiarios o destinatarios últimos eran los habitantes de municipios españoles en regiones Objetivo 1 cuya población de derecho, esté comprendida entre 20.000 y 50.000 habitantes, y no sean capitales de provincia.
ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS Las actuaciones previstas dentro de esta medida responden al ámbito definido como “36 – Infraestructuras sociales y sanitarias”, agrupándose en las siguientes tipologías: <ul style="list-style-type: none">▪ “Instalaciones deportivas” que integran proyectos dirigidos a:<ul style="list-style-type: none">▪ la práctica deportiva.▪ Creación y conservación de áreas recreativas.▪ Centros e instalaciones juveniles.▪ Acondicionamientos de vestuarios▪ Construcción de pistas deportivas▪ Construcción de campo de hierba, pistas de frontón, etc.▪ Construcción de parques deportivos y de seguridad vial▪ “Parques públicos: instalaciones de ocio”<ul style="list-style-type: none">▪ Remodelación y creación de parques infantiles▪ Tratamiento paisajístico.▪ Ampliación en la red de riego en parques públicos.▪ “Protección de medio ambiente”▪ “Instalaciones culturales”

- Ampliación de edificios municipales
- Espacios destinados a usos múltiples destinados a la realización de actividades de ocio y cultura.
- “Biblioteca pública”
 - Rehabilitación de bibliotecas
 - Rehabilitación de archivos municipales

Durante el periodo 2000 – 2006, se han desarrollado 47 inversiones de las cuales 25 proyectos responden a “Instalaciones deportivas”, 12 se consideran “Parques públicos: instalaciones de ocio”, 6 se encuadran en “Protección del Medio Ambiente”, 3 proyectos están destinados a “Instalaciones culturales”, y 1 proyecto de ha desarrollado dentro de la tipología “Biblioteca pública”.

Proyectos/Actuaciones más importantes realizados

- Proyecto 162 correspondiente a la Diputación de Sevilla en la anualidad 2004, que tuvo como objeto una obra de construcción de la piscina cubierta. Durante este periodo, el proyecto ha construido 2.554 m2, beneficiando 29.233 habitantes. La inversión total fue de 842.058,75 €.
- Proyecto 189 correspondiente a la Diputación de Sevilla en la anualidad 2005, que desarrolló una obra de rehabilitación y adaptación de edificio para biblioteca y archivo municipal. Durante este periodo, el proyecto ha rehabilitado 1.106,89 m2 para biblioteca y archivo, beneficiando a 38.472 habitantes. La inversión total fue de 330.215,62 €.
- Proyecto 436 correspondiente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la anualidad 2004, que tuvo como objeto una obra de ampliación de la Casa Municipal de Cultura. Durante este periodo, el proyecto ha ampliado 390,62 el edificio, beneficiando a 20.000 habitantes. La inversión total fue de 208.717,69 €.
- Proyecto 278 correspondiente a la Diputación de Pontevedra en la anualidad 2002, que tuvo como objeto una obra de creación de un área recreativa en el río Alvedosa. El proyecto ha beneficiado a 8.000 habitantes. La inversión total fue de 172.011,36 €.
- Proyecto 106 correspondiente a la Diputación de Jaén en la anualidad 2001, que tuvo como objeto una obra de adecuación del entorno de las Ogazonas. Durante este periodo, la inversión total del proyecto fue de 139.375,85 €.

INFORMACIÓN FINANCIERA

El importe total de gasto programado en esta medida asciende a **9.229.925,00€**, de los cuales, se han ejecutado **8.602.020,28€**, lo que significa una capacidad de absorción del 93,20% respecto a lo planificado.

Ficha Técnica de Medida
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA MEDIDA Objetivo: 01 Referencia de la Comisión (nº CCI): 2000.ES.16.1.PO.016 Programa: Programa Operativo Local (POL) Eje: 9. Asistencia técnica Medida: 9.1. Asistencia técnica
BENEFICIARIOS FINALES (ÓRGANOS EJECUTORES) <u>Municipios cuya población de derecho, esté comprendida entre 20.000 y 50.000 habitantes, y no sean capitales de provincia</u> Ministerio de Política Territorial, Diputación de Albacete, Diputación de Alicante, Diputación de Almería, Diputación de Ávila, Diputación de Badajoz, Diputación de Burgos, Diputación de Cáceres, Diputación de Cádiz, Diputación de Castellón de La Plana, Diputación de Ciudad Real, Diputación de Córdoba, Diputación de A Coruña, Diputación de Cuenca, Diputación de Granada, Diputación de Guadalajara, Diputación de Huelva, Diputación de Jaén, Diputación de León, Diputación de Lugo, Diputación de Málaga, Comunidad Autónoma de La Región de Murcia, Diputación de Orense, Principado de Asturias, Diputación de Palencia, Cabildo Insular de Gran Canaria, Cabildo Insular de Fuerteventura, Cabildo Insular de Lanzarote, Diputación de Pontevedra, Diputación de Salamanca, Cabildo Insular de Tenerife, Cabildo Insular de La Gomera, Cabildo Insular de La Palma, Cabildo Insular Del Hierro, Diputación de Segovia, Diputación de Sevilla, Diputación de Soria, Diputación de Toledo, Diputación de Valencia, Diputación de Valladolid, Diputación de Zamora. <u>Municipios mayores de 50.000 y capitales de provincia que no superan ese cantidad</u> Ayuntamiento de a Coruña, Ayuntamiento de Algeciras, Ayuntamiento de alicante, Ayuntamiento de Ávila, Ayuntamiento de Badajoz, Ayuntamiento de Cartagena, Ayuntamiento de Córdoba Ayuntamiento de Cuenca Ayuntamiento de dos hermanas, Ayuntamiento de Elda, Ayuntamiento de Gijón, Ayuntamiento de las palmas de Gran Canaria, Ayuntamiento de Lorca, Ayuntamiento de Lugo, Ayuntamiento de Málaga, Ayuntamiento de Mérida, Ayuntamiento de Mieres del camino, Ayuntamiento de Motril, Ayuntamiento de Murcia, Ayuntamiento de Orense, Ayuntamiento de Palencia, Ayuntamiento de Pontevedra, Ayuntamiento de Puertollano, Ayuntamiento de salamanca, Ayuntamiento de San Fernando, Ayuntamiento de santiago de Compostela, Ayuntamiento de Segovia, Ayuntamiento de Talavera, Ayuntamiento de Toledo, Ayuntamiento de Valencia, Ayuntamiento de Huelva.

RESUMEN GENERAL

Descripción de los objetivos y fines específicos

La Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local (EIEL) es un instrumento de análisis cuantitativo y cualitativo (con las características de un censo) de la situación de la dotación de infraestructuras y equipamientos en el ámbito de los municipios menores de 50.000 habitantes que sirvió como base para la realización del diagnóstico medio-ambiental aportado en el POL.

En este sentido, el objetivo específico que se perseguía con esta medida se basaba en la actualización de la información recogida en la EIEL al objeto de presentar un reflejo de la situación real y próxima en el tiempo de las infraestructuras y dotaciones.

Además para todos los beneficiarios del programa sea cual sea su tramo poblacional se incluyen los gastos derivados del cumplimiento del artículo 4 del reglamento CE 438/2001 relativo a los sistemas de gestión y control de las intervenciones en el marco de los Fondos Estructurales.

ANÁLISIS DE LAS ACTUACIONES EJECUTADAS

Las inversiones acometidas responden al ámbito definido como "41- Asistencia técnica y medidas innovadoras", respondiendo el volumen más importante de gasto certificado a los proyectos de la actualización, año 2000, de la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales (EIEL) .

INFORMACIÓN FINANCIERA

El importe total de gasto programado para el MPT en esta medida asciende a **7.751.285,00€**, de los cuales, se han ejecutado **8.348.689,80€**, lo que supone una capacidad de absorción del 107,71%, respecto a lo planificado.

En el ámbito de los Ayuntamientos el gasto programado es de **2.134.849** euros y se han efectuado pagos por importe de **297.492,24** euros, lo que supone un nivel de ejecución del 13,93% .

PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2000-2006
ESTADO DE EJECUCIÓN MUNICIPIOS MENORES DE 50.000 HABITANTES

Beneficiario	Gasto programado 2000-2006	Gasto certificado 28/02/2010	% Ejecución
D.G. PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL(MAP)	156.744.379,00	143.030.685,62	91%
DIPUTACIÓN DE ALBACETE	25.626.393,00	20.565.169,26	80%
DIPUTACIÓN DE ALICANTE	34.698.606,00	35.488.265,43	102%
DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	30.545.059,00	29.907.724,83	98%
DIPUTACIÓN DE ÁVILA	21.518.886,00	21.410.376,28	99%
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	35.591.137,00	35.251.213,70	99%
DIPUTACIÓN DE BURGOS	36.802.332,00	35.442.640,21	96%
DIPUTACIÓN DE CÁCERES	33.075.005,00	31.283.185,96	95%
DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	18.767.260,00	17.964.104,39	96%
DIPUTACIÓN DE CASTELLÓN DE LA PLANA	21.357.676,00	20.526.533,75	96%
DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL	30.234.099,00	31.112.696,55	103%
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	25.826.721,00	25.259.605,54	98%
DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	46.505.781,00	49.091.072,97	106%
DIPUTACIÓN DE CUENCA	25.612.323,00	25.264.067,02	99%
DIPUTACIÓN DE GRANADA	31.159.624,00	29.071.865,37	93%
DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA	22.679.912,00	21.915.366,42	97%
DIPUTACIÓN DE HUELVA	21.396.227,00	18.930.997,33	88%
DIPUTACIÓN DE JAÉN	31.184.930,00	33.927.438,24	109%
DIPUTACIÓN DE LEÓN	37.990.983,00	37.631.371,52	99%
DIPUTACIÓN DE LUGO	47.653.802,00	44.338.898,28	93%
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	31.040.752,00	28.871.326,34	93%
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	26.453.418,00	27.257.196,38	103%
DIPUTACIÓN DE ORENSE	42.505.214,00	41.099.153,27	97%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	45.638.935,00	52.687.067,19	115%
DIPUTACIÓN DE PALENCIA	17.296.389,00	16.332.500,2	94%
CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	13.493.138,00	11.266.396,87	83%
CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	5.392.232,00	5.097.385,94	95%
CABILDO INSULAR DE LANZAROTE	5.757.938,00	5.397.349,10	94%
DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA	62.787.010,00	60.973.015,66	97%
DIPUTACIÓN DE SALAMANCA	30.744.970,00	34.234.544,68	111%
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	17.438.741,00	15.191.930,39	87%
CABILDO INSULAR DE LA GOMERA	3.695.652,00	3.554.639,95	96%
CABILDO INSULAR DE LA PALMA	6.238.912,00	6.555.057,80	105%
CABILDO INSULAR DEL HIERRO	3.140.960,00	2.596.767,00	83%
DIPUTACIÓN DE SEGOVIA	19.446.505,00	19.125.238,59	98%
DIPUTACIÓN DE SEVILLA	37.994.069,00	39.814.256,62	105%
DIPUTACIÓN DE SORIA	28.000.913,00	30.208.683,81	108%
DIPUTACIÓN DE TOLEDO	26.039.660,00	27.652.524,66	106%
DIPUTACIÓN DE VALENCIA	52.032.375,00	52.813.493,57	101%
DIPUTACIÓN DE VALLADOLID	13.187.581,00	15.141.629,81	115%
DIPUTACIÓN DE ZAMORA	20.617.426,00	20.692.204,97	100%
TOTAL	1.243.913.925,00	1.223.975.641,47	98,4%

PROGRAMA OPERATIVO LOCAL - ESTADO DE EJECUCIÓN AYUNTAMIENTOS MAYORES DE 50.000 HABITANTES

Nombre beneficiario	Gasto programado 2000-2006 (A)	Gasto ejecutado a 30/06/2009 (B)	% B / A
AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA	8.615.868,00	8.498.582,71	98,64%
AYUNTAMIENTO DE ALBACETE	5.075.818,00	5.422.292,92	106,83%
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA	1.962.713,00	2.089.102,47	106,44%
AYUNTAMIENTO DE ALCOY	2.110.395,00	2.692.051,36	127,56%
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	3.420.085,00	4.237.539,34	123,90%
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	9.111.501,00	9.986.137,97	109,60%
AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	5.613.596,00	5.413.454,57	96,43%
AYUNTAMIENTO DE ARONA	752.756,00	783.181,72	104,04%
AYUNTAMIENTO DE AVILA	1.942.499,00	2.028.649,56	104,44%
AYUNTAMIENTO DE AVILÉS	3.232.922,00	3.628.532,45	112,24%
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	4.709.895,00	4.675.455,46	99,27%
AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	1.702.069,00	1.898.199,37	111,52%
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	5.652.658,00	7.965.775,66	140,92%
AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	2.743.345,00	2.956.444,50	107,77%
AYUNTAMIENTO DE CADIZ	5.362.534,00	5.813.187,26	108,40%
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	6.135.743,00	7.251.905,00	118,19%
AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	4.601.827,00	6.180.466,22	134,30%
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	1.936.540,00	1.559.510,04	80,53%
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	2.731.206,00	2.585.811,13	94,68%
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	10.915.474,00	10.846.422,59	99,37%
AYUNTAMIENTO DE CUENCA	1.590.663,00	1.700.574,57	106,91%
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	3.241.988,00	3.280.051,62	101,17%
AYUNTAMIENTO DE ELCHE	6.690.090,00	6.667.755,16	99,67%
AYUNTAMIENTO DE ELDA	1.972.356,00	1.938.496,44	98,28%
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	1.750.753,00	1.880.431,30	107,41%
AYUNTAMIENTO DE EL PTO. DE STA. MARÍA	2.463.206,00	2.546.542,68	103,38%
AYUNTAMIENTO DE FERROL	913.509,00	361.827,75	39,61%
AYUNTAMIENTO DE GANDÍA	2.007.169,00	2.065.602,18	102,91%
AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	11.701.773,00	45.518.179,00	388,99%
AYUNTAMIENTO DE GRANADA.	8.606.435,00	8.573.112,53	99,61%
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	1.826.985,00	1.583.685,97	86,68%
AYUNTAMIENTO DE JAEN	3.740.333,00	3.417.877,69	91,38%
AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	2.080.836,00	1.646.268,12	79,12%
AYUNTAMIENTO DE LANGREO	1.744.855,00	1.554.163,53	89,07%
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	12.483.971,00	10.935.045,46	87,59%
AYUNTAMIENTO DE LEÓN	4.799.488,00	5.034.694,66	104,08%
AYUNTAMIENTO DE LINARES	2.038.297,00	1.927.145,83	94,55%
AYUNTAMIENTO DE LORCA	2.444.185,00	2.093.144,30	85,64%
AYUNTAMIENTO DE LUGO	3.039.925,00	3.318.387,57	109,16%
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	19.110.826,00	26.782.900,11	140,15%
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	943.674,00	943.675,43	100,00%

Nombre beneficiario	Gasto programado	Gasto ejecutado	% B / A
AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	1.687.244,00	1.743.601,79	103,34%
AYUNTAMIENTO DE MIERES DEL CAMINO	1.777.240,00	1.822.357,79	102,54%
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	1.677.299,00	1.736.747,53	103,54%
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	12.730.595,00	15.197.529,68	119,38%
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA	1.765.092,00	5.866.756,94	332,38%
AYUNTAMIENTO DE OURENSE	3.768.789,00	3.484.080,10	92,45%
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	6.965.831,00	7.089.769,22	101,78%
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	2.789.693,00	4.085.631,37	146,45%
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	2.145.047,00	2.134.718,44	99,52%
AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA	2.587.332,00	2.416.290,14	93,39%
AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO	2.075.198,00	2.075.198,00	100,00%
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DEL MAR	1.347.392,00	5.874.065,12	435,96%
AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO	1.975.380,00	3.170.861,34	160,52%
AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	5.299.783,00	6.471.395,36	122,11%
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	4.464.817,00	5.446.838,02	121,99%
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	3.367.317,00	3.418.493,70	101,52%
AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA	2.234.484,00	1.582.234,20	70,81%
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	3.457.004,00	3.771.434,55	109,10%
AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	2.112.985,00	1.761.582,84	83,37%
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	24.494.717,00	22.359.650,14	91,28%
AYUNTAMIENTO DE SORIA	1.131.973,00	1.214.180,80	107,26%
AYUNTAMIENTO DE STA. CRUZ DE TENERIFE	7.080.430,00	6.285.428,22	88,77%
AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA	2.892.890,00	2.658.464,03	91,90%
AYUNTAMIENTO DE TELDE	2.921.979,00	2.139.398,36	73,22%
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	2.343.075,00	2.740.329,99	116,95%
AYUNTAMIENTO DE TORRENT	2.183.186,00	2.331.090,61	106,77%
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	25.810.474,00	26.284.154,49	101,84%
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	12.836.351,00	13.020.934,23	101,44%
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	1.877.984,00	1.978.777,92	105,37%
AYUNTAMIENTO DE VIGO	9.361.117,00	9.348.334,47	99,86%
AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	2.248.060,00	548.326,66	24,39%
S.Fomento y promoción del desarrollo socioeconómico de Ceuta, S.A. (PROCESA)	2.516.604,00	2.516.602,00	100,00%
CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	2.097.549,00	5.416.705,54	258,24%
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	4.891.560,00	5.081.045,37	103,87%
AYUNTAMIENTO DE JEREZ	6.802.566,00	6.806.611,49	100,06%
AYUNTAMIENTOS DE MÁS DE 50.000 HA..	1.820.758,00		
Total	361.056.556,00	420.161.884,65	116,37%

2.2. Cuantificación de los Indicadores

Los indicadores de realización física han sido la principal herramienta en el seguimiento para proporcionar una información básica sobre las consecuencias materiales de la puesta en marcha de la estrategia del Programa Operativo mediante la ejecución de actividades.

En líneas generales los resultados que muestran estos indicadores guardan una estrecha relación con el nivel de ejecución financiera de las distintas medidas en que se encuentran. De acuerdo con ello, a lo largo del periodo comprendido entre el año 2000 y el primer semestre de 2009 se ha cumplido con las previsiones objetivo y, en algunos casos, los resultados obtenidos han superado las expectativas existentes.

Las incoherencias detectadas en anteriores informes anuales de seguimiento han sido corregidas en la práctica totalidad de los casos. Para ello, se han efectuado en diversos momentos a lo largo del periodo de ejecución del Programa reprogramaciones de indicadores, con el fin de adaptar las previsiones a la realidad de los proyectos ejecutados y a las peculiaridades de ejecución de las corporaciones locales, de todos modos hay que señalar la dificultad que para esta forma de Intervención siempre ha existido para efectuar previsiones de los valores de los indicadores.

Asimismo se han corregido algunos errores detectados en la grabación de la ejecución.

De los datos que resultan del informe de “**Seguimiento de Indicadores**” se han producido desviaciones considerables al alza en los siguientes indicadores:

Medida 3.4.

Indicador 274 “Vertederos controlados, acondicionamiento y/o sellado” que tenía una previsión de 5 actuaciones y finalmente se han desarrollado 11.

Medida 3.8.

Indicador 153 “Suelo recuperado” pasa de unas previsiones de 70.000 m² a una realización de 106.423 m².

Medida 5.8.

Indicador 116, “Actuaciones de apoyo al desarrollo local”, el valor previsión era de 12 y las actuaciones finalmente realizadas han sido 21

Indicador 177 “Actuaciones en edificios o monumentos”, de un valor previsto de 9 actuaciones se han ejecutado 18

Indicador 769 “Empleos creados en fase de construcción” En coherencia con los datos anteriores, el valor de ejecución se ha incrementado, pasando de un valor previsto de 15 a una realización de 78.

Por otro lado los indicadores cuyo porcentaje de ejecución ha sido inferior al 60% respecto a las previsiones han sido:

Medida 3.6.

Indicador 337 “Centros e instalaciones de educación ambiental”, de un valor previsto de 25 actuaciones se han ejecutado 12.

Medida 5.5.

Indicador 633 “Población beneficiada directamente” La realización de menos proyectos (indicador 376) hace que la población afectada haya sido menor a la prevista. Por ello de un valor previsto de 260.000 se ha alcanzado un valor de realización de 146.771.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL

Código nacional: V1

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

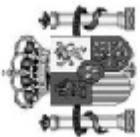
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.016

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
118	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas a núcleos urbanos	Km	104,13	130,00	80,10
121	REALIZACIONES	Instalaciones destinadas al abastecimiento de agua	Nº	7,27	7,00	103,86
522	RESULTADOS	Viviendas beneficiadas directamente	Nº	61.726,00	62.000,00	99,56
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	358,00	340,00	105,29



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: V1

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.016

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
MEDIDA: 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
126	REALIZACIONES	Instalaciones destinadas al saneamiento de aguas residuales	Nº	7,00	8,00	87,50
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	255,33	275,00	92,85
522	RESULTADOS	Viviendas beneficiadas directamente	Nº	63.616,00	66.500,00	95,66
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	693,00	695,00	99,71



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: V1

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.016

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	24,00	30,00	80,00
274	REALIZACIONES	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	11,00	5,00	220,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	1.689.713,00	2.000.000,00	84,49
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	59,00	65,00	90,77



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL

Código nacional: V1

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.016

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
MEDIDA: 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
142	REALIZACIONES	Superficie de ribera mejorados	Has	55,51	70,00	79,30
337	REALIZACIONES	Centros e instalaciones de educación ambiental	Nº	12,00	25,00	48,00
436	REALIZACIONES	Superficie restaurada	Has	994,00	1.000,00	99,40
445	REALIZACIONES	Vías verdes	m	24.843,80	25.000,00	99,38
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	149,00	150,00	99,33
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	787,00	800,00	98,38



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL

Código nacional: V1

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.016

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.
MEDIDA: 7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
206	REALIZACIONES	Centros o estaciones de vigilancia y/o control ambiental	Nº	4,00	4,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 3.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 16

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL

Código nacional: V1

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.016

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
153	REALIZACIONES	Suelo recuperado	M2	106.423,79	70.000,00	152,03



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

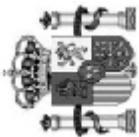
EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código nacional: V1

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.016

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	17.086,00	16.000,00	106,79
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.)	M2	742.401,76	600.000,00	123,73
419	REALIZACIONES	Redes suministro eléctrico mejoradas o construidas	m	209.868,44	190.000,00	110,46
44	REALIZACIONES	Carril bici	m	19.160,70	13.000,00	147,39
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	744.510,74	800.000,00	93,06
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	452,00	400,00	113,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	2.424,00	2.500,00	96,96



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 2 Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)

Código nacional: V1

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.016

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
13	REALIZACIONES	Áreas estacionamiento creadas	Nº	5,00	6,00	83,33
15	REALIZACIONES	Autobuses no contaminantes	Nº	10,00	10,00	100,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	23,00	23,00	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO
EJE: 5 Desarrollo local y urbano.
MEDIDA: 3 Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)
Código nacional: V1
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.016

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
116	REALIZACIONES	Actuaciones de apoyo al desarrollo local	Nº	1.123,86	1.300,00	86,45
121	REALIZACIONES	Instalaciones destinadas al abastecimiento de agua	Nº	271,41	370,00	73,35
126	REALIZACIONES	Instalaciones destinadas al saneamiento de aguas residuales	Nº	129,00	105,00	122,86
163	REALIZACIONES	Red viaria local nueva y/o mejorada	Km	3.842,88	4.000,00	96,07
257	REALIZACIONES	Plantas de tratamiento, recuperación y reciclaje RSU	Nº	104,13	108,00	96,42
274	REALIZACIONES	Vertederos controlados, acondicionados y/o sellados	Nº	9,00	10,00	90,00
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	1.885,11	2.000,00	94,26
415	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	4.273,30	4.500,00	94,96
522	RESULTADOS	Viviendas beneficiadas directamente	Nº	1.768.564,00	1.800.000,00	98,25
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	28.232,84	30.600,00	92,26



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL

Código nacional: V1

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.016

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 4 Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
54	REALIZACIONES	Centros creados de acogida y asistencia a distintos tipos de colectivos	Nº	38,00	30,00	126,67
679	RESULTADOS	Usuarios beneficiados de los servicios asistenciales	Nº	117.269,00	150.000,00	78,18
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	185,00	230,00	80,43
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	1.075,00	800,00	134,38



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL

Código nacional: V1

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

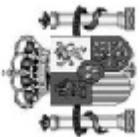
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.016

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 5 Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
376	REALIZACIONES	Proyectos de apoyo al desarrollo local (asesoramiento, estudios financiados, etc)	Nº	10,00	14,00	71,43
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	146.771,00	260.000,00	56,45
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	62,00	100,00	62,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 3.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 13 de 16

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL
SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO
EJE: 5 Desarrollo local y urbano.
MEDIDA: 7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)
Código nacional: V1
Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.016

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
279	REALIZACIONES	Edificios y otras infraestructuras turísticas y culturales construidas	Nº	5,00	4,00	125,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL

Código nacional: V1

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.016

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
116	REALIZACIONES	Actuaciones de apoyo al desarrollo local	Nº	21,00	12,00	175,00
177	REALIZACIONES	Actuaciones en edificios o monumentos	Nº	18,00	9,00	200,00
78	REALIZACIONES	Edificios rehabilitados y/o conservados	M2	23.918,25	20.000,00	119,59
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	66.568,00	55.000,00	121,03
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	78,00	15,00	520,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL
 SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente
 FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO
 EJE: 5 Desarrollo local y urbano.
 MEDIDA: 9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)

Código nacional: V1
 Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.016

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
116	REALIZACIONES	Actuaciones de apoyo al desarrollo local	Nº	5,00	8,00	62,50
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	47.838,00	62.000,00	77,16
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	23,00	36,00	63,89



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: V1

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.016

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
196	REALIZACIONES	Proyectos de carácter deportivo y/o de ocio	Nº	21,00	25,00	84,00
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	331.331,00	370.000,00	89,55
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	305,00	360,00	84,72



ESTADO DE EJECUCIÓN A (30 de Junio de 2009)

Versión: 3.4

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 16 de 16

MARCO PERMANENTE

PROGRAMA OPERATIVO: LOCAL

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: V1

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.016

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,Ifop).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 30/06/2009	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	104,00	80,00	130,00

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1. Desglose por proyecto.

Esta información esta contenida en el Anexo 2

3.2 . Desglose por ámbito de intervención



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V1

Título: LOCAL

Año: 2000-2009

Versión: 3.4

Pag 6 de 7

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	145.040.050,00	141.206.716,98	97,36	
Medida 3.1	10.237.524,00	9.743.766,43	95,18	344(95,18%)
Medida 3.3	35.198.354,00	33.614.374,55	95,50	345(95,5%)
Medida 3.4	12.702.189,00	11.040.135,65	86,92	343(84,08%), 164(2,84%)
Medida 3.6	71.258.305,00	72.237.238,01	101,37	36(1,31%), 353(98,68%), 332(0,24%), 352(1,14%)
Medida 3.7	3.464.751,00	3.024.224,25	87,29	341(66,96%), 342(20,33%)
Medida 3.8	12.178.927,00	11.546.978,09	94,81	353(72,63%), 351(22,19%)
Eje prioritario nº 5	1.450.044.297,00	1.494.284.627,10	103,05	
Medida 5.1	163.768.666,00	222.987.049,77	136,16	3123(2,34%), 35(0,22%), 352(133,6%)
Medida 5.2	5.960.242,00	6.069.833,02	101,84	353(0%), 317(101,84%)
Medida 5.3	1.162.437.167,00	1.146.303.997,61	98,61	354(0,88%), 3122(27,47%), 344(30,91%), 36(9,48%), 345(16,06%), 343(3,03%), 164(10,78%), 41(0,01%)
Medida 5.4	36.354.727,00	34.967.250,84	96,18	36(96,18%)
Medida 5.5	3.060.795,00	2.852.051,16	93,18	36(2,54%), 164(90,64%)
Medida 5.7	20.537.546,00	26.139.243,78	127,28	171(120,09%), 354(7,19%)
Medida 5.8	47.356.536,00	44.841.977,56	94,69	354(94,59%), 352(0,1%)
Medida 5.9	1.342.693,00	1.521.203,08	113,29	36(113,29%)
Medida 5.10	9.225.925,00	8.602.020,28	93,24	36(91,61%), 41(1,63%)
Eje prioritario nº 9	9.886.134,00	8.646.182,04	87,46	
Medida 9.1	9.886.134,00	8.646.182,04	87,46	41(87,46%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	1.604.970.481,00	1.644.137.526,12	102,44	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		



(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Total	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	145.040.050,00	141.206.716,98	97,36	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	145.040.050,00	141.206.716,98	97,36	
Eje prioritario nº 5	1.450.044.297,00	1.494.284.627,10	103,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.450.044.297,00	1.494.284.627,10	103,05	
Eje prioritario nº 9	9.886.134,00	8.646.182,04	87,46	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.886.134,00	8.646.182,04	87,46	
TOTAL	1.604.970.481,00	1.644.137.526,12	102,44	

3.3. Cuadro de medidas



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009**

Programa operativo: LOCAL

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
3.1	Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER).	10.237.524,00	9.743.766,43	95,18	10.237.524,00	95,18
3.3	Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER).	35.198.354,00	33.614.374,55	95,5	35.198.354,00	95,5
3.4	Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).	12.702.189,00	11.040.135,65	86,92	12.702.189,00	86,92
3.6	Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	71.258.305,00	72.237.238,01	101,37	71.258.305,00	101,37
3.7	Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER).	3.464.751,00	3.024.224,25	87,29	3.464.751,00	87,29
3.8	Regeneración de suelos y de espacios (FEDER).	12.178.927,00	11.546.978,09	94,81	12.178.927,00	94,81
TOTAL EJE : 3		145.040.050,00	141.206.716,98	97,36	145.040.050,00	97,36
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	163.768.666,00	222.987.049,77	136,16	163.768.666,00	136,16
5.2	Mejora de los sistemas de transportes urbanos (FEDER)	5.960.242,00	6.069.833,02	101,84	5.960.242,00	101,84
5.3	Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes (FEDER)	1.162.437.167,00	1.146.303.997,61	98,61	1.162.437.167,00	98,61
5.4	Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano (FEDER)	36.354.727,00	34.967.250,84	96,18	36.354.727,00	96,18
5.5	Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local (FEDER)	3.060.795,00	2.852.051,16	93,18	3.060.795,00	93,18
5.7	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	20.537.546,00	26.139.243,78	127,28	20.537.546,00	127,28
5.8	Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	47.356.536,00	44.841.977,56	94,69	47.356.536,00	94,69
5.9	Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	1.342.693,00	1.521.203,08	113,29	1.342.693,00	113,29
5.10	Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	9.225.925,00	8.602.020,28	93,24	9.225.925,00	93,24
TOTAL EJE : 5		1.450.044.297,00	1.494.284.627,10	103,05	1.450.044.297,00	103,05



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 30/06/2009**

Programa operativo: LOCAL

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2009 (A)	Total ejecutado al 30/06/2009 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
9.1	Asistencia técnica FEDER	9.886.134,00	8.646.182,04	87,46	9.886.134,00	87,46
TOTAL EJE : 9		9.886.134,00	8.646.182,04	87,46	9.886.134,00	87,46
Total		1.604.970.481,00	1.644.137.526,12	102,44	1.604.970.481,00	102,44

3.4. Cobros recibidos de la Comisión Europea

Con fecha 11 de abril de 2001 la Comisión Europea abonó a la autoridad pagadora del Programa (Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda) un anticipo por importe de 75.110.000 euros, equivalente al 7% de 1.073.000.000 euros en que está cifrada la ayuda FEDER total del Programa.

Con fecha 10 de octubre de 2001 se procedió a efectuar la primera declaración de gastos por un total de 51.083.160,04 euros y la solicitud de pago intermedio correspondiente, por un importe de 35.323.698,67 euros. Dicha cantidad fue abonada por la Comisión Europea el día 28 de diciembre de 2001.

Durante el año 2002 se han efectuado tres declaraciones de gastos y las solicitudes de pago intermedio correspondientes, que han sido cobradas en su totalidad.

En el año 2003 se han efectuado tres declaraciones de gastos y las solicitudes de pago intermedio correspondientes, que han sido igualmente cobradas en su totalidad.

En el año 2004 se han efectuado igualmente tres declaraciones de gastos y las solicitudes de pago intermedio correspondientes, que han sido también cobradas en su totalidad.

En el año 2005 se han efectuado cuatro declaraciones de gastos y las solicitudes de pago intermedio correspondientes, que han sido cobradas en su totalidad, tres de ellas en el año 2005 y una en febrero del 2006.

En el año 2006 se han efectuado una declaración de gastos y la solicitud de pago intermedio correspondiente, que ha sido cobrada en su totalidad.

En el año 2007 se han efectuado dos declaraciones de gastos que se han cobrado en su totalidad, una el 23/10/2007 y otra el 22/1/2008.

En el año 2008 se ha efectuado una declaración de gastos y la solicitud de pago intermedio que se ha cobrado en su totalidad el 12/12/2008

En el año 2009 se han efectuado tres declaraciones de gasto las solicitudes de pago intermedio que se han cobrado en su totalidad.

En el año 2010 se han efectuado dos declaraciones de gasto y las solicitudes de pago correspondientes.

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN : V1 LOCAL****FECHA : 10/09/2010****FONDO: FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
038/01	11/04/2001	75.110.000,00
072/01	21/12/2001	35.323.698,00
056/02	12/06/2002	57.297.853,43
073/02	19/08/2002	27.356.976,57
004/03	02/01/2003	36.183.142,34
028/03	21/05/2003	105.911.765,43
073/03	08/08/2003	35.502.423,06
127/03	19/12/2003	57.007.059,03
029/04	07/05/2004	71.086.747,98
094/04	23/08/2004	62.862.604,77
158/04	10/12/2004	35.829.557,25
065/05	01/06/2005	70.925.814,52
113/05	18/11/2005	28.748.578,70
119/05	05/12/2005	41.048.423,50
013/06	16/02/2006	38.622.988,14
064/06	15/12/2006	48.923.781,10
045/07	23/10/2007	28.474.008,01
008/08	22/01/2008	96.608.259,84
084/08	12/12/2008	6.282.762,83
039/09	05/05/2009	13.247.921,73
053/09	21/09/2009	42.587.954,75
066/09	15/12/2009	6.029.213,18
043/10	26/05/2010	43.311.681,74



COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

INTERVENCIÓN : V1 LOCAL

FECHA : 10/09/2010

(Euros)

	TOTAL	1.064.283.215,90
--	--------------	-------------------------

TOTAL 1.064.283.215,90

3.5 Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales

Los pagos realizados por la autoridad pagadora a los destinatarios finales, con base en las declaraciones de pagos efectuadas ascienden a la fecha de cierre de este informe a 937.887.147,71euro.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: V1 LOCAL****FECHA: 15/09/2010****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 302000	DIPUTACIÓN DE ALBACETE	13.820.075,12
3 302003	Ayuntamiento de Albacete	3.403.838,60
3 304000	DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	19.462.473,88
3 306000	DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	17.252.941,20
3 311032	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA	1.077.253,41
3 314021	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	7.176.326,83
3 318087	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	5.172.108,20
3 338023	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	3.125.373,00
3 338090	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	9.298.778,56
3 304013	Ayuntamiento de Almería	2.130.310,53
3 311015	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	1.091.657,03
3 311020	Gerencia Municipal Urbanismo (Jerez)	3.289.647,56
3 311027	AYUNTAMIENTO DE EL PTO. DE STA. MARÍA	1.638.031,80
3 313071	AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO	1.184.285,05
3 316078	AYUNTAMIENTO DE CUENCA	1.034.017,05
3 327000	DIPUTACIÓN DE LUGO	24.503.848,44
3 329000	DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	14.762.157,44
3 330024	AYUNTAMIENTO DE LORCA	1.623.917,32
3 333031	AYUNTAMIENTO DE LANGREO	1.169.347,93
3 335092	CABILDO INSULAR DE LANZAROTE	3.445.476,24
3 336057	AYUNTAMIENTO DE VIGO	6.569.879,85
3 340194	AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	1.057.819,70
3 341038	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	2.156.579,80
3 303014	AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	6.072.737,52
3 303099	Ayuntamiento de Orihuela	1.082.402,04
3 306083	AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	1.122.106,00
3 309000	DIPUTACIÓN DE BURGOS	23.843.788,23
3 311000	DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	11.386.428,69
3 312000	DIPUTACION DE CASTELLON DE LA PLANA	13.834.390,41
3 314000	DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	16.929.385,27

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: V1 LOCAL****FECHA: 15/09/2010****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 327028	AYUNTAMIENTO DE LUGO	2.096.497,23
3 329067	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	12.015.459,82
3 332000	DIPUTACIÓN DE ORENSE	26.287.854,41
3 333024	AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	7.780.343,25
3 342173	AYUNTAMIENTO DE SORIA	752.761,95
3 345000	DIPUTACIÓN DE TOLEDO	15.348.085,11
3 346000	DIPUTACIÓN DE VALENCIA	34.234.173,04
1 101220	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL (MPT)	97.423.435,08
3 303031	Ayuntamiento de Benidorm	1.191.448,00
3 303066	Ayuntamiento de Elda.	1.238.341,75
3 304902	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	1.212.153,78
3 305000	DIPUTACIÓN DE ÁVILA	14.083.557,05
3 305019	AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	1.107.587,90
3 306015	Ayuntamiento de Badajoz	3.132.844,70
3 313034	AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	1.763.483,82
3 315036	AYUNTAMIENTO DE FERROL	404.217,00
3 319130	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	1.594.746,00
3 321000	DIPUTACIÓN DE HUELVA	12.094.802,29
3 323055	AYUNTAMIENTO DE LINARES	1.366.004,98
3 324089	AYUNTAMIENTO DE LEÓN	3.104.159,89
3 324115	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	1.525.006,93
3 335090	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	6.497.127,86
3 338091	CABILDO INSULAR DE LA GOMERA	1.972.426,95
3 349275	AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	1.261.248,47
3 309059	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	3.758.462,93
3 311004	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	2.267.015,40
3 311031	AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	1.954.639,05
3 315030	AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA	5.381.272,41
3 323050	AYUNTAMIENTO DE JAEN	2.392.514,38
3 330016	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	4.080.860,60

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: V1 LOCAL****FECHA: 15/09/2010****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	29.506.569,13
3 333044	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	4.688.018,97
3 335038	AYUNTAMIENTO DE STA. CRUZ DE TENERIFE	4.708.485,95
3 342000	DIPUTACIÓN DE SORIA	18.627.399,55
3 346250	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	16.483.929,48
3 351001	SOCIEDAD PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLL	1.695.719,60
3 303000	DIPUTACIÓN DE ALICANTE	22.936.464,77
3 310037	AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	1.705.621,89
3 311012	AYUNTAMIENTO DE CADIZ	3.411.770,35
3 315078	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	1.822.710,79
3 318000	DIPUTACIÓN DE GRANADA	19.937.065,63
3 323000	DIPUTACIÓN DE JAÉN	18.958.350,00
3 329069	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	466.349,24
3 335026	AYUNTAMIENTO DE TELDE	1.958.222,00
3 338093	CABILDO INSULAR DEL HIERRO	1.813.071,66
3 341000	DIPUTACION DE SEVILLA	23.581.154,47
3 341004	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA	1.199.371,45
3 345168	AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	1.416.777,76
3 346131	AYUNTAMIENTO DE GANDÍA	1.334.768,05
3 347000	DIPUTACIÓN DE VALLADOLID	8.803.312,08
3 347186	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	7.447.759,88
3 349000	DIPUTACIÓN DE ZAMORA	13.283.440,64
3 352001	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	1.394.870,75
3 315000	DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	30.988.265,45
3 319000	DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA	10.253.836,17
3 324000	DIPUTACIÓN DE LEÓN	24.734.227,58
3 330000	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	17.349.854,23
3 330020	URBAMUSA (Ayuntamiento de Murcia)	558.043,98
3 334000	DIPUTACIÓN DE PALENCIA	11.198.425,70
3 334120	AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	1.856.235,75

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: V1 LOCAL****FECHA: 15/09/2010****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 335016	AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	7.215.854,72
3 335091	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	2.385.613,25
3 336000	DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA	39.244.562,42
3 338092	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	4.149.953,40
3 340000	DIPUTACIÓN DE SEGOVIA	12.527.182,47
3 345165	AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA	1.801.298,00
3 346220	AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO	1.244.702,77
3 303009	Ayuntamiento de Alcoy.	1.414.322,70
3 303065	Ayuntamiento de Elche.	4.500.514,75
3 304079	Ayuntamiento de Roquetas de Mar	893.356,25
3 310000	DIPUTACIÓN DE CÁCERES	21.951.418,29
3 311022	AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	1.315.293,36
3 312040	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	3.730.210,11
3 313000	DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL	19.989.498,12
3 316000	DIPUTACION DE CUENCA	17.012.680,27
3 318140	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	1.093.295,24
3 321041	Gerencia Municipal de Urbanismo (Ayuntamiento de Huelva)	3.273.899,30
3 329094	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	1.258.568,00
3 330030	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	7.739.118,19
3 332054	AYUNTAMIENTO DE OURENSE	2.174.945,56
3 333004	AYUNTAMIENTO DE AVILÉS	1.973.003,34
3 333037	AYUNTAMIENTO DE MIERES DEL CAMINO	1.183.770,50
3 336038	AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA	1.714.257,90
3 337000	DIPUTACIÓN DE SALAMANCA	19.116.086,32
3 337274	AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	3.705.753,00
3 338006	AYUNTAMIENTO DE ARONA	500.582,55
3 341091	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	15.531.677,64
3 346244	AYUNTAMIENTO DE TORRENT	1.451.818,50

TOTAL FEDER**993.253.244,60**

84

3.6. Cumplimiento de la regla N+2 de Descompromiso automático

Según lo establecido en el artículo 31.2. del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financiera anuales definidas en el Programa, ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquél en que se haya contraído el compromiso inicial, liberando la Comisión de oficio la parte de un compromiso que no haya sido pagada a cuenta o para la cual no se haya presentado ninguna solicitud de pago admisible (Regla n+2). En el Programa Operativo Local, 2000-2006, no se ha producido descompromiso alguno por aplicación del citado artículo 31.

3.7. Relación de proyectos inacabados o no operativos en el momento del cierre

PROYECTOS QUE NO VAN A COFINANCIARSE CON CARGO A LOS FONDOS COMUNITARIOS 2007-2013

EJE 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO

Medida 5.7 Infraestructuras turísticas y culturales

BENEFICIARIO	NOMBRE DEL PROYECTO	Fecha prevista en que el proyecto estará operativo ¹
Ayuntamiento de Cartagena	Construcción de un Auditorio	Marzo 2011

3.8. Relación de proyectos en suspenso debido a procedimientos judiciales o administrativos.

En el momento de elaboración de este informe no se tiene conocimiento de la existencia de proyectos en suspenso debido a procedimientos judiciales o administrativos.

¹ Esta fecha será anterior, en todo caso, al 30 de septiembre de 2012

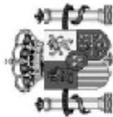
3.9. Cálculo de la contribución final



CÁLCULO DEL SALDO PARA EL CIERRE (GASTO CERTIFICADO)

PROGRAMA OPERATIVO: V1 - LOCAL
FONDO: FE - FEDER
Permanente

MEDIDA	PROGRAMADO TOTAL PERIODO			CERTIFICADO A 15/09/2010					LIQUIDACIÓN POR EJE F = min(D,E)
	GASTO	AYUDA (A)	%	GASTO	AYUDA ASOCIADA (B)	AYUDA CERTIFICADA (C)	AYUDA MAX. POR MEDIDA D = min(B,C)	MAX. POR EJE (E = A * 1,1)	
3.1	10.237.524	6.654.388	65	9.743.766,43	6.333.448,18	6.333.448,33	6.333.448,18		
3.3	35.198.354	26.398.764	75	33.614.374,55	25.210.780,91	25.210.781,74	25.210.780,91		
3.4	12.702.189	9.526.641	75	11.040.135,65	8.280.101,74	8.280.101,96	8.280.101,74		
3.6	71.258.305	49.880.820	70	72.237.238,01	50.566.066,61	50.566.067,02	50.566.066,61		
3.7	3.464.751	2.425.326	70	3.024.224,25	2.116.956,98	2.116.957,04	2.116.956,98		
3.8	12.178.927	8.525.249	70	11.546.978,09	8.082.884,66	8.082.884,69	8.082.884,66		
EJE 3	145.040.050	103.411.188		141.206.716,98	100.590.239,08	100.590.240,78	100.590.239,08	113.752.306,80	100.590.239,08
5.1	163.768.666	114.635.268	70	222.987.049,77	156.090.934,84	154.532.039,08	154.532.039,08		
5.10	9.225.925	5.637.924	61,11	8.602.020,28	5.256.694,59	5.161.212,19	5.161.212,19		
5.2	5.960.242	4.172.169	70	6.069.833,02	4.248.883,11	3.367.642,41	3.367.642,41		
5.3	1.162.437.167	813.706.019	70	1.146.303.997,61	802.412.798,33	802.412.813,61	802.412.798,33		
5.4	36.354.727	25.448.308	70	34.967.250,84	24.477.075,59	24.477.075,72	24.477.075,59		
5.5	3.060.795	2.142.557	70	2.852.051,16	1.996.435,81	1.996.435,86	1.996.435,81		
5.7	20.537.546	14.376.283	70	26.139.243,78	18.297.470,65	17.952.552,28	17.952.552,28		
5.8	47.356.536	28.413.921	60	44.841.977,56	26.905.186,54	26.873.355,37	26.873.355,37		
5.9	1.342.693	939.885	70	1.521.203,08	1.064.842,16	1.064.842,16	1.064.842,16		



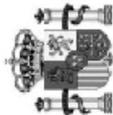
CÁLCULO DEL SALDO PARA EL CIERRE (GASTO CERTIFICADO)

PROGRAMA OPERATIVO: V1 - LOCAL

FONDO: FE - FEDER

Permanente

MEDIDA	PROGRAMADO TOTAL PERIODO			CERTIFICADO A 15/09/2010			AYUDA MAX. POR MEDIDA D = min(B,C)	MAX. POR EJE (E = A * 1,1)	LIQUIDACIÓN POR EJE F = min(D,E)
	GASTO	AYUDA (A)	%	GASTO	AYUDA ASOCIADA (B)	AYUDA CERTIFICADA (C)			
EJE 5	1.450.044.297	1.009.472.334		1.494.284.627,10	1.040.750.321,62	1.037.837.968,68	1.037.837.968,68	1.110.419.567,40	1.037.837.968,68
9.1 Asistencia técnica FEDER	9.886.134	7.414.586	75	8.646.182,04	6.484.636,53	6.484.636,76	6.484.636,53		
EJE 9	9.886.134	7.414.586		8.646.182,04	6.484.636,53	6.484.636,76	6.484.636,53	8.156.044,60	6.484.636,53
TOTAL	1.604.970.481	1.120.298.108		1.644.137.526,12	1.147.825.197,23	1.144.912.846,22	1.144.912.844,29		1.144.912.844,29



CÁLCULO DEL SALDO PARA EL CIERRE (GASTO CERTIFICADO)

PROGRAMA OPERATIVO: V1 - LOCAL
FONDO: FE - FEDER

MEDIDA	PROGRAMADO TOTAL PERIODO			CERTIFICADO A 15/09/2010				LIQUIDACIÓN POR EJE F = min(D,E)
	GASTO	AYUDA (A)	%	GASTO	AYUDA ASOCIADA (B)	AYUDA CERTIFICADA (C)	AYUDA MAX. POR MEDIDA D = min(B,C)	

Liquidación final: min(A,F) 1.120.298.108,00

Cobrado anticipos: 75.110.000,00

Cobrado pagos intermedios: 989.173.215,90

Total cobrado: 1.064.283.215,90

Saldo final: 56.014.892,10

4.- RESERVA DE EFICACIA GENERAL

4.- RESERVA DE EFICACIA GENERAL

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260/1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Programas Operativos Objetivo 1, a excepción del Programa Operativo plurirregional "Sociedad de la Información, FEDER, 2000-2006" y del Programa Operativo "Sistemas de Formación Profesional, Fondo Social Europeo Objetivo 1, 2000-2006".

Ulteriormente, en la reunión de concertación mantenida el día 23 de enero de 2004 entre los servicios de la Comisión y la Autoridad de Gestión se acordó excluir de la atribución de reserva de eficacia al Programa Operativo Integrado de Asistencia Técnica 2000-2006, Objetivo nº 1, ya que según lo establecido en el artículo 9 e) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 las intervenciones en materia de asistencia técnica constituyen una forma de intervención específica diferente de un programa operativo.

5. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

5. Administración y gestión.

5.1. Disposiciones adoptadas para garantizar la calidad de la intervención.

Autoridad de Gestión

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar Autoridad de Gestión de los programas operativos plurirregionales de objetivo 1, entre los cuales se encuentra el Programa Operativo Local, 2000-2006, a la Dirección General de Fondos Comunitarios Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada Autoridad pagadora en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión es la responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión ha asumido la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las Autoridades Pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999. El resto de los órganos ejecutores del programa y el Ministerio de Administraciones Públicas como órgano intermedio, se corresponsabilizarán también con la autoridad de gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión notificó por escrito a los órganos intermedios del Programa Operativo, las funciones que dichos organismos debían asumir respecto de los beneficiarios finales que a cada uno le corresponden.

La Autoridad de Gestión ha dado instrucciones precisas a los beneficiarios finales y organismos intermedios sobre las verificaciones previas que deben realizarse de forma que se garantice, que el importe certificado, se corresponde con gastos efectivamente pagados y que en su realización se ha cumplido la normativa nacional y comunitaria aplicable.

Respecto a las actuaciones cofinanciadas por el FEDER, la Autoridad de Gestión ha facilitado instrucciones precisas a los beneficiarios finales y organismos intermedios sobre las verificaciones previas que debían realizarse de forma que se garantizase que el importe certificado se correspondiese con gastos efectivamente pagados y que en su realización se cumpliera la normativa nacional y comunitaria aplicable.

Con este propósito, durante el año 2006, la Dirección General de Fondos Comunitarios organizó diversas jornadas informativas en el Ministerio de Economía y Hacienda y remitió circulares a todos los organismos que participaban en el Programa Operativo, recordando la necesidad de actualizar y desarrollar los mecanismos de control interno a que se refiere el artículo 4 del Reglamento 438/2001. Se recordó, asimismo, la necesidad de realizar controles a posteriori en el caso de no haberse efectuado las verificaciones previas, debiendo remitirse los resultados de los mismos antes de diciembre de 2006 (circulares de fecha 3 de marzo, 9 de junio y 2 de octubre de 2006).

Las circulares se acompañaron de un modelo de lista de comprobación que incluía las cuestiones mínimas que debían ser examinadas. Sobre este modelo, los beneficiarios finales elaboraron las check-list que han utilizado y que fueron validadas por la Autoridad de Gestión.

Además, se instauró un nuevo impreso que acompañaba a la certificación de gastos, en el que se indica que se han efectuado las verificaciones previas requeridas de acuerdo a la lista facilitada y se incluye información sobre los criterios utilizados para la elección de la muestra en el caso de que la verificación no se extienda a la totalidad del gasto.

Procedimiento de recogida de datos.

Aspectos generales de la aplicación FONDOS 2000

Tal como se recoge en los Programas Operativos Integrados de Objetivo 1 y en los DOCUPS de Objetivo 2, para el presente periodo de programación 2000–2006, la autoridad de gestión de las distintas intervenciones asegurará el establecimiento de un sistema operativo de gestión y

seguimiento, con una estructura y una dotación de medios adecuados a los fines perseguidos, de tal manera que dicho sistema de gestión permita:

1. Registrar la información relativa a la realización al nivel previsto en el artículo 36 del Reglamento (CE)1260/1999;
2. Disponer de datos financieros y físicos fiables y, cuando sea posible, agregables;
3. Facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa con motivo de los controles, preguntas parlamentarias o supuestos semejantes.

Asimismo, la autoridad de gestión establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. A este sistema estarán vinculados todos los titulares de las medidas cofinanciadas por los Fondos Estructurales dentro de la intervención. Este sistema debe permitir:

1. Garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la UE y con cada uno de los promotores de las actuaciones.
2. Garantizar la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación y facilitando la medición del valor añadido de la cofinanciación aportada por cada Fondo a las actuaciones habituales de los promotores.
3. Aportar información cualitativa sobre el contenido y los resultados de la intervención, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Esta información permitirá una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración en función de la tipología de las operaciones cofinanciadas, con vistas, en particular, a la distribución de la reserva de eficacia prevista en el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260/1999.

La autoridad de gestión garantizó, desde el momento en que la intervención fue aprobada, la puesta en marcha y el correcto funcionamiento del sistema informático de gestión, adoptando para ello las acciones necesarias para asegurar su plena y completa operatividad, incluida la alimentación periódica de la base de datos. El sistema informático que se utiliza para lograr este fin en España a lo largo del presente periodo de programación, denominado Fondos 2000, ha sido diseñado para permitir la gestión integral de las distintas formas de intervención cofinanciadas por la Comisión dentro del MCA Objetivo 1, tanto de carácter regional como plurirregional, y los DOCUPs de Objetivo 2. La aplicación de dicho sistema informático prevé el tratamiento de los distintos Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-Orientación e IFOP).

En relación con la gestión de datos financieros, datos físicos, datos relativos a mercados públicos y codificación de los mismos, el sistema informático cubre lo dispuesto en los apartados correspondientes de las condiciones de aplicación de las distintas intervenciones programadas, haciendo especial hincapié en el cumplimiento de las condiciones expuestas en los Reglamentos 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, y el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros que se han generado en Fondos 2000.

Aspectos generales

El objetivo genérico de este sistema es facilitar a todos los usuarios del mismo la gestión de los fondos comunitarios en general mediante la utilización de la tecnología más avanzada que permita la consulta, actualización e intercambio de información desde puestos de trabajo, locales o remotos, en los que sea solamente necesario disponer de un navegador WEB (preferentemente Internet Explorer) y del software denominado Acrobat Reader para la utilización de los informes.

Información disponible en Fondos 2000

De manera genérica los datos se pueden clasificar en los siguientes grandes grupos.

1. **Datos referidos a la programación del Marco:** Es lo que se denomina Estructura del Marco y hace referencia a las estructuras que, definidas por los reglamentos (CE) 1260/1999 y (CE) 438/2001, establecen el funcionamiento de las ayudas estructurales comunitarias.
2. **Datos sobre la programación:** Son datos que hacen referencia a la programación financiera de las distintas intervenciones vigentes en el periodo, desagregada a nivel de medida y beneficiario final.
3. **Datos sobre gestión financiera:** Son datos que hacen referencia a los proyectos y pagos de los beneficiarios finales y a las certificaciones presentadas por los mismos en el proceso de ejecución de los proyectos. Estos datos sirven de base para la elaboración de los informes anuales, por parte de la autoridad de gestión, y de las declaraciones de gastos y solicitudes de pago a la Comisión Europea, por parte de la autoridad de certificación.
Todo el sistema informático está diseñado de tal manera que incluye una serie de restricciones que deben cumplir los proyectos y pagos dados de alta en el mismo, en relación a la programación financiera. En general, todas estas restricciones buscan el objetivo de cumplir con el conjunto de requerimientos expresados en los reglamentos, tales como la pista de auditoría (Anexo IV del reglamento (CE) 438/2004), requisitos que sirven de marco de actuación a la autoridad de gestión y, en definitiva, al conjunto de organismos que participan en las intervenciones estructurales desarrolladas a lo largo del periodo 2000 – 2006.
4. **Datos sobre controles:** Se introducen datos de cada programa operativo sobre el beneficiario objeto de control, el organismo controlador, el tipo de control, gasto controlado, gasto irregular, tipo de irregularidad y fecha del control.
5. **Datos sobre repartos y transferencias monetarias:** Esta información, de carácter financiero, hace referencia a las cantidades remitidas por la Comisión Europea para hacer frente a los pagos de la ayuda comprometida, y al proceso de reparto de esta ayuda entre los beneficiarios que han certificado gasto elegible. La aplicación lleva un registro sistematizado, a nivel de medida y beneficiario, de la ayuda adeudada a los mismos, la recibida de la Comisión y la que se le ha transferido de manera efectiva.
6. **Indicadores de seguimiento (realización, resultado e impacto):** Son datos que describen la evolución de la ejecución física de los proyectos, y se estructuran en categorías mensurables (distancias, pesos, número de personas, etc.). Esta información ha sido básica para la realización de las evaluaciones de los programas operativos.

Proceso de introducción de datos

La introducción de los datos en la aplicación se efectúa fundamentalmente a través de dos vías: Inserción manual y cargas masivas, la primera de ellas genérica, y la segunda especialmente diseñada para la introducción de datos de proyectos, pagos e indicadores. El funcionamiento de las cargas masivas se basa en el envío al sistema por parte del organismo, de un fichero de

texto en ASCII, estructurado mediante un formato preestablecido, que contiene toda la información necesaria.

Procedimiento de obtención de datos

1. Visualización en pantalla: Es la forma básica de acceder a la información y la que la proporciona de la manera más directa y menos agregada posible. Está disponible para cualquiera de las secciones en las que trabaja la aplicación, siendo el funcionamiento similar en todas ellas.
2. Informes: Es un apartado de la aplicación que genera informes en formato PDF. Se trata de documentos de carácter oficial con un formato preestablecido, algunos de ellos obligatorios a la hora de elaborar informes solicitados por la Comisión Europea.
3. Descargas: Es una vía para obtener listados en formato EXCEL, especialmente útil a la hora de elaborar informes especializados sobre proyectos y pagos, que en general se caracterizan por manejar datos muy voluminosos.
4. Generador Automático De Informes GAUDI: Esta herramienta es un programa específicamente diseñado para generar informes a partir de la agregación de los datos actualizados de Fondos 2000.

Órgano intermedio

Órgano intermedio

Dirección General de Cooperación Local.

Con fecha 31 de julio de 2001 la autoridad de gestión designó organismo intermedio a la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas respecto a las Diputaciones Provinciales que se incluyen como órganos ejecutores de los Programas Operativos.

De acuerdo con el Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, las funciones de dicha Dirección General en su condición de órgano intermedio son fundamentalmente las siguientes:

1. Recibir las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones y elaborar una declaración pormenorizada de gastos que agrupe, por cada operación, todas las partidas de gasto con el fin de calcular el importe total certificado.
2. Elaborar un registro contable de las declaraciones pormenorizadas recibidas de los beneficiarios finales o de los organismos o empresas que lleven a cabo las operaciones.
3. Conservar los registros contables de cada operación y de los importes totales de los gastos certificados por los beneficiarios finales.
4. Presentar a la autoridad de pagos las certificaciones de gasto correspondientes a los organismos ejecutores. Estas certificaciones deberán ir firmadas por el responsable del órgano intermedio encargado de la gestión de los Fondos Estructurales, así como por el responsable del control financiero de dicho órgano.
5. Ejecutar Planes de Control/Auditorías en el marco de lo establecido por la normativa comunitaria, así como coordinar y atender las visitas de control que las distintas entidades y órganos con competencia de control realicen con relación a los organismos ejecutores.
6. Remitir a la autoridad de gestión los informes parciales de los órganos ejecutores para la elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención.

7. Garantizar ante la autoridad de gestión la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de las competencias de los organismos ejecutores con las demás políticas comunitarias.
8. Garantizar en las actuaciones de competencia de los organismos ejecutores, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000

Unidad de Pagos y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios

Las actuaciones del período 2000-2006 están reguladas en los Reglamentos CE 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y CE 1164/94, del Fondo de Cohesión, donde se recogen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos que han de asumir los Estados miembros

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera. Idéntico enunciado expresa el apartado 1 del artículo 12 del Reglamento 1164/94 en relación con el Fondo de Cohesión.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro la separación de funciones de gestión y pagos y establecer los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento de la normativa comunitaria.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fechas 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondo de Cohesión)

Esta Unidad ha tenido la finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

Mediante Resolución de 14 de noviembre de 2003 (publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004) y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el B.O.E. el día 8 de octubre de 2004), la Dirección General de Fondos Comunitarios formalizó la constitución de la Unidad de Pagos y Control, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos:

Área de Pagos:

- Propuesta de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.
- Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.
- Propuesta sobre aplicación de correcciones financieras.
- Propuesta de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.
- Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.

- Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

- Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/01 y 1386/02).
- Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.
- Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de la declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/01 y 8 del Reglamento 1386/02).
- Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.
- Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.
- Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.
- Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.

Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Control y Pagos.

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispuso de medios propios.

En virtud del Real Decreto 756/2005, de 24 de junio, publicado en el BOE de 25/06/2005, que modificó el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda (publicado en el BOE de 26/06/2004), se redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Mediante Comunicación interna para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, de 28 de diciembre de 2005, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó que la Unidad de Pagos pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad.

En la preparación de la programación del período 2007-2013, se vio la necesidad de establecer la igualdad jerárquica de las autoridades de gestión y de certificación y pagos, por lo que se llevó a cabo una modificación de la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Hacienda que recoge el Decreto 1407/2007, de 29 de octubre de 2007, por el que se modifica el Real Decreto 1152/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y hacienda. En esta reestructuración se creó la Subdirección General de Certificación y Pagos dependiente de la Dirección General de Fondos Comunitarios, situación que se mantiene en la actualidad.

Esta Subdirección asumió, entre otras, las funciones de la Unidad de Pagos existente hasta dicha fecha en cuanto a las funciones asignadas en la normativa para el período 2000-2006, así como los medios de que disponía, y es la Autoridad de Certificación en España para todos los programas del período 2007-2013 financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

Actividades de Control

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, fue derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el Programa Operativo Local, 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoria (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La función interventora tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La función de control financiero tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control.

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (art.10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o

manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero , así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea .

Otros órganos de control

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, Las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles previos (art. 9 Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

En el mes de marzo del 2006 la Dirección General de Fondos Comunitarios dio instrucciones a todos los beneficiarios y Organos Intermedios acerca de la obligación de realizar una auditoría a posteriori sobre los gastos certificados hasta la puesta en marcha de los mecanismos de control interno. Para la realización de éstas auditorías la gran mayoría de los organismos han optado por la contratación de una auditoría externa.

Registro de irregularidades

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un Registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

5.1.1. Comités de Seguimiento.

El Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Local, 2000-2006, establece en su artículo 1 la composición del mismo indicando que estarán representados como miembros permanentes:

- Un representante del Instituto de la Mujer, como organismo nacional competente en materia de igualdad de oportunidades
- Un representante del Ministerio de Medio Ambiente en calidad de miembro de la Red de Autoridades Ambientales.

Además, el apartado 3.3. del capítulo 6 de las Disposiciones de aplicación del Programa Operativo Local prevé que el Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa desarrollará el sistema de coordinación y asociación al seguimiento del Programa, con los interlocutores económicos y sociales.. En un principio esta asociación se llevó a cabo a través de comparecencias ante el Consejo Económico y Social.

Sin embargo, en la reunión del Comité de Seguimiento celebrada el 10 de mayo de 2005, se acordó la presencia, como miembros permanentes a título consultivo del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Local, de los representantes directamente designados por las organizaciones económico-sociales.

Esta modalidad de participación se consideró más adecuada para tener informados a los distintos interlocutores económicos y sociales del desarrollo y evolución de los temas relativos al Programa. En este sentido desde la fecha antes señalada son miembros permanentes del Comité, un representante de cada uno de los interlocutores económicos y sociales siguientes: CEOE, CC.OO y UGT

El día 23 de mayo de 2001 se celebró en Madrid, **la primera** reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Local 2000-2006.

En dicha reunión, se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y el Complemento del Programación del Programa Operativo, a expensas de la toma en consideración de las observaciones que pudiesen formular los servicios de la Comisión

El día 18 de Diciembre de 2001 se celebró la **segunda** reunión del Comité de Seguimiento

La autoridad de Gestión presentó al Comité de seguimiento una propuesta de adaptación del Plan Financiero del Complemento de Programa en las medidas correspondientes a los grandes ayuntamientos, para adaptar las decisiones de programación con la previsión financiera

Dicha adaptación que fue aprobada, respeta los montantes por eje y por anualidades sin modificar el plan financiero aprobado por la Comisión según la Decisión C(2000)226 de fecha 15-2-2001

El 14 de mayo de 2002 tuvo lugar la **tercera** reunión del Comité de Seguimiento, en la que los miembros del Comité dieron su acuerdo al informe de ejecución de la anualidad 2001. Asimismo se presentaron las siguientes modificaciones relativas a los indicadores:

- Respecto a los Indicadores elegidos para la atribución de la reserva de eficacia, se modifica el valor objetivo a 31-12-2002 del indicador “Edificios y monumentos rehabilitados y/o conservados” que pasa de 5.000 m² a 12.100 m². Asimismo el indicador “Centros creados de acogida y asistencia a distintos colectivos necesitados” es sustituido por el de “Centros contratados de acogida y asistencia a distintos colectivos necesitados” con un valor objetivo a 31-12-2002 de 10 unidades.
- En cuanto a los Indicadores de seguimiento de medidas: se procedió a cuantificar las previsiones de aquellos indicadores que en el momento de elaborar el Complemento de Programa no estaban disponibles. También en algunos casos se han modificado las previsiones y se han dado de baja indicadores que hacían referencia al número de actuaciones realizadas y se ha dejado un único indicador denominado “actuaciones de apoyo al desarrollo local (nº)”.

El 17 de diciembre de 2002 se celebró la **cuarta** reunión del Comité de seguimiento, en la que se aprobó la siguiente adaptación del Complemento de Programa:

- En relación con los indicadores de reserva de eficacia, se propuso de acuerdo con el documento sobre simplificación, clarificación, coordinación y flexibilidad de la gestión de las políticas estructurales 2000-2006 una reducción del número de indicadores pasando de 7 a 5. En concreto se suprimen: "Actuaciones de apoyo al desarrollo local y mejora ambiental", "Superficie afectada por actuaciones de prevención protección y regeneración".
- Respecto al plan financiero se presenta una propuesta de adaptación del plan financiero del Complemento del Programa con el fin de ajustar la ayuda FEDER aprobada por medidas con las actuaciones que se van a llevar a cabo. Se respetan los montantes aprobados por eje y por anualidades sin modificar la ayuda FEDER aprobada

El día 24 de abril de 2003 se celebró la **quinta** reunión del Comité de Seguimiento en el que se aprobó el informe de ejecución de la anualidad 2002.

El 24 de marzo de 2004 tuvo lugar la **sexta** reunión del Comité de Seguimiento en el que se presentó una propuesta de modificación del Programa como consecuencia de la asignación de la reserva de eficacia y de un ajuste financiero entre medidas.

El montante total de la reserva de eficacia asignada al Programa Operativo Local asciende a 47.298.122 euros. La distribución se ha realizado entre los dos tramos poblacionales de la siguiente manera:

Municipios mayores de 50.000 habitantes 10.484.821 euros

Municipios menores de 50.000 habitantes 36.813.301 euros

De la ayuda FEDER adicional asignada para los municipios mayores de 50.000 habitantes, se propuso destinar 2.270.801 euros a los ayuntamientos que inicialmente no se incluyeron como órganos ejecutores por no alcanzar conforme al censo de 1998 los 50.000 habitantes y que con los datos del censo del año 2000 han superado esta cifra.

Los ayuntamientos que se incluyen son: Ayuntamiento de Roquetas de Mar, Ayuntamiento de Torreveja, Ayuntamiento de Fuengirola y Ayuntamiento de Arona. La ayuda FEDER asignada es la resultante de aplicar el módulo de 3,341 euros por habitante y año para el periodo 2004-2006. El resto de la ayuda que asciende a 8.214.020 euros se destina a los ayuntamientos que han cumplido con el criterio de absorción financiera.

En cuanto al tramo poblacional de municipios con menos de 50.000 habitantes la propuesta es destinar toda la ayuda adicional (36.813.301 euros) a reforzar la medida 5.3.y repartirla entre todas las Diputaciones siguiendo un criterio de eficacia.

El 10 de mayo de 2005 se celebró la **séptima** reunión del Comité de Seguimiento en la que se aprobó el informe de ejecución de la anualidad 2004.

Asimismo, con el fin de posibilitar la participación de los agentes económicos y sociales como miembros permanentes del Comité a título consultivo, se aprueba la modificación de los artículos 1 y 3 del **reglamento** interno del Comité de Seguimiento. También se modifica el artículo 7 punto 2 (el Comité se reunirá al menos una vez al año en lugar de dos)

17 de mayo de 2006 se celebró la **octava** reunión del Comité de Seguimiento, en la que se aprueba el informe de ejecución de la anualidad 2005.

Además se presenta una propuesta de modificación del Programa que mantiene invariable el total de la ayuda FEDER aprobada pero modifica la dotación entre ejes sin variar la tasa media del Programa.

En concreto hay un incremento de los ejes 3 y 9 y una disminución por la misma cuantía en el eje 5.

Asimismo, se acuerda revisar los valores previstos en el Complemento de Programa para los indicadores de medida, ya que en algunos casos las desviaciones pueden haberse debido a un error en la estimación inicial. También se acuerda ampliar la descripción de algunas fichas técnicas de medida con el fin de que reflejen las diferentes actuaciones que se están realizando:

El día 28 de mayo de 2007 se celebró **la novena** reunión del Comité de Seguimiento en el que se aprueba el informe de ejecución de la anualidad 2006.

El día 2 de junio de 2009 tuvo lugar **la última** reunión del Comité de Seguimiento en la que se aprueba una modificación de los indicadores de seguimiento. Además, en dicha reunión se informó sobre los avances en la ejecución de las medidas del Programa Operativo durante la anualidad 2008 y las previsiones de ejecución al cierre de dicho Programa.

Mediante **procedimiento escrito** iniciado el **26 de junio de 2008**, se realizó una consulta al Comité de Seguimiento para la aprobación del informe de ejecución de la anualidad de 2007.

Por último mediante **el procedimiento escrito** iniciado el **12 de abril de 2010**, se realizó una consulta al Comité de Seguimiento para la aprobación del informe de cierre del programa operativo Local.

5.1.2. Encuentros anuales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34.2. del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, "la Autoridad de Gestión y la Comisión examinarán los principales resultados del año anterior". A lo largo del período 2000-2006 este precepto reglamentario se ha instrumentado mediante la celebración de Encuentros anuales, que han tenido lugar en Bruselas o en Madrid, habiéndose realizado también en alguna ocasión por procedimiento escrito.

En los Encuentros han participado representantes de la Comisión Europea, la Autoridad de Gestión, la Administración General del Estado, Administraciones Autonómicas, FSE, FEOGA, IFOP e IGAE con la presencia, en algún caso, de las Administraciones Locales y diferentes Organismos Intermedios.

Dada la cercanía del cierre del período de programación 2000-2006, los servicios administrativos de la Comisión comunicaron, mediante carta de 15 de febrero de 2008, que no consideraban necesario celebrar una reunión específica para el examen de los resultados del año 2007, por los que éste tuvo lugar por procedimiento escrito. Por otra parte, los encuentros correspondientes a 2008 y 2009 se celebraron conjuntamente con los del período 2007-2013.

Los temas más relevantes tratados en los Encuentros anuales han sido los siguientes:

Comités de seguimiento.

Se puso de manifiesto la necesidad de realizar las necesarias mejoras, con el fin incrementar la eficacia de las reuniones de los Comités de seguimiento. En este sentido, se ratificó la intención de la Comisión de participar en los trabajos de los Comités tan activamente como

reglamentariamente le fuese posible, siendo requisito imprescindible para este fin contar con la documentación adecuada en los plazos establecidos.

Cumplimiento de la legislación comunitaria sobre contratación pública.

Por lo que respecta al cumplimiento de la normativa comunitaria, la Comisión recordó la importancia de respetar la legislación comunitaria en materia de contratación pública por constituir uno de los requisitos imprescindibles para la concesión de las ayudas de los Fondos Estructurales y de Cohesión. A pesar de las modificaciones realizadas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, se venía constatando que aún existían ámbitos para los que las adaptaciones llevadas a cabo no eran considerados suficientes por la Comisión.

Respeto de la normativa comunitaria sobre IVA.

En cuanto al IVA, la Comisión informó de la sentencia del 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia sobre el caso C-204/03 relativo al incumplimiento de determinadas disposiciones de la Sexta Directiva IVA. La Autoridad de Gestión comunicó que ya en 2003 se tomaron medidas precautorias y dejó de certificarse el IVA cuestionado. Igualmente informó que la sentencia ya había sido tenida en cuenta en el derecho nacional a través de una resolución de la Dirección General de Tributos de noviembre de 2005. Respecto al IVA certificado en el período 2000-2002, la Autoridad de Gestión solicitó a los beneficiarios finales correspondientes, que procedieran a la cuantificación de los importes que pudieran estar afectados por la incorrecta transposición de la Directiva, a evaluar los efectos financieros sobre las certificaciones y a la realización de las correcciones necesarias.

Respeto de la normativa comunitaria sobre Competencia.

Dado que a partir del 1 de enero de 2007 entraba en vigor el nuevo marco jurídico sobre ayudas de estado, la Comisión solicitó que se diesen los pasos necesarios para que a lo largo de 2006 estuvieran operativos el sistema de información general sobre subvenciones y ayudas públicas (base de datos TESEO). Una vez superados ciertos problemas técnicos en materia de transmisión de datos, se estimó que el funcionamiento de la base de datos Fondos 2000 era plenamente satisfactorio.

Sistemas de gestión y control sobre el seguimiento de las operaciones.

Los servicios de auditoría y control analizaron el estado de situación de los sistemas de gestión y control. En el año 2004 se validó el diseño del sistema de control para el actual período de programación. Desde entonces la labor de auditoría se ha dirigido a asegurar el funcionamiento de dicho sistema. Se subrayó la necesidad de que la Autoridad de pagos, así como los servicios encargados de verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados, y de los gastos declarados (artículo 4 del Reglamento (CE) 438/01 de 2 de marzo de 2001), dispusiese de medios suficientes para verificar el correcto funcionamiento de los sistemas (artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001) y de extender el Manual de procedimientos a los Organismos Intermedios.

Por otra parte, la Comisión manifestó que, según las informaciones de que disponía, los controles realizados durante el periodo eran escasos, y se refirió al llamado “contrato de confianza”, que fue presentado en la reunión anual de coordinación de los organismos de control. Dicho contrato era una iniciativa de la Comisión en el marco de la simplificación de los procedimientos y tenía carácter voluntario. Asimismo, se informó que estaban siendo objeto de discusiones bilaterales determinados aspectos relacionados con la adjudicación de obras complementarias y las modificaciones contractuales, el uso de determinados criterios de

adjudicación, la utilización de criterios de valoración de ofertas basados en precios medios y el uso de las bajas temerarias.

Respeto de la normativa comunitaria sobre comunicación.

La Comisión señaló la conveniencia de que los responsables de las acciones de comunicación de los diferentes Programas Operativos y DOCUPs intercambiaran experiencias. A este respecto se señaló la importancia de participar en el grupo de trabajo que se puso en marcha a tales efectos.

Valoración de los resultados de la Evaluación Intermedia.

Respecto a la realización de las evaluaciones intermedias, la Comisión consideró ejemplar el proceso que se ha llevado a cabo en España, destacando la cooperación entre las Administraciones interesadas, el perfecto funcionamiento de los Grupos Técnicos de Evaluación y la calidad de los informes de evaluación presentados. En muchos de los Informes se propusieron diversas reprogramaciones y, en general, las conclusiones de estas evaluaciones han sido consideradas de gran utilidad en la programación 2007-2013.

Recomendaciones para el cierre de los Programas Operativos y DOCUPs 2000-2006.

La Autoridad de Gestión ha venido tomando nota de las observaciones formuladas por la Comisión en lo que se refiere a los Complementos de Programa y a los ajustes de carácter no financiero en el texto de los diferentes Programas Operativos y DOCUPs que han sido preparadas por la Autoridad de Gestión antes de la elaboración del informe de cierre de los mismos. La Comisión hizo hincapié en tener presentes los márgenes de flexibilidad que ofrecen las directrices de la Comisión, así como la necesidad de mantener el máximo rigor en el tratamiento de las irregularidades y el interés de comunicar a los ciudadanos los logros obtenidos con los Programas, destacando especialmente los ejemplos de buenas prácticas.

5.1.3. Acciones de control financiero.

El hecho de que el POL contará con financiación estatal conllevó la aplicación de normativa nacional en esta materia. Por ello, el Real Decreto 1328/1997, de 1 de agosto, por el que se regula la cooperación económica del Estado en las inversiones locales fue de aplicación para la ejecución de los Fondos Estructurales.

El Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades, derogó el anterior Real Decreto 1328/1997 y establece entre los objetivos de la cooperación económica del estado, contribuir en las Intervenciones comunitarias cofinanciadas por el Programa de cooperación económica local.

Finalmente se aprobó el vigente Real Decreto 1263/2005, de 21 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, que incorporaba el capítulo V sobre participación de los ciudadanos.

Por otro lado, el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/99 establece el principio general en virtud del cual, los Estados miembros deben asumir la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deben adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 438/2001, establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales que sean administradas por los Estados miembros.

El Programa Operativo Local, Objetivo 1 (2000-2006) fue objeto de diferentes controles a lo largo de su ejecución por parte de los organismos de control implicados.

- Los controles realizados **se pueden resumir en:**
1. Control de procedimientos (eficacia de los sistemas de control implantados).
 2. Control financiero (garantizar una pista de auditoría adecuada y suficiente).
 3. Verificaciones sobre el terreno.

1. Control de procedimientos: este tipo de control es realizado durante el proceso de gestión del Programa y por tanto, afecta a las fases de planificación, aprobación, justificación y pago de la subvención, y tienen como objetivo verificar que existe una definición y asignación claras y, en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión financiera, una separación adecuada de las funciones dentro de la organización de que se trate.

2. Control financiero: estos controles tienen como objetivo verificar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados, así como garantizar el cumplimiento de las condiciones de la correspondiente decisión de la Comisión adoptada en virtud del artículo 28 del R (CE) 1260/1999 y de las normas nacionales y comunitarias aplicables, en particular, sobre la subvencionabilidad de los gastos para la ayuda procedente de los Fondos Estructurales en virtud de la intervención de que se trate, la contratación pública, las ayudas estatales (incluidas las normas sobre la acumulación de las ayudas), la protección del medio ambiente y la igualdad de oportunidades.

3. Verificaciones sobre el terreno: estos controles tienen como objetivo verificar la realidad de la prestación de los bienes mediante la realización de visitas in situ.

Trabajos de control realizados por la Intervención General del Estado (IGAE)

La Intervención General del Estado (IGAE), de la Oficina Nacional de Auditoría – Dirección General de Control Financiero de Fondos Comunitarios realizó **Planes de Controles** en los años 2003, 2005, 2007 y 2010, en virtud del Artículo 10 del Reglamento (CE) N° 438/2001, que incluía el control financiero y de procedimientos de los proyectos objeto de control.

Estos controles tenían como objeto verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la normativa nacional y autonómica aplicable en relación con la correcta obtención, disfrute y destino de la ayuda del FEDER, así como el cumplimiento de la finalidad perseguida en la concesión de la determinada ayuda.

- Trabajos de control realizados por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda (MEH)

La Dirección General de Fondos Comunitarios (MEH), en **virtud del artículo 9** del Reglamento (CE) N°438/2001, llevó a cabo un **Plan de Control en el año 2008**, dentro del Programa Operativo Local 2000-2006. Estos controles tenían como objeto verificar la existencia de pista de auditoría suficiente, la elegibilidad de los gastos y su naturaleza en el momento en que se realizaron, así como el cumplimiento de las disposiciones comunitarias, nacionales y regionales en materia de contratación pública y la correspondencia entre los importes pagados y la aportación de la cofinanciación nacional.

Se realizaron 20 controles correspondientes a 20 Entidades Beneficiarias del Programa Operativo Local 2000-2006. Del resultado del trabajo de los informes de control, se puede concluir que en 15 de los controles realizados a las 20 EELL se detectaron incidencias que conllevaron descertificación del gasto.

Así mismo, La Dirección General de Fondos Comunitarios, realizó controles en **virtud del artículo 4** del Reglamento (CE) N°438/2001 que tenían como objeto de constatar el

cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos por la normativa estatal y comunitaria en la ejecución de los proyectos cofinanciados.

Trabajos de control realizados el Organismo Intermedio en la gestión (MPT)

El MPT como Organismo Intermedio del Programa Operativo Local, llevó a cabo **Planes de Control desde el año 2002 a 2007**, en virtud del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, dentro del Programa Operativo Local 2000-2006, realizando visitas in situ sobre los beneficiarios objeto de control.

Trabajos de control realizados por la Comisión Europea

La DG Regio realizó un control con el objeto de verificar la eficacia de los sistemas de control implantados en el año. Se realizaron 6 controles a 6 **Entidades** Beneficiarias del Programa Operativo Local 2000-2006, detectándose incidencias en 5 de los proyectos controlados. El gasto controlado ascendió a 2.657.529,00 euros detectándose irregularidades por un importe de 2.059.173,93 euros lo que supone una tasa de error de 77,48%

La Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) realizó un control al proyecto "Protección –Recuperación del Bosque Valorio" competencia del ayuntamiento de Zamora. El gasto total certificado es de 1.728.691,48 euros y la ayuda FEDER de 1.210.084,04 euros

Los representantes de la OLAF presentaron una denuncia ante el Ministerio Fiscal, posteriormente un Auto del Juzgado de Instrucción nº 5 de Zamora acuerda el sobreseimiento por falta de acreditación del delito. No obstante a pesar de excluirse cualquier elemento de fraude, sí se contempla la existencia de irregularidades de tipo administrativo. En concreto en las conclusiones del informe de control se pone de manifiesto la existencia de numerosas irregularidades en el expediente del proyecto, unidades de obra modificadas sin justificación, trabajos declarados como ejecutados y pagados pero no realizados, etc. Todas estas circunstancias llevan al equipo de control a dudar sobre cuál ha sido la obra realmente ejecutada, lo cual implica la descertificación de la totalidad de la ayuda destinada al proyecto y que asciende a 1.2261.24,47 euros.

La descertificación ha sido realizada y se incluye en la última declaración de gastos remitida a la Comisión Europea.

Verificaciones administrativas realizadas por las Entidades Beneficiarias

Como consecuencia de las instrucciones emitidas por la Autoridad de Gestión sobre la necesidad de realizar controles con carácter retrospectivo para los proyectos certificados con anterioridad al tramo anual 2006, las Entidades Beneficiarias han realizado verificaciones administrativas con carácter ex-post, en virtud del Artículo 4 del R(CE) 438/2001.

Se incluye un Anexo 4 en el que se relacionan los controles efectuados por organismo controlado

Principales causas que han motivado las descertificaciones más importantes.

Se pueden destacar estas causas principales las que han motivado el grueso de las descertificaciones realizadas dentro del marco 2000-2006 para todos los Programas Operativos:

Inclusión de gastos realizados en concepto de contratos que modifican al contrato original (ya sean contratos de obra o contratos de suministros/servicios/consultoría/asistencia técnica). La

Comisión interpreta, en base a las Directivas Comunitarias en materia de contratación (principalmente Directivas 92/50/CEE, 93/36/CEE y 97/52/CEE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación en contratos públicos), que no son elegibles los gastos adicionales por modificación de los contratos originales. Por este motivo, por prudencia y de forma voluntaria, se han retirado gastos afectados por esta irregularidad.

Utilización de criterios no adecuados en adjudicación de contratos, en cuanto a la regularidad y transparencia del proceso. Una discrepancia en cuanto a la incorrecta interpretación en dichos criterios, en especial los criterios de solvencia en adjudicación y puntuación de precios medios, ha obligado a cuantificar económicamente el perjuicio una vez eliminados estos criterios irregulares.

Racionalización en los sistemas de control, de acuerdo con el art. 4 del Reglamento CE 438/2001. La actualización, a partir del año 2006, de los controles a los que se refiere dicho artículo, obliga a la realización de un control retrospectivo del gasto certificado hasta entonces, con la detección de la inclusión de gasto no elegible que no debería haber sido certificado de haberse instalado estos sistemas de control desde el inicio del periodo elegible.

A continuación se ofrece un resumen de los controles en los que el importe considerado irregular ha sido superior a 2.000.000 euros.

Ayuntamiento de Córdoba

Código de control :245

Importe desertificado 3.080.906,99

Proyectos controlados: Plan Global Zoológico, Remodelación urbanística calle Motril, Remodelación urbana plaza Tendillas y Centro de emergencia y casa de acogida excluidos sociales.

Resultado del Trabajo: incidencias en la contratación y subvencionalidad (inclusión IVA)

Ayuntamiento de Valencia

Código de control: 244

Importe desertificado 7.181.986,42

Proyectos controlados: Parque de Cabecera, remodelación avda. Hermanos Maristas y Autobuses híbridos.

Resultado del Trabajo: Incidencias en la contratación pública (existencia de modificados, incidencias en los criterios de valoración para determinar la adjudicación).

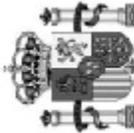
Ayuntamiento de Valladolid

Código de control: 76

Importe desertificado 4.767.741,25

Proyectos controlados: Rehabilitación Convento, acondicionamiento Patio Herreriano para Museo

Resultado del Trabajo: Incidencias contratación (modificados, criterios adjudicación, utilización procedimiento negociado sin justificar)



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

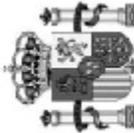
INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 101221 D.G. PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL(MAP)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
36		08/06/05	CEDG Comisión Europea. DG REGIO R	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión			0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

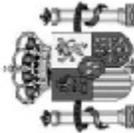
INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 302000 DIPUTACIÓN DE ALBACETE

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
21	Plan Auditorías 2003 MAP	10/11/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/11/04	915.187,25	0,00			
93	05FD0365	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	79.095,94	1.592,83	-1.592,83	41	17
94	05FD0374	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	82.939,59	4.366,00	-4.366,00	41	17
95	05FD0367	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	138.000,00	138.000,00	-138.000,00	41	17
96	05FD0369	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	138.344,73	0,00			
97	05FD0370	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	249.072,39	0,00			
269	07FD-0024	06/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/07	49.981,35	0,00			
443		01/09/08	DGFF CC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/01/09	1.871.155,21	12.636,33	-12.636,33	50	22
481	RETROSPECTI VA	30/09/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/09/07	3.343.328,02	5.774,64	-5.774,64	50	22
513	10FD0021	15/06/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/07/10	187.403,82	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

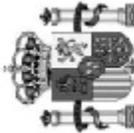
TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 302003 Ayuntamiento de Albacete

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
360		16/04/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/10/07	1.930.943,12	199.075,29	-199.075,29	9	20

ORGANISMO CONTROLADO: 303000 DIPUTACIÓN DE ALICANTE

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
98	05FD0400	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	130.920,57	0,00			
99	05FD0380	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	358.415,75	0,00			
100	05FD0379	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	453.628,99	0,00			
101	05FD0378	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	249.177,86	0,00			
102	05FD0376	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	497.786,09	0,00			
420	2005/ES/REGIO/12/279/2	08/06/05	CEDG Comisión Europea. DG REGIO	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	12/03/09	698.072,00	69.424,28	-69.424,28	48	21
457	RETROSPECTI VA	31/12/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/12/04	5.362.608,78	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

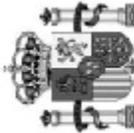
TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 303009 Ayuntamiento de Alcoy.

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
351		31/10/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/07	3.085.869,73	393.818,37	-393.818,37	4	18

ORGANISMO CONTROLADO: 303014 AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
475	Certificación nº 2, 3 y 4	27/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/11/06	821.299,05	0,00			
476	Certificación nº 7 Aud. Retros	30/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/04/08	9.744,00	0,00			
477	Certificación nº 6 audit.ext.	10/12/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/12/07	3.393.026,93	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

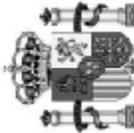
TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 303065 Ayuntamiento de Elche.

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
4		06/05/03	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/02/04	2.810.838,64	423.867,95	-423.867,95	3	8
80		08/07/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		798.834,93	23.834,93	-23.834,93	11	16
361		20/04/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/10/07	2.708.634,55	207.603,95	-207.603,95	13	18
496		15/06/09	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/09/09	1.044.935,50	32.044,59	-32.044,59	16	22

ORGANISMO CONTROLADO: 303066 Ayuntamiento de Elda.

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
323		25/04/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/10/07	943.605,54	74.942,49	-74.942,49	18	18
417		20/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/12/06	1.959.298,93	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 303099 Ayuntamiento de Orihuela

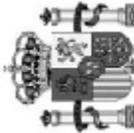
CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
318		18/04/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/10/07	486.442,33	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 304000 DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
103	05FD0407	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	480.000,00	18.397,08	-18.397,08	41	17
104	05FD0427	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	303.990,00	0,00			
403		04/03/08	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/01/09	5.824.265,34	278.233,94	-278.233,94	50	22

ORGANISMO CONTROLADO: 304013 Ayuntamiento de Almería

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
497		20/05/09	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/10/09	1.762.497,26	447.880,39	-447.880,39	4	9999 9



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

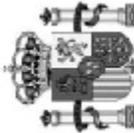
Pag 7 de 71

ORGANISMO CONTROLADO: 304079 Ayuntamiento de Roquetas de Mar

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
382		03/03/08	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/05/08	2.111.632,68				

ORGANISMO CONTROLADO: 304902 AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
264		01/01/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/05/07	1.821.425,83	452.772,56	-452.772,56	8	20



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 305000 DIPUTACIÓN DE ÁVILA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
5	Plan IGAE 2003	01/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	227.101,87	0,00			
105	05FD0346	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	179.669,73	0,00			
106	05FD0349	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	212.437,00	0,00			
270	07FD-0025	06/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/09/08	60.102,00	18.433,45	-18.433,45	45	20
373	PLAN AUDITORÍAS 2007 MAP	12/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/05/08	403.030,75	2.067,71	-2.067,71	44	20
429	RETROSPECTIVA	12/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/04/07	2.936.137,66	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 305019 AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
292		28/02/07	DGFF CC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/07/07	2.026.097,56				
389		20/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/11/06	2.026.097,56				



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

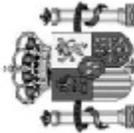
INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 306000 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
107	05FD0364	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	60.101,21	0,00			
108	05FD0363	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	84.140,00	0,00			
109	05FD0353	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	1.502.530,17	0,00			
110	05FD0357	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	225.528,49	0,00			
111	05FD0356	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	106.949,92	0,00			
112	05FD0341	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	62.655,52	62.655,52	-62.655,52	41	17
113	05FD0343	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	60.101,21	60.101,21	-60.101,21	41	17
445		01/09/08	DGFF CC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/01/09	2.899.860,11	2.483,58	-2.483,58	49	22
468	RETROSPECTI VA	21/05/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/05/07	1.847.925,38	24.419,06	-24.419,06	49	22
526	10FD0058	04/06/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/07/10	660.691,98	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

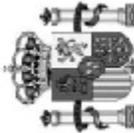
TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 306015 Ayuntamiento de Badajoz

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
305		28/02/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/07/07	2.499.035,60				
478		01/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/11/06	4.666.455,46	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 306083 AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
302		27/02/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/07/07	1.365.033,84	20.680,05	-20.680,05	3	18



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

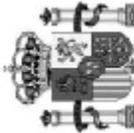
TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 309000 DIPUTACIÓN DE BURGOS

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
29		17/11/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/10/05	480.692,31	4.143,89	-4.143,89	30	11
114	05FD0458	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	1.338.243,00	126.661,50	-126.661,50	41	17
115	05FD0459	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	770.481,98	66.930,78	-66.930,78	41	17
452	RETROSPECTI VA	13/09/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/09/07	3.397.984,56	0,00			
503		22/10/08	DGFF CC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/02/09	6.665.470,83	668.650,79	-668.650,79	53	22
527	10FD0052	08/06/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/06/10	530.995,23	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 309059 AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
295		26/02/07	DGFF CC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/07/07	1.654.613,05	791,53	-791,53	5	20
491		25/05/09	DGFF CC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/07/09	1.662.672,12	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

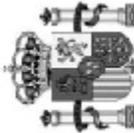
INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 310000 DIPUTACIÓN DE CÁCERES

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
10	PLAN IGAE 2003	01/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/03/04	331.842,83	11.360,17	-2.315,36	27	10
116	05FD0358	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	454.407,98	0,00			
117	05FD0359	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	716.470,48	26.613,03	-26.613,03	41	17
271	07FD0026	06/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/10/07	150.898,89	150.898,89	-150.898,89	49	22
272	07FD0027	06/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/12/07	515.052,65	0,00			
446		01/09/08	DGFF CC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/01/09	2.991.870,28	734,43	-734,43	49	22
462	RETROSPECTI VA	30/09/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/09/07	809.364,91	78.131,57	-78.131,57	49	22
512	10FD0017	17/05/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/06/10	312.944,01	64.095,70	-64.095,70	54	9999 9



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

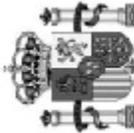
TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 310037 AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
304		26/02/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/07/07	1.883.182,04	24.352,57	-24.352,57	8	18
381	CONTROL RETROSPECTIVO P.O.L.	11/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/04/08	468.945,64	5.368,39	-5.389,39	9	18

ORGANISMO CONTROLADO: 311000 DIPUTACIÓN DE CÁDIZ

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
7	03FD0028	01/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/03	240.705,35	0,00			
118	05FD0437	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	134.850,59	0,00			
119	05FD0436	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	155.463,74	0,00			
120	05FD0408	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	237.029,00	0,00			
121	05FD0426	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	217.392,09	0,00			
396		21/05/08	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/06/08	1.407.043,83	131.310,76	-131.310,76	50	22
424	2005/ES/REGIO /12/279/2	08/06/05	CEDG Comisión Europea. DG REGIO R	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	12/03/09	141.234,00	14.123,40	-14.123,40	48	21



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 311004 AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
263		01/01/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/05/07	1.214.496,29				
508		21/04/09	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/11/09	774.343,19	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 311012 AYUNTAMIENTO DE CADIZ

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
248		09/10/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/06	347.625,68				
249		09/10/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/06	1.516.142,84				
353		17/04/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/10/07	2.667.702,65	26.746,23	-26.746,23	7	20

ORGANISMO CONTROLADO: 311015 AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
262		01/01/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/05/07	240.683,64				



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 311020 Gerencia Municipal Urbanismo (Jerez)

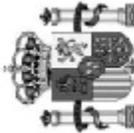
CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
359		23/04/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/10/07	2.006.154,36	838.817,80	-988.397,27	13	22

ORGANISMO CONTROLADO: 311022 AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
268		10/01/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/07/07	1.992.161,12	345.893,00	-345.893,00	10	18

ORGANISMO CONTROLADO: 311027 AYUNTAMIENTO DE EL PTO. DE STA. MARÍA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
266		01/01/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/05/07	1.622.588,43	357.820,58	-357.816,49	5	22



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

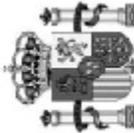
TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 311031 AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
267		26/02/06	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/07/07	3.411.823,70	0,00			
388		17/10/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/10/06	1.795.432,09				

ORGANISMO CONTROLADO: 311032 AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
261		01/01/06	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/05/07	2.758.862,01	313.970,00	-313.970,00	4	22



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

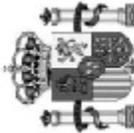
TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 312000 DIPUTACIO DE CASTELLON DE LA PLANA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
122	05FD0390	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	57.727,20	0,00			
123	05FD0391	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	186.313,75	0,00			
124	05FD0384	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	131.828,20	131.828,20	-131.828,20	41	17
125	05FD0383	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	90.151,82	2.138,46	-2.138,46	41	17
448		01/09/08	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/01/09	1.284.601,88	80.165,15	-80.165,15	49	22
460	RETROSPECTI VA	18/10/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/10/07	6.793.774,59	0,00			
528	10FD0018	02/06/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/07/10	59.394,36	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 312040 AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
306		03/05/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/10/07	3.749.166,81	0,00			
506		17/06/09	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/09/09	1.796.421,07	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

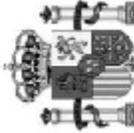
TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 313000 DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
11	PLAN IGAE 2003	01/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/10/04	513.500,00	0,00			
386		02/04/08	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/10/08	4.006.155,76				
431	RETROSPECTIVA	10/04/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/04/08	3.690.308,00	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 313034 AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
301		15/03/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/07/07	723.829,10	37.642,74	-37.642,74	7	17
482		01/04/09	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/06/09	774.910,55	0,00			
484		01/03/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/03/08	1.297.208,66	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

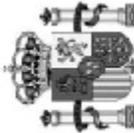
TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 313071 AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
255		01/12/06	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/03/07	1.957.216,89				

ORGANISMO CONTROLADO: 314000 DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
126	05FD0429	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	150.253,03	0,00			
127	05FO0430	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	138.232,78	0,00			
128	05FD0440	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	1.261.293,62	0,00			
129	05FD0441	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	1.261.293,62	0,00			
394		18/10/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/10/06	1.136.175,76				
418	RETROSPECTI VA	14/01/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/04/08	18.380.452,23	14.131,82	-3.612,75	45	20
421	2005/ES/REGIO /12/279/2	08/06/05	CEDG Comisión Europea. DG REGIO R	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	12/03/09	402.678,00		-10.519,07	43	20



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 20 de 71

ORGANISMO CONTROLADO: 314021 AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
245		21/03/06	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/12/06	7.776.990,63	3.080.906,99	-3.080.906,99	6	16
495		11/05/09	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/11/09	2.165.788,03	6.601,04	-6.601,04	11	22



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

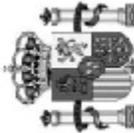
INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 315000 DIPUTACIÓN DE A CORUÑA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
25		21/10/05	DGFF CC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/01/03	12.368.422,32	0,00			
86	05FD0331	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	295.867,46	0,00			
87	05FD0303	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	626.179,00	0,00			
88	05FD0309	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	586.471,23	0,00			
89	05FD0318	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	415.708,71	0,00			
90	05FD0306	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	95.120,85	0,00			
91	05FD0305	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	86.688,08	0,00			
92	05FD0317	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	426.996,93	0,00			
393		31/03/08	DGFF CC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/10/08	2.027.231,14	685.724,72	-685.724,72	45	20
433	RETROSPECTI VA	05/09/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/09/07	1.696.859,49	0,00			
510	10DF0019	31/05/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/06/10	354.596,91	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 315030 AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
84	06FD0193	03/10/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/10/06	825.825,84	207.161,07	-207.161,07	8	17
85	06FD0192	03/10/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/10/06	276.104,62	276.104,62	-276.104,62	14	22
246		01/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/11/06	7.747.836,36	114.632,67	-102.612,43 -12.020,24	6 5	16 16
321		05/03/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/10/07	2.361.249,68	180.409,45	-180.409,45	9	18
499		22/06/09	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/11/09	1.595.858,70	0,00			
523	10FD0051	01/06/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/07/10	1.598.454,92	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 315036 AYUNTAMIENTO DE FERROL

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
303		06/03/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/07/07	573.272,87	598.312,92	-598.312,92	4	19



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 315078 AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
354	2007-11-23 FS Informes Aytos.	23/04/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/10/07	954.126,99	708.807,71	-708.807,71	10	20
395	auditoria retrospectiva art.4	17/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/11/06	1.944.123,11	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 316000 DIPUTACION DE CUENCA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
9	PLAN IGAE 2003 03FD0030	01/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/02/04	330.556,66	0,00			
130	05FD0371	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	274.239,53	0,00			
131	05FD0372	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	188.450,00	0,00			
432	RETROSPECTIVA	24/08/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/08/06	20.034.638,68	0,00			
435		31/03/08	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/03/09	1.827.501,08	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

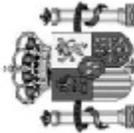
TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 316078 AYUNTAMIENTO DE CUENCA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
324		24/04/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/10/07	732.125,61	29.820,15	-29.820,15	4	18

ORGANISMO CONTROLADO: 318000 DIPUTACIÓN DE GRANADA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
12	PLAN IGAE 2003 03FD0031	01/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/05/04	540.639,81	0,00			
132	05FD0431	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	551.685,35	0,00			
133	05FD0432	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	377.435,01	377.435,01	-377.435,01	41	17
134	05FD0439	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	346.842,44	346.842,44	-346.842,44	41	17
273	07FD0028	06/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/07	119.178,33	0,00			
372	PLAN DE AUDITORIAS 2007 MAP	18/06/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/12/07	38.084,27	16.900,00	-16.900,00	43	20
489	RETROSPECTI VA	20/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/11/07	5.886.225,25	286.010,07	-286.010,07	49	22
515	10FD0023	10/05/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/07/10	47.613,00	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

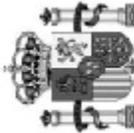
Pag 25 de 71

ORGANISMO CONTROLADO: 318087 AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
404		01/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/06/07	3.970.479,67	51.385,63	-51.385,63	11	17

ORGANISMO CONTROLADO: 318140 AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
247		01/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/06	350.971,13	139,89	-139,89	6	16



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

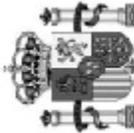
TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 319000 DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
16	03FD0032	01/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/03/04	221.701,35	4.434,03	-4.434,03	14	5
135	05FD0373	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	136.063,20	20.182,00	-20.182,00	41	17
136	05FD0368	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	235.200,00	0,00			
137	05FD0344	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	119.946,36	21.205,94	-21.205,94	41	17
235	Plan Auditorías 2006 MAP	28/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/02/07	668.378,46	138.495,86	-138.495,86	50	22
274	07FD0029	06/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/09/07	972.336,05	0,00			
461	RETROSPECTI VA	10/10/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/10/08	6.330.365,02	521.819,90	-361.545,40	51	22
								-160.274,50	53	22

ORGANISMO CONTROLADO: 319130 AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
356		23/04/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/10/07	2.369.499,58	785.813,61	-785.813,61	1NE G	22



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 321000 DIPUTACIÓN DE HUELVA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
20	Plan A Auditorías 2002 MAP	16/12/02	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/06/03	1.076.314,21	66.248,40	-66.182,74	22	8
138	05FD0419	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	299.998,79	0,00			
139	05FD0418	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	299.999,32	0,00			
275	07FD0030	06/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/07	103.584,53	0,00			
423	2005/ES/REGIO /12/279/2	08/06/05	CEDG Comisión Europea. DG REGIO	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	12/03/09	420.708,00	218.831,99	-218.831,99	48	21
469	RETROSPECTIVA	04/10/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/10/06	1.569.507,99	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 321041 Gerencia Municipal de Urbanismo (Ayuntamiento de Huelva)

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
300		14/03/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/07/07	3.312.552,31				
410		01/10/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/10/06	5.074.665,37	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

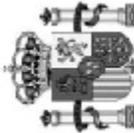
INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 323000 DIPUTACIÓN DE JAÉN

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
15	PLAN IGAE 2003 03FD0033	01/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/01/04	360.607,26	0,00			
140	05FD0435	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	88.932,22	0,00			
141	05FD0438	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	99.280,91	140.818,27	-140.818,27	41	17
142	05FD0428	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	90.151,82	90.151,82	-90.151,82	41	17
143	05FD0417	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	216.656,00	0,00			
144	05FD0425	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	159.460,53	0,00			
145	05FD0433	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	231.862,80	0,00			
146	05FD0414	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	82.381,37	82.381,37	-82.381,37	41	17
147	05FD0413	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	120.202,42	0,00			
197	05FD0412	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	82.434,28	0,00			
223	05FD0411	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	119.000,70	119.000,70	-119.000,70	41	17
224	05FO0406	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	139.375,85	0,00			
465	RETROSPECTI									



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

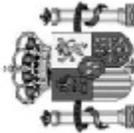
TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 323000 DIPUTACIÓN DE JAÉN

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCION	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
	VA	01/04/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/04/08	5.149.608,38	1.232.493,02	-1.232.493,00	50	22
516	10FD0020	24/05/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/06/10	356.674,88	0,00	-0,02	51	22

ORGANISMO CONTROLADO: 323055 AYUNTAMIENTO DE LINARES

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCION	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
265		01/01/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/05/07	1.951.435,70	24.289,87	-24.289,87	6	18



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

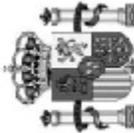
INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 324000 DIPUTACIÓN DE LEÓN

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
225	05FD0460	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	54.061,47	0,00			
226	05FD0472	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	79.784,00	0,00			
227	05FD0464	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	317.099,69	12.343,00	-12.343,00	41	17
228	05FD0456	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	231.866,56				
229	05FD0471	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	195.440,79	0,00			
276	07FD0031	06/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/07	66.790,95	0,00			
277	07FD0032	06/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/11/07	251.760,01	0,00			
453	RETROSPECTIVA	21/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/11/06	3.817.821,90	0,00			
474	DGFFCC-PAGOS	14/10/08	DGFF CC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/01/09	2.156.115,04	278.432,56	-278.432,56	47	20



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

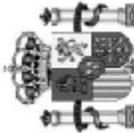
FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 31 de 71

ORGANISMO CONTROLADO: 324115 AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
358		06/03/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/10/07	653.595,40	43.862,88	-43.862,88	8	20
485		01/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/11/06	2.053.658,36	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

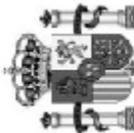
INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 327000 DIPUTACIÓN DE LUGO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
33		14/11/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/10/06	781.061,74	46.871,25	-46.871,25	39	17
230	05FD0326	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	178.395,12	0,00			
239	05FD0315	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	212.000,00	0,00			
240	05FD0314	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	115.500,00	0,00			
241	05FD0313	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	145.349,00	0,00			
242	05FD0312	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	112.100,00	0,00			
278	07FD0033	06/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/01/08	48.050,92	0,00			
459	RETROSPECTIVA	30/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/06	1.975.607,21	0,00			
473	DGFFCC-PAGOS	14/10/08	DGFF CC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/01/09	2.450.802,56	61.019,23	-61.019,23	50	22



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 33 de 71

ORGANISMO CONTROLADO: 327028 AYUNTAMIENTO DE LUGO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
298		08/03/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/07/07	3.001.453,68	45.237,08	-45.237,08	5	17
408		28/01/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/03/08	3.301.187,57	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

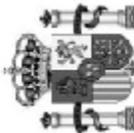
INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 329000 DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
30	Plan Auditorías 2004 MAP	15/12/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/12/05	641.400,00	0,00			
231	05FD0409	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	305.635,14	305.635,14	-305.635,14	41	17
232	05FD0422	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	151.117,00	0,00			
233	05FD0421	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	206.123,25	0,00			
238	05FD0420	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	163.670,49	0,00			
279	07FD0034	06/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	04/12/07	90.152,00	0,00			
363	07FD0082	06/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/04/08	59.139,59	0,00			
364	07FD0081	06/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/04/08	59.993,03	0,00			
365	07FD0088	06/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/04/08	57.000,00	0,00			
366	07FD0083	06/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/04/08	69.416,90	0,00			
367	07FD0087	06/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/04/08	72.000,00	0,00			
368	007FD0084	06/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/04/08	61.449,48	0,00			
369	07FD0086									



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

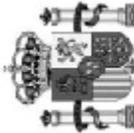
INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 329000 DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		06/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/04/08	102.558,91	0,00			
370	07FD0085	06/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/04/08	60.101,00	0,00			
437		01/09/08	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/01/09	1.957.460,00	181.593,74	-181.593,71	50	22
458	RETROSPECTI VA	26/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/11/07	772.342,78	0,00			
509	07FD0080	01/04/08	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/04/08	56.821,49	0,00			
517	10FD0022	28/05/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/07/10	29.000,00	0,00			
								-0,03	51	22



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

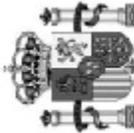
TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 329067 AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
28		05/07/04	DGFF CC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/08/05	11.605.511,67	1.692.853,62	-1.591.113,72	12	15
78		18/10/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/10/06	1.909.092,70				
83		25/10/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/11/06	374.663,33				
350		01/06/07	DGFF CC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/02/08	641.233,66	55.094,80	-55.094,80	17	20
397	AUDIT.RETRO SP.	30/06/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/01/07	1.512.817,01				
500		18/05/09	DGFF CC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/12/09	5.393.888,08	394.047,25	-409.344,73	21	22

ORGANISMO CONTROLADO: 329069 AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
3		01/04/03	DGFF CC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/09/03	439.694,18	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

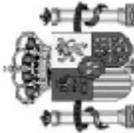
FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 37 de 71

ORGANISMO CONTROLADO: 329094 AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
260		01/01/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/05/07	1.797.954,28	243.084,73	-243.084,73	6	18



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

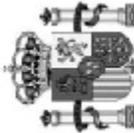
INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 330000 COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
34	Plan Auditorías 2005 MAP	28/11/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/03/07	441.815,78	4.860,29	-4.860,29	39	17
148	O5FD0377	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/10/06	112.584,15	0,00			
149	O5FD0404	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	69.505,15	0,00			
150	O5FD0389	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	83.909,28	0,00			
151	O5FD0388	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	58.163,52	0,00			
152	O5FD0386	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/10/06	69.164,15	0,00			
153	O5FD0394	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	87.042,30	0,00			
154	O5FD0397	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	76.759,41	4.579,40	-4.579,40	41	17
155	O5FD0401	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	114.124,43	0,00			
234	O5FD0381	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	75.182,67	0,00			
447		01/09/08	DGFF CC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/01/09	753.509,34	19.956,94	-19.956,94	47	20
479	AUDITORIA RETROSPECTIVA	15/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/11/06	2.352.399,64	110.396,23	-107.660,78	39	17



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 330000 COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

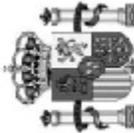
CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
								-2.735,45	25	9

ORGANISMO CONTROLADO: 330016 AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
77		15/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/09/06	6.343.954,01	1.248.078,41	-1.248.078,41	4	15
256		01/12/06	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/03/07	6.343.954,01	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 330024 AYUNTAMIENTO DE LORCA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
252		22/03/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/03/07	1.616.404,26	231.081,77	-231.081,77	6	17
470		14/09/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	25/09/06	2.089.265,30	189.616,70	-189.626,70	8	21
490		21/04/09	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/06/09	1.133.318,67	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 40 de 71

ORGANISMO CONTROLADO: 330030 AYUNTAMIENTO DE MURCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
415		05/06/06	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/01/09	9.270.553,38	474.921,39	-474.921,39	14	22
416		26/05/08	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/06/08	4.698.769,82	185.000,00	-185.000,00	14	22
494		01/06/09	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/06/09	160.000,00	0,00			
522	10FD0050	17/05/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/06/10	300.506,01	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

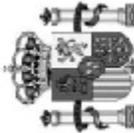
INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 332000 DIPUTACIÓN DE ORENSE

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
17	03FD0034	01/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/02/04	144.062,60	0,00			
156	05FD0311	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	112.715,36	3.742,15	-3.742,15	41	17
157	05FD0310	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	93.156,87	93.156,87	-93.156,87	41	17
158	05FD0319	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	87.684,00	87.684,00	-87.684,00	41	17
159	05FD0316	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	92.000,00	0,00			
160	05FD0307	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	74.883,60	74.883,60	-74.883,60	41	17
161	05FD0328	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	84.555,21	0,00			
162	05FD0340	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	126.840,00	0,00			
163	05FD0339	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	153.411,17	0,00			
164	05FD0338	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	167.664,50	0,00			
280	07FD0035	06/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	03/10/07	70.826,27	4.898,25	-4.898,25	50	22
463	RETROSPECTI VA	22/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/11/07	8.391.799,93	222.157,63	-222.157,63	50	22
471	DGFCC-									



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 332000 DIPUTACIÓN DE ORENSE

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE		N. D.G.	
							PROPUESTA CORRECCIÓN	DESCERTIFICADO		
	PAGOS	14/10/08	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/01/09	1.565.308,05	746,93	-746,93	50	22
524	10FD0053	24/05/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/07/10	106.364,00	35.800,00	-35.800,00	54	99999

ORGANISMO CONTROLADO: 332054 AYUNTAMIENTO DE OURENSE

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE		N. D.G.	
							PROPUESTA CORRECCIÓN	DESCERTIFICADO		
22		20/10/03	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/10/03	934.513,56	47.050,68	-47.050,68	1	11
322		07/05/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/10/07	2.676.415,81	55.048,60	-55.048,60	5	18
493		01/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/04/07	502.913,56	0,00			
505		22/06/09	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/09/09	233.260,19	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 333000 PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
165	05FD0457	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	695.639,74	0,00			
281	07FD0036	06/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/12/07	478.033,58	0,00			
307	RETROSPECTI VA	19/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/07/07	151.052,40	0,00			
308	RETROSPECTI VA	20/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/07/07	62.321,87	0,00			
309	RETROSPECTI VA	19/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/07/07	15.074,90	0,00			
310	RETROSPECTI VA	19/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/07/07	250.000,00	0,00			
311	RETROSPECTI VA	19/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/07/07	65.318,14	0,00			
312	RETROSPECTI VA	19/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/07/07	159.423,43	0,00			
313	RETROSPECTI VA	19/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/07/07	202.359,99	0,00			
314	RETROSPECTI VA	10/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/07/07	32.724,82	0,00			
315	RETROSPECTI VA	10/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/07/07	200.000,00	0,00			
316	RETROSPECTI VA	10/04/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/07/07	422.000,00	0,00			
325	RETROSPECTI									



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 333000 PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
	VA	05/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/12/07	196.188,46	0,00			
326	RETROSPECTI VA	05/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/12/07	124.103,62	0,00			
327	RETROSPECTI VA	05/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/12/07	296.900,07	0,00			
328	RETROSPECTI VA	05/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/12/07	212.999,81	0,00			
329	RETROSPECTI VA	05/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/12/07	275.859,00	0,00			
330	RETROSPECTI VA	05/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/12/07	449.692,34	0,00			
331	RETROSPECTI VA	05/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/12/07	143.318,74	0,00			
332		05/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/12/07	91.481,52	0,00			
333	RETROSPECTI VA	05/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/12/07	112.067,05	112.067,05	-112.067,05	51	22
334	RETROSPECTI VA	05/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/12/07	229.978,27	0,00			
335	RETROSPECTI VA	05/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/12/07	235.578,70	0,00			
336	RETROSPECTI VA	05/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/12/07	299.472,01	0,00			
337	RETROSPECTI									



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

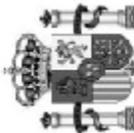
INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 333000 PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
	VA	05/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/12/07	200.000,00	0,00			
338	RETROSPECTIVA	05/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/12/07	243.296,09	0,00			
339		05/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/12/07	324.841,20	2.224,01	-2.224,01	51	22
340		05/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/12/07	350.000,00	0,00			
341		05/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/12/07	291.686,98	0,00			
342		05/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/12/07	95.237,42	0,00			
343		05/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/12/07	93.490,66	41.358,75	-41.358,75	51	22
344		05/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/12/07	101.371,78	101.371,78	-101.371,78	51	22
345		05/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/12/07	130.521,86	0,00			
346		05/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/12/07	169.425,71	0,00			
347		05/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/12/07	390.658,00	390.658,00	-390.658,00	51	22
348		05/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/12/07	309.784,14	0,00			
376										



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

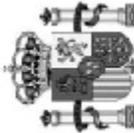
INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 333000 PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		05/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/12/07	1.021.017,65	0,00			
378		05/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/12/07	1.385.089,19	0,00			
379		05/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/12/07	180.303,63	0,00			
380		05/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/12/07	237.049,56	0,00			
412		27/02/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/05/08	392.988,06				
413		27/02/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/05/08	317.867,00				
414		27/02/08	IGCA Intervención General Comunidades Autónomas	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/05/08	534.061,34				
472	DGFFCC-PAGOS	14/10/08	DGFF CC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/01/09	4.865.136,92	135.000,97	-135.000,97	51	22



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 333004 AYUNTAMIENTO DE AVILÉS

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
2		01/12/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/01/04	685.190,00				
254		01/12/06	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/03/07	2.625.707,90	309.653,27	-309.653,27	8	18

ORGANISMO CONTROLADO: 333024 AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
79		11/10/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		565.071,15	77.937,65	-77.937,65	10	16
258	RETROSPECTI VA	22/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/03/07	8.149.718,78	61.021,01	-61.021,01	13	16
371		01/06/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/11/07	2.537.254,61	7.017,04	-7.071,04	16	21
520	10FD0047	09/06/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/08/10	4.802.968,87	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 333031 AYUNTAMIENTO DE LANGREO

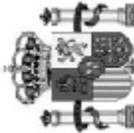
CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
253		01/12/06	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/03/07	907.314,86	193.411,05	-193.411,05	6	22

ORGANISMO CONTROLADO: 333037 AYUNTAMIENTO DE MIERES DEL CAMINO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
251		22/03/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	22/03/07	1.979.232,02	162.774,23	-162.774,23	8	16
387		01/07/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/10/06	1.979.232,02	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 333044 AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
24		29/07/02	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/09/02	2.117.374,35	11.869,99	-11.869,99	4	6
355		05/03/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/10/07	3.036.620,77	49.174,31	-49.174,31	8	21



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 334000 DIPUTACIÓN DE PALENCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
13	03FD0030	01/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/10/04	88.228,58	0,00			
166	05FD0468	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	72.121,47	0,00			
167	05FD0469	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	383.959,99	0,00			
168	05FD0463	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	138.618,07	0,00			
405	DGFFCC-PAGOS	14/10/08	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/01/09	1.723.769,76	49.347,01	-49.347,01	45	20
430	RETROSPECTIVA	30/10/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/10/06	2.099.478,98	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 334120 AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
297		27/02/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/07/07	4.118.602,06	39.849,69	-39.849,69	4	18



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 335016 AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
362		11/12/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/02/08	2.124.813,56	48.831,17	-48.831,17	6	19
391		21/06/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/06/06	4.005.196,39				
507		29/06/09	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/10/09	1.352.503,97	35.810,51	-35.810,51	9	9999 9

ORGANISMO CONTROLADO: 335026 AYUNTAMIENTO DE TELDE

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
492		27/02/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/10/08	2.797.460,00	658.061,64	-658.061,64	5	9999 9

ORGANISMO CONTROLADO: 335038 AYUNTAMIENTO DE STA. CRUZ DE TENERIFE

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
385		26/02/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/07/08	7.262.767,23	977.339,01	-977.339,01	3	9999 9



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

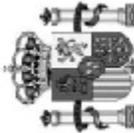
TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 335090 CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
35	Plan Auditorías 2005 MAP	12/12/05	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/06/07	711.602,03	303.219,51	-303.219,52	50	22
352	07FD0089	22/01/08	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/04/08	63.062,61	0,00			
374	07FD0090	22/01/08	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/06/08	96.721,31	0,00			
375	07FD00204	22/01/08	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	10/06/08	88.403,28	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 335091 CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
439		01/09/08	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/01/09	337.173,60				
450	RETROSPECTIVA	17/10/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/10/06	3.272.819,87	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 335092 CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
282	07FD0037	06/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/06/09	487.232,81	8.040,87	-8.040,87	50	22
438		01/09/08	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/01/09	763.323,40	0,00			
449	AUDITORIA RETROSPECTIVA	27/11/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/11/08	3.792.344,75	0,00			
514	10FD0054	02/06/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/07/10	353.997,59	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

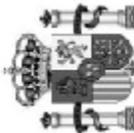
INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 336000 DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
169	05FD0304	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	60.101,21	60.101,21	-60.101,21	41	17
170	05FD0302	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	154.291,22	3.312,78	-3.312,78	41	17
171	05FD0301	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	174.707,11	0,00			
172	05FD0308	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	53.526,00	0,00			
173	05FD0337	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	152.978,47	4.306,22	-4.306,22	41	17
174	05FD0336	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	128.075,63	1.280,74	-1.280,74	41	17
175	05FD0335	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	272.859,49	9.883,36	-9.883,36	41	17
176	05FD0327	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	119.634,83	0,00			
177	05FD0333	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	340.725,00	13.972,23	-13.972,23	41	17
178	05FD0334	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	351.396,00	14.017,68	-14.017,68	41	17
179	05FD0330	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	149.464,29	0,00			
180	05FD0332	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	174.413,48	2.402,12	-2.402,12	41	17
181	05FD0329									



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

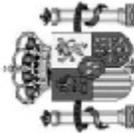
TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 336000 DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	154.265,47	0,00			
283	07FD-0038	06/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/02/08	106.982,47	0,00			
284	07FD-0039	06/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	07/02/08	92.312,79	923,15	-923,15	50	22
467	RETROSPECTI VA	30/09/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/09/08	4.407.961,61	40.843,53	-40.843,53	50	22
518	01FD0055	18/05/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	06/07/10	186.700,77	2.994,88	-2.994,88	54	9999 9

ORGANISMO CONTROLADO: 336038 AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
357		25/04/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/10/07	1.982.717,20	125.274,89	-125.274,89	11	22



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 336057 AYUNTAMIENTO DE VIGO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
27		08/03/04	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/07/04	9.348.334,47	0,00			
320		27/04/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/10/07	11.218.491,77	1.868.763,21	-1.870.157,30	9	17

ORGANISMO CONTROLADO: 337000 DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
182	05FD0351	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	947.994,86	22.838,46	-22.838,46	40	17
183	05FD0352	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	320.798,30	6.060,63	-6.060,63	40	17
184	05FD0361	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	391.143,80	0,00			
236	Plan Auditorias 2006 MAP	23/10/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	17/05/07	400.508,49	35.191,96	-35.191,96	40	17
454	RETROSPECTI VA	30/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/06	1.596.178,49	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 337274 AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

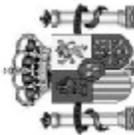
CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
296		01/03/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/07/07	2.349.217,92	258.360,61	-258.360,79	9	17
411		01/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/12/06	4.121.434,95	132.233,25	-132.233,25	11	22
501		06/06/09	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/09/09	1.420.589,30	89.809,69	-89.809,69	12	22

ORGANISMO CONTROLADO: 338006 AYUNTAMIENTO DE ARONA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
502		06/07/09	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/07/09	784.749,86	1.568,14	-1.568,14	2	22

ORGANISMO CONTROLADO: 338023 AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
1		27/10/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/01/04	1.955.942,15				
384		12/12/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/07/08	3.280.039,05	722.793,46	-722.793,46	9	20



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

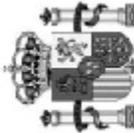
TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 338090 CABILDO INSULAR DE TENERIFE

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
198	05FD0443	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	808.361,28	0,00			
199	05FD0444	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	220.053,13	0,00			
426	RETROSPECTI VA	31/03/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/03/06	1.268.434,72	0,00			
436		03/10/05	DGFF CC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/03/09	6.315.985,99	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 338091 CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
202	05FD0446	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	135.796,32	0,00			
407	DGFFCC-PAGOS	14/10/08	DGFF CC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/01/09	397.896,89	9.953,29	-9.953,29	45	20
428	RETROSPECTI VA	16/11/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	16/11/07	1.171.177,40	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 338092 CABILDO INSULAR DE LA PALMA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
201	05FD0445	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	112.371,30	0,00			
285	07FD0040	06/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/08/09	300.506,05	0,00			
406	DGFFCC-PAGOS	14/10/08	DGFF CC Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/01/09	753.908,35	4.295,01	-4.295,01	45	20
427	RETROSPECTIVA	01/07/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/07/07	1.318.806,00	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 338093 CABILDO INSULAR DEL HIERRO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
200	05FD0442	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	71.394,27	0,00			
451	RETROSPECTIVA	21/11/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/11/08	1.035.192,99	0,00			
483	DGFFCC-PAGOS	14/10/08	DGFF CC Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	27/01/09	287.357,33	3.811,66	-3.811,66	50	22



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 340000 DIPUTACIÓN DE SEGOVIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
6	03FD0036	01/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/02/04	228.421,56	0,00			
185	05FD0354	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	48.080,97	0,00			
186	05FD0347	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	467.784,38	0,00			
187	05FD0355	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	233.433,00	0,00			
286	07FD0041	06/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	05/11/07	62.545,55	0,00			
440		01/09/08	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/01/09	1.894.513,01	0,00			
455	RETROSPECTIVA	28/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/11/06	1.872.045,96	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 340194 AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
293		02/03/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/07/07	149.904,64	127.266,95	-127.266,95	3	18
486		01/12/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/12/07	1.823.017,43	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 341000 DIPUTACION DE SEVILLA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
14	PLA IGAE 2003	01/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	869.117,59	0,00			
73	Plan 2005 D.G. Fondos Comunit.	06/06/05	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	5.013.882,00	7.507,00	-7.507,00	50	22
188	05FD0415	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	375.372,00	0,00			
189	05FD0434	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	356.605,20	18.768,69	-18.768,69	41	17
190	05FD0416	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	360.246,66	0,00			
191	05FD0424	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	134.325,01	0,00			
192	05FD0423	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	643.365,50	0,00			
193	05FD0410	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	84.141,69	0,00			
194	05FD0405	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	238.951,00	59.737,75	-59.737,75	41	17
287	07FD0042	06/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10	Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	466.784,00	38.314,50	-38.314,50	51	22
422	2005/ES/REGIO /12/279/2	08/06/05	CEDG Comisión Europea. DG REGIO R	OT	Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	122.689,00	12.268,90	-12.268,90	48	21
466	RETROSPECTI VA	27/02/07	OI Organismos Intermedios	A4	Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	3.805.546,61	3.519,86	-3.519,86	51	22



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

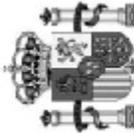
TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 341004 AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
259		01/03/06	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/05/07	1.671.132,34	349.561,66	-349.561,66	2	22

ORGANISMO CONTROLADO: 341038 AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
26		19/05/04	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/09/04	2.705.366,49	688.816,09	-688.815,88	7	11
299		13/03/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/07/07	1.270.340,92				
488		01/12/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/12/06	1.171.590,00	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

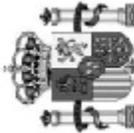
TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 341091 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
75		04/04/05	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	20/07/06	9.006.416,31	1.017.082,37	-91.276,26	15	20
291		12/03/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/07/07	15.583.933,93	526.147,85	-155.470,66	14	20
								-370.677,19	15	20

ORGANISMO CONTROLADO: 342000 DIPUTACIÓN DE SORIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
8	03FD0038	01/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/12/03	252.253,00	0,00			
195	05FD0466	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	480.700,07	0,00			
196	05FD0467	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/01/07	249.598,88	0,00			
480	AUDITORIA RETROSPECTIVA	15/09/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	15/09/08	24.357.327,91	202,23	-202,23	47	20



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

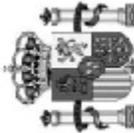
TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 342173 AYUNTAMIENTO DE SORIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
498		15/05/09	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	09/09/09	802.275,77	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 345000 DIPUTACIÓN DE TOLEDO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
203	05FD0360	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	180.000,00	60.000,00	-60.000,00	39	17
204	05FD0348	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	189.416,00	51.228,58	-51.228,58	39	17
288	07FD0043	06/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	08/02/08	120.202,42	0,00			
444		01/09/08	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/01/09	2.036.430,36	61.154,36	-61.154,36	50	22
456	RETROSPECTI VA	01/03/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/03/07	4.984.878,14	0,00			
519	10FD0056	15/05/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/06/10	240.000,00	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

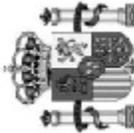
TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 345165 AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
319		26/04/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/10/07	2.271.279,65	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 345168 AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
317		25/04/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/10/07	1.590.963,27	0,00			
409		04/10/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	28/06/06	1.634.430,18	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

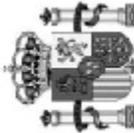
INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 346000 DIPUTACIÓN DE VALENCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
32	Plan Auditorías 2004 MAP	01/12/04	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/12/05	368.548,42	98.092,96	-98.092,96	40	17
205	05FD0382	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	57.949,18	513,69	-513,69	41	17
206	05FD0399	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	90.151,82	0,00			
207	05FD0402	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	120.202,42	0,00			
208	05FD0375	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	120.202,42	120.202,42	-120.202,14	41	17
209	05FD0385	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	120.202,42	0,00			
210	05FD0396	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	90.151,82	90.151,82	-90.151,82	41	17
211	05FD0395	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	72.121,45	72.121,45	-72.121,45	41	17
212	05FD0403	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	72.000,00	72.000,00	-72.000,00	41	17
213	05FD0387	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	158.871,29	0,00			
214	05FD0392	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	107.776,50	0,00			
215	05FD0393									



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

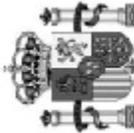
TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 346000 DIPUTACIÓN DE VALENCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
		10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	80.365,48	0,00			
216	05FD0398	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	198.975,76	0,00			
289	07FD-0044	06/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/11/07	66.111,33	66.111,33	-66.111,33	49	22
425	2005/ES/REGIO/12/279/2	08/06/05	CEDG Comisión Europea. DG REGIO	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	12/03/09	872.148,00	1.744.525,36	-1.744.525,36	48	21
487	RETROSPECTI VA	31/12/08	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/12/08	9.638.196,37	0,00			
504		26/05/08	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/03/09	1.881.474,36	68.823,57	-68.823,57	53	22
525	10FD0057	17/05/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/06/10	150.000,00	25.817,00	-25.817,00	54	99999

ORGANISMO CONTROLADO: 346131 AYUNTAMIENTO DE GANDÍA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
294		28/03/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	12/07/07	1.863.560,80	47.541,23	-75.115,38	6	20



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 346220 AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
81		09/05/06	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		3.209.463,00	271.993,96	-71.167,39	5	19
								-200.826,57	3	16

ORGANISMO CONTROLADO: 346250 AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
244		05/04/05	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	29/12/06	22.835.254,00	7.181.986,42	-7.181.986,42	9	18
250	06fd0228	18/09/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/09/06	23.856.264,00	0,00			
390		07/10/08	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	11/11/08	6.310.098,48	261.594,96	-261.594,96	11	19
521	10FD0048	20/05/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/06/10	2.288.329,80	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

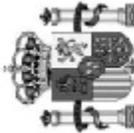
TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 347000 DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
31	Plan Auditorías 2003 MAP	24/11/03	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	01/11/05	1.852.852,08	691.163,92	-691.163,92	37	16
217	05FD0362	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	982.654,79	0,00			
218	05FD0366	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	1.200.000,00	0,00			
290	07FD0045	06/03/07	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	31/01/08	139.738,32				
434	RETROSPECTIVA	21/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/11/06	6.285.909,05	0,00			
441		01/09/08	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/01/09	1.594.137,21	0,00			

ORGANISMO CONTROLADO: 347186 AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
76		26/09/05	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión		12.302.798,00	3.767.741,25	-3.767.741,25	10	16



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

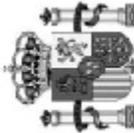
INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 349000 DIPUTACIÓN DE ZAMORA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
18	03FD0039	01/11/03	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/10/04	275.893,77	0,00			
19	Plan Auditorías 2002 MAP	10/12/02	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	18/06/03	928.167,48	0,00			
219	05FD0342	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	103.947,59	0,00			
220	05FD0345	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	236.158,99	0,00			
221	05FD0350	10/04/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/12/06	87.605,41	0,00			
419	RETROSPECTIVA	30/11/06	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	30/11/06	1.577.959,68	94.556,97	-94.556,97	43	20
442		01/09/08	DGFF CC DG Fondos Comunitarios (MEH)	A9 Artículo 9 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	21/01/09	933.897,21	0,00			
511	10FD0087	30/05/10	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	23/06/10	318.125,64	0,00			



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

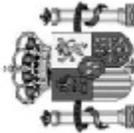
TIPO DE CONTROL: Todos

ORGANISMO CONTROLADO: 349275 AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
23		08/02/05	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	14/06/05	1.801.783,52	73.092,04	-73.092,04	M4	15
392		12/02/06	OLAF Oficina Europea de Lucha contra el Fraude	OT Otros (Tribunal de Cuentas Europeo, Comisión Europea, etc)	04/12/06	1.728.891,48	1.728.891,48	-1.728.691,48	7	9999 9

ORGANISMO CONTROLADO: 351001 SOCIEDAD PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
349		19/11/07	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	13/02/08	1.009.416,18				



SEGUIMIENTO DE CONTROLES POR INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN: V1 LOCAL

FONDO: FE FEDER

TIPO DE CONTROL: Todos

Pag 71 de 71

ORGANISMO CONTROLADO: 352001 CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA

CONTROL	REFERENCIA CONTROL	FECHA DE CONTROL	ORGANISMO CONTROLADOR	TIPO DE CONTROL	FECHA DE INFORME	IMPORTE GASTO CONTROLADO	IMPORTE PROPUESTA CORRECCIÓN	IMPORTE DESCERTIFICADO	N. CER.	N. D.G.
82		05/10/06	IGAE Intervención General de la Administración del Estado	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	24/10/06	5.747.434,04				
383		14/01/08	DGFF DG Fondos Comunitarios (MEH) CC	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	19/06/08	5.747.433,95	382.625,99	-382.625,99	5	20
401		01/05/07	OI Organismos Intermedios	A10 Artículo 10 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/07/07	2.628.995,48	0,00			
402		01/05/07	OI Organismos Intermedios	A4 Artículo 4 Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión	26/07/07	2.628.995,48	0,00			

5.1.4. Resumen de los problemas más significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención.

A continuación se exponen brevemente los principales obstáculos encontrados durante el periodo de programación 2000-2006 que dificultaron o retrasaron la gestión de la intervención:

- La identificación por parte de las Entidades Beneficiarias de los modificados de contratos certificados y el trabajo de revisión y descertificación de los mismos realizado por el MPT, como consecuencia de la Circular N° 1/2007 sobre certificación de gastos derivados de modificaciones de contratos del FEDER, ralentizó la ejecución de los proyectos al tener que dedicar recursos a dicha tarea.
- La tardía aprobación del Programa Operativo (15 de febrero de 2001) y el no libramiento de anticipo financiero a las Entidades Beneficiarias influyó con carácter general en la ralentización de la ejecución durante los años 2000 y 2001.
- La pluralidad de requerimientos relativos a la gestión, seguimiento, control y evaluación establecidos en los Reglamentos comunitarios con la finalidad de optimizar la eficacia de los Fondos. Estos, reflejados en indicadores más complejos, revelaron una serie de problemas prácticos, tales como la coherencia de las definiciones utilizadas y la cuantificación de los objetivos de los programas, etc... por lo que se necesitaron guías de orientaciones metodológicas para precisar, enmarcar y dar coherencia a los indicadores.
- La escasez de recursos humanos para cumplir con todos los requerimientos comunitarios. La gestión de los Fondos necesitó proveerse de una dotación de recursos humanos suficiente y con conocimientos sólidos en una pluralidad de disciplinas.
- El diseño y puesta en práctica de la aplicación informática FONDOS2000 dio origen a retrasos en la grabación de datos de algunos ayuntamientos, por ello en 2002 se recibieron certificaciones de pagos realizadas en el año 2001.
- Las diferencias en el nivel de ejecución entre las distintas medidas y su programación, hicieron aconsejable, una vez se dispuso de datos sobre la anualidad 2002, una redistribución de las cantidades previstas.
- La realización de "auditorías retrospectivas" del art. 4 del Reglamento (CE) N° 438/2001, de 2 de marzo de 2001, de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, llevadas a cabo por los beneficiarios a partir de 2004.
- En el ámbito de los pequeños municipios, diversas circunstancias detectadas tanto a través del sistema de gestión y seguimiento del PO como en las auditorías realizadas por el Organismo Intermedio, pusieron de manifiesto la necesidad de acometer procedimientos de cierre individualizado por proyectos de las anualidades 2000 y 2001, que estableciesen de modo definitivo en la aplicación FONDOS2000 el reparto financiero entre agentes y un adecuado reflejo de los reembolsos percibidos. Ello implicó, de acuerdo con las circulares e instrucciones dirigidas a las Entidades Territoriales ejecutoras, una actualización de las certificaciones de gastos efectuadas en la aplicación FONDOS2000 que incluyeron modificaciones significativas y fueron aportadas en referencia a la fecha del 31 de diciembre de 2004.
- Durante la anualidad 2006 tuvieron una incidencia muy significativa las recomendaciones y exigencias formuladas por la Comisión Europea y en consecuencia por el Estado miembro, a través de la Autoridad de Gestión del programa, sobre los sistemas de gestión y control implantados al objeto del cumplimiento del art. 4 del Reglamento (CE) N° 438/2001, de 2 de marzo de 2001, de la Comisión.

- La necesidad de aportar informes sobre el cumplimiento del art. 4 del Reglamento (CE) Nº 438/2001, de 2 de marzo de 2001, de la Comisión de manera conjunta con las declaraciones de gastos realizadas a partir del 1 de enero de 2006, así como la realización de auditorías retrospectivas del gasto declarado con anterioridad a dicha fecha, fue acometido por las citadas Entidades, en su gran mayoría, mediante un procedimiento de contratación de auditorías externas a tal fin. En concreto, en el ámbito de los pequeños municipios y en muchos ayuntamientos, supuso la paralización de la certificación de cierre del ejercicio 2005 y sucesivas (con la consiguiente suspensión de la tramitación de los reembolsos de ayuda FEDER asociados) hasta la acreditación de la puesta en marcha de diversos mecanismos de información, seguimiento e implantación de procedimientos adicionales de gestión y control en las Entidades beneficiarias. Esta paralización de certificaciones retrasaron la gestión y, en cierta medida, obstaculizaron la aplicación de la regla “N+2” tras el cómputo de los montantes de gasto certificado aceptados e incluidos en la aplicación FONDOS2000, que no estarían reflejando, por las circunstancias anteriormente explicitadas, el grado de ejecución y gasto pagado efectivamente por las Entidades Ejecutoras.
- Durante la anualidad 2007 la incidencia más significativa siguió correspondiendo a las consideraciones realizadas a través de la Autoridad de Gestión del programa, sobre los sistemas de gestión y control implantados al objeto del cumplimiento del art. 4 del Reglamento (CE) Nº 438/2001, de 2 de marzo de 2001, de la Comisión.
- Los acontecimientos económicos que durante el año 2008 se produjeron a escala mundial y que desembocaron en la crisis económica que actualmente padecemos, afectó fuertemente a la economía española. Este hecho supone un cambio decisivo de la situación social y económica, que influyó negativamente al Programa Operativo Local. Por este motivo se solicitó una prórroga del plazo para la subvencionabilidad de los gastos hasta el 30 de junio de 2009. Dicha propuesta fue aprobada por Decisión de la Comisión (C) 2009, de 18 de febrero de 2009.

5.1.5. Utilización de la asistencia técnica.

El POL establece en el Eje 9: Asistencia Técnica como financiables los aspectos de apoyo técnico-horizontal de las medidas específicas del Programa tal y como se contempla en el artículo 23 del Reglamento 1260/1999. Entre los objetivos del Eje 9 se incluyen la realización de los trabajos de actualización de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local (EIEL) en regiones Objetivo 1 y la financiación de las auditorías que se realicen en virtud del artículo 4 del Reglamento (CE) Nº 438/2001 de la Comisión, relativo a los sistemas de gestión y control de las intervenciones en el marco de los Fondos Estructurales.

Para el período de programación 2000-2006, el Ministerio de Política Territorial tenía programado un montante de 7.751.285,00€, de los cuales se destinaron 1.186.381€ al Ministerio y 6.564.454€ a las Entidades Beneficiarias.

No obstante, de gasto ha ascendido a 7.751.285€. Ello supone una ejecución del 107,71%, distribuido de la siguiente manera:

- Ministerio de Política Territorial: Ejecución del 1.102.982,35€, esta cantidad supone una capacidad de absorción del 92,94% respecto a lo planificado para este organismo.
- Entidades Beneficiarias: Ejecución de 7.245.707,45€ cantidad que conlleva una sobrejexecución del 110,37% respecto a lo planificado para este organismo.
-

El presupuesto de asistencia técnica se ha utilizado para:

- Los trabajos de actualización de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local (EIEL) en regiones de Objetivo 1 que se concreta en la realización de 77 estudios sobre el valor esperado de 80 estudios realizados, lo que supone un 96,25% de eficacia de la medida. Financieramente la ejecución alcanza los 7.332.020,04 €, es decir, un 87,82% del total ejecutado.
- La realización de las “auditorías retrospectivas” y auditorías ex-post en cumplimiento del Artículo 4. Financieramente la ejecución alcanza 1.016.659,76 €, es decir, un 12,18% del total ejecutado.

Por otro lado tal y como se acordó en la reunión del Comité de Seguimiento celebrado el 17 de mayo de 2006, se aprobó incrementar en 601.136 euros la ayuda FEDER destinada en la medida 9.1., para poder subvencionar las auditorías externas que contratasen los Ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes y capitales de provincia que no alcancen dicha cifra, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del reglamento 438/2001.

5.1.6. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.

Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia:

- Artículos 34 y 46 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de 21 de Junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.
- Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de Mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales.

La Autoridad de Gestión y los beneficiarios finales garantizarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Comisión 1159/2000 de 30 de Mayo.

La Autoridad de Gestión (Dirección General de Fondos Comunitarios) elaboró, a través de la contratación de una asistencia técnica, un “plan de información y publicidad”. El documento sobre el plan de información y publicidad se presentó, con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos, un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

- 1) “Los Fondos vertebran Europa”
- 2) “Los Fondos son más que financiación”

En el marco anteriormente mencionado, la Dirección General de Fondos Comunitarios ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de permitir la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfc.sgpg.meh.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de la aplicación de los Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, su posterior gestión y evaluación. Los distintos apartados recogen información del Marco de Apoyo Comunitario objetivo 1, de cada uno de los programas, de los documentos únicos de programación e iniciativas comunitarias.

Esta página ya se presentó en Bruselas el día 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Unidades Administrativas, con competencia sobre Fondos europeos, lo ha considerado oportuno para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Las acciones de información y publicidad de las **distintas medidas del Programa Operativo Local 2000-2006** se han desarrollado, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en especial los artículos 34 y 46, y el Reglamento (CE) n° 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, con el objetivo de garantizar la transparencia de la ejecución del Programa Operativo Local, y sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa, así como de las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales.

De conformidad con el plan de actividades de comunicación del Programa Operativo Local y la estrategia diseñada en el Complemento de Programación, las actuaciones se han organizado en dos momentos o fases distintas: una primera, de puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas, centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo; la otra, de difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos

Actividades relacionadas con la puesta en funcionamiento del Programa Operativo y de las medidas que contempla

- Seminarios, jornadas y conferencias
 - El Instituto Nacional de la Administración Pública realizó en colaboración con las Diputaciones provinciales, una serie de cursos, sobre “**Gestión de las ayudas financiadas con Fondos comunitarios destinadas a las Corporaciones Locales**”. En estos cursos estaban contempladas una serie de sesiones/módulos específicamente destinados al Programa Operativo Local
 - **VI Jornadas “Las Corporaciones Locales y el Desarrollo”** celebradas en Ciudad Real los días 14 y 15 de noviembre de 2002. La Subdirección General del FEDER participó en las jornadas con la ponencia “Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Programa Operativo Local 2000-2006
 - **VIII Encuentros de Desarrollo Local y Empleo** organizados por el Concello de Culleredo los días 25 y 26 de noviembre de 2002. La Subdirección General de FEDER tomó parte con la conferencia “Programa Operativo Local 2000-2006. Perspectiva General.
 - Actuaciones de información y publicidad promovidas por la Comisión Europea en las que la Autoridad de Gestión de este Programa colaboró.
 - El Instituto Nacional de Administración Pública, en aplicación del Plan de Formación en Administración Local y Territorial convocó diferentes acciones formativas entre las que se encontraba el “Programa de Unión Europea” que incluía el curso “Gestión de ayudas financiadas con fondos comunitarios para las Corporaciones Locales
- Comunicaciones informativas

Comunicaciones personalizadas a través de circulares a cada uno de los Entes territoriales beneficiarios del Programa, tanto de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial como por parte del Ministerio de Administraciones Públicas se han centrado en la gestión y ejecución del Programa (ver apartado dedicado a las actividades relacionadas con la ejecución).

- Asistencia "on line"

Esta actuación resalta la disponibilidad de atención a los beneficiarios territoriales del Programa, que principalmente vía telefónica y vía correo electrónico e Internet, se plantea desde el Ministerio de Administraciones Públicas y la Subdirección General del FEDER con el objeto de resolver cuantas dudas puntuales surjan, así como recoger las incidencias y sugerencias que sean propuestas.

Por otro lado se sigue trabajando en mejorar y actualizar las páginas WEB del Ministerio de Administraciones Públicas, de la Dirección General de Fondos Comunitarios, de la Federación Española de Municipios y Provincias y de las diferentes Administraciones Territoriales.

- Publicaciones

Informe Económico-Financiero de las Administraciones Territoriales". Publicación anual que contiene un capítulo dedicado a analizar el Programa Operativo Local.

- Actuaciones de las Administraciones Territoriales

Las Diputaciones Provinciales, Cabidos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales, de acuerdo con lo establecido en la normativa nacional reguladora de la Cooperación Económica Local del Estado que les es de aplicación, elaboran los Planes anuales con la participación de los municipios y se someten al régimen de publicidad legalmente establecido. Éste habitualmente consiste en la **exposición pública del Plan anual aprobado** mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o territorio que corresponda.

Asimismo, en el ámbito de su autonomía realizan convocatorias, mediante anuncios en medios de comunicación, reuniones con representantes de los municipios o por cualquier otro medio de difusión, de las directrices, objetivos, plazos, importes de la subvención y en general de las condiciones necesarias para optar a la inclusión de proyectos en la financiación procedente del Programa Operativo Local.

Actividades relacionadas con la ejecución

- Seminarios, jornadas y conferencias

- Jornadas informativas organizadas por la Dirección General de Fondos Comunitarios con el fin de dar a conocer a todas las entidades ejecutoras del Programa, aspectos relativos a las exigencias establecidas en el artículo 4 del reglamento 438/2001. Las jornadas tuvieron lugar los días 17-2-2006 y 3-3-2006.

- Jornadas locales 2006-10º Encuentro de Municipios, organizado por el Instituto Superior de Economía Local de la Diputación de Málaga en las que participó como ponente un representante del MPT.

- Dentro de los cursos organizados por el Instituto Nacional de Administración Pública incluidos en el Plan de formación en la Administración Local y Territorial se incluye el curso

denominado "Gestión de ayudas financiadas con fondos Comunitarios para Corporaciones Locales

- La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), dentro de los Programas de Formación, realiza una Jornada sobre la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos. En estas reuniones participan con Ponencias las Entidades que van modernizando la gestión de la Encuesta o realizan explotaciones de la misma. El Ministerio de Administraciones Públicas, a través de la Dirección General de Cooperación Local, suele informar del desarrollo de los trabajos, de los problemas que ha detectado, presupuestos, futuro de la Encuesta., etc"
- Comunicaciones informativas
 - Políticas comunitarias e indicadores de seguimiento, mediante las que se enviaban instrucciones sobre diversos aspectos de gestión y seguimiento de las mismas, elaboradas como consecuencia de la reunión del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Local, celebrado el 14 de mayo de 2002.
 - Procedimiento de certificación de gastos realizados, motivado por la Resolución de 1 de marzo de 2002, de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, sobre determinados aspectos de la gestión del Marco de Apoyo Comunitario del Objetivo N° 1 y de los documentos únicos de programación del Objetivo N° 2, remitido con fecha 24 de junio de 2002.
 - Comunicación de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial relativa a la aplicación del Artículo 31.2. del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo de junio de 1999 (regla n+2).
 - Recomendación formulada por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, en relación con los Contratos Públicos, enviado con fecha 17 de octubre de 2002.
 - Comunicación de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial sobre diversos aspectos relacionados con la elegibilidad del IVA como gasto subvencionable (24-6-2003).
 - Comunicación de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial sobre las funciones y responsabilidades que debían asumir los ayuntamientos como beneficiarios finales del ayuda FEDER (22-5-2003)
 - Comunicación de la Dirección General de Fondos Comunitarios relativa a diferentes aspectos que debían tenerse en cuenta sobre la normativa de mercados públicos para prevenir interpretaciones erróneas que pudiesen dar lugar a correcciones financieras.
 - Comunicación de la Dirección General de Fondos Comunitarios acerca de las obligaciones que debían tener los beneficiarios de ayudas con cargo a fondos de la Unión Europea de acuerdo a la ley 38/2003, General de Subvenciones (20-12-2004)
 - Circular de la Dirección General de Fondos sobre procedimientos de contratación (febrero 2005). Esta Circular se hizo llegar a todos los beneficiarios del Programa mediante comunicaciones escritas de la Dirección General de Fondos Comunitarios y de la Dirección General de Cooperación Local
 - Circular sobre actuaciones de control interno en cumplimiento del artículo 4 del reglamento de la Comisión 438/2000 (26-12-2005)
 - Comunicación de la Dirección General de Fondos a todos los beneficiarios sobre las actuaciones a realizar para dar cumplimiento al artículo 4 del reglamento 438/2000.(3-2-2006).

- Comunicación de la Dirección General de Fondos a todos los beneficiarios remitiendo modelo de "Informe sobre verificaciones exigidas en el art. 4 del reglamento 438/2000 (9-3-2006)
- Comunicación relativa a las auditorias retrospectivas (16-6-2006)
- Comunicación de la Dirección General de Fondos a todos los beneficiarios remitiendo nuevo modelo de lista de verificación. (19-7-2006)
- Circular nº 1/2007 sobre certificación de gastos derivados de modificaciones de contratos, del FEDER y Fondo de Cohesión.
- Circular sobre los criterios de aplicación de la circular 1/2007 (12-4-2007)
- Comunicación relativa a los controles retrospectivos efectuados por los Organismos. (24-7-2007)
- Comunicación sobre modificaciones realizadas en el informe de verificación del artículo 4(1.10.2007)

Todas estas informaciones se hicieron llegar a todos los beneficiarios del Programa mediante comunicaciones escritas de la Dirección General de Fondos Comunitarios y de la Dirección General de Cooperación Local.

Asimismo este Órgano Intermedio remitió, durante, a los Entes territoriales beneficiarios del Programa circulares relativas a diferentes aspectos como por ejemplo:

- Gastos Elegibles y Liquidación 2000-2001, enviada en febrero de 2004, mediante la que se recordaban determinadas instrucciones sobre inclusión de gastos elegibles en certificaciones de gastos, como consecuencia de diversas incidencias detectadas en los controles efectuados tanto por el Órgano Intermediario como por el resto de organismos competentes en dicha materia. Igualmente se trasladaba la necesidad de revisar las declaraciones efectuadas al objeto de proceder al cierre definitivo de las anualidades 2000 y 2001.
- Distribución de la reserva de eficacia asignada al Programa, dentro del ámbito de los pequeños municipios, enviada a las Entidades Territoriales ejecutoras en junio de 2004.
- Asistencia on line a las entidades territoriales

Esta actuación resaltaba la disponibilidad de atención a los beneficiarios territoriales del Programa, que principalmente vía telefónica y vía correo electrónico e Internet, se planteaba desde el MPT y la Subdirección General del FEDER con el objeto de resolver cuantas dudas puntuales surgiesen en la ejecución del mismo, así como recoger las incidencias y sugerencias que fuesen propuestas. En ese sentido se solicitó a las Entidades Territoriales la remisión de la dirección de correo electrónico al objeto de poder realizar comunicaciones sobre el Programa de una forma rápida y homogénea a todas a ellas.

- Actuaciones dirigidas al público en general
 - Con motivo de la celebración de las reuniones de los Comités de Seguimiento en diversas ocasiones se han ofrecido ruedas de prensa para informar de la celebración de los actos.
 - Páginas WEB.
Este medio de difusión ha sido utilizado por diversas Entidades Territoriales ejecutoras del Programa, tanto para dar una visión global del mismo como para recoger su evolución o proyectos acometidos.
 - Vallas informativas
En línea con las recomendaciones emitidas a las Entidades territoriales beneficiarias en

periodos de intervención anteriores, y aunque la normativa comunitaria en esta materia, representada por el Reglamento (CE) 1159/2000, únicamente disponga la instalación de vallas informativas o placas conmemorativas para el caso de inversiones en infraestructuras cuyo coste total sobrepase los 3 millones de euros (aproximadamente 500 millones de pesetas), desde el Ministerio de Administraciones Públicas se ha elaborado un formato de cartel informativo que, con un diseño parecido al de Programas Operativos anteriores, proporciona información sobre el proyecto cofinanciado por la Unión Europea, aún cuando los importes de inversión de los proyectos correspondientes al ámbito de pequeños.

Por su parte los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes a pesar de lo tener obligación de colocar el cartel informativo en la mayoría de .los *proyectos que se están* ejecutando se ha instalado el mismo

- Placas conmemorativas
- Publicaciones para dar a conocer las actuaciones cofinanciada por el Programa Operativo Local y difusión de las mismas a través de los distintos medios de comunicación.

5.2. Resumen de las principales evaluaciones, así como las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones.

Uno de los principios básicos de funcionamiento de la Política de Cohesión es el de la evaluación. De hecho, la eficacia de la ayuda de los Fondos depende, entre otros factores, del establecimiento de un sistema de evaluación fiable.

En este sentido el Programa Operativo Local ha sido objeto de evaluación en tres ocasiones durante todo el período de programación:

- Al inicio del periodo con la evaluación previa
- En 2003, con la evaluación intermedia.
- En el 2005, con la actualización de la evaluación intermedia.

5.2.1. Evaluación Previa

La evaluación previa se realizó bajo la responsabilidad de la Dirección General de Fondos Comunitarios, en calidad de Autoridad de Gestión y constituyó un instrumento de base para la preparación del Programa Operativo incluyéndose tanto en el Complemento de Programa como en el Programa Operativo.

La evaluación previa realizada puso de manifiesto la coherencia de las actuaciones de cada una de las medidas con los objetivos establecidos para los ejes en los que se encuentran incluidas, así como con la estrategia general de Programa Operativo Local.

En relación con la situación medioambiental e igualdad de oportunidades, la evaluación previa concluyó que los objetivos del Programa incorporan principios medioambientales de integración siendo el impacto de las medidas sobre la gestión ambiental positivo. Respecto a la evaluación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se concluyó que el Programa contenía elementos positivos para contribuir a la resolución de algunos déficits en esta materia.

5.2.2. Evaluación intermedia

El capítulo III del Reglamento (CE) 1260/1999 recoge las exigencias reglamentarias en materia de evaluación en el periodo 2000-2006. La evaluación intermedia viene regulada en los artículos 40 y 42 y desarrollada en el Documento de trabajo nº 8 de la Comisión, en el cual se dan directrices sobre los contenidos de las evaluaciones intermedias. El Documento de trabajo nº 9, por su parte, recoge las orientaciones de la Comisión Europea para la realización de las actualizaciones de la evaluación intermedia.

Esta metodología es de aplicación tanto para el Marco Comunitario de Apoyo (MCA) como para cada Programa Operativo (PO) y Documento Único de Programación (DOCUP).

Para dar cumplimiento a estos requisitos reglamentarios, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea coordinó la creación de los siguientes grupos de trabajo:

Grupo Técnico de Evaluación del MCA: dependiente del Comité de Seguimiento del Marco, era el encargado de la contratación y seguimiento de la evaluación intermedia -y su actualización- del MCA. Este Grupo estableció, además, las bases para la creación de los Grupos Técnicos de Evaluación de cada programa operativo, consensuando un modelo de Reglamento de Funcionamiento Interno; de esta manera se garantizaba que las funciones de cada Grupo fuesen homogéneas.

Asimismo coordinó las evaluaciones intermedias y las actualizaciones de los programas operativos del objetivo 1 (regionales y plurirregionales), elaborando un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para ser utilizado en las contrataciones de las evaluaciones de todos PO; el objetivo era que existiese una cierta uniformidad en los contenidos de las evaluaciones de los programas operativos para facilitar la integración de sus resultados en la evaluación del MCA:

Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2: dependiente de la Estructura de Coordinación del Objetivo nº 2. El carácter de este grupo ha sido fundamentalmente el de coordinador. De igual manera que en el Grupo Técnico de Evaluación del objetivo 1, en él se coordinó la creación de los Grupos Técnicos de Evaluación de los DOCUP. Para ello se consensuó un modelo de Reglamento de Funcionamiento Interno a aplicar en cada Grupo. Asimismo se acordó la metodología y contenidos de las evaluaciones de los DOCUP y la de sus correspondientes actualizaciones, aprobándose un modelo de Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de las evaluaciones del objetivo 2.

El objetivo fundamental de ambos grupos era asegurar que el ejercicio de evaluación intermedia y su posterior puesta al día fueran realizados en las condiciones de transparencia e independencia requeridas en ese periodo de programación. Además las evaluaciones deberían llevarse a cabo en los plazos establecidos reglamentariamente y su nivel de calidad debía ser el necesario para garantizar la credibilidad de sus resultados.

Posteriormente fueron creados los Grupos Técnicos de Evaluación de los programas operativos y DOCUP; uno para cada uno de ellos. En sus primeras reuniones aprobaron sus Reglamentos de Funcionamiento Interno y los Pliegos de Prescripciones Técnicas a incluir en los expedientes de contratación de los respectivos equipos evaluadores. En el caso de los PO regionales y DOCUP los organismos responsables de las evaluaciones y actualizaciones eran las autoridades regionales. En el caso de los PO plurirregionales la responsabilidad correspondía a la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Las evaluaciones intermedias del Marco Comunitario de Apoyo y Programas Operativos y DOCUP fueron realizadas a lo largo del año 2003 y enviadas a la Comisión Europea en la fecha reglamentaria (antes del 31-12-2003).

Los resultados de las evaluaciones intermedias, así como las conclusiones y recomendaciones realizadas por los evaluadores, fueron trasladadas a los respectivos Comités de Seguimiento para su conocimiento y, en el caso de las recomendaciones, para que acordasen la conveniencia o no de su puesta en práctica. Los resultados y recomendaciones de esta evaluación fueron tenidos en cuenta en la asignación de la reserva de eficacia.

Los informes de actualización de las evaluaciones intermedias siguieron idéntico procedimiento a lo largo del año 2005, poniéndose en marcha nuevos procesos de contratación. Los resultados de estas actualizaciones, plasmados en los correspondientes informes, fueron enviados a la Comisión Europea en el plazo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999 (31 de diciembre de 2005). Junto con las conclusiones derivadas de los análisis realizados, los equipos evaluadores efectuaban una serie de recomendaciones a tener en cuenta para la programación de las actuaciones en el nuevo periodo de programación 2007-2013. Estas recomendaciones han sido tomadas en cuenta en su práctica totalidad al programar las actuaciones incluidas en los programas operativos correspondientes al periodo en curso.

De forma paralela, y tal como establece el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, se constituyeron tres Grupos de Trabajo Temáticos de coordinación y foro de análisis de temas sectoriales. Dichos grupos son: Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Sociedad de la Información y Medio Ambiente. Los Grupos Temáticos han mantenido reuniones

periódicas desde su constitución y han colaborado activamente en el proceso de evaluación, mediante la elaboración de guías metodológicas sobre la aplicación de las prioridades horizontales de medioambiente e igualdad, como instrumento de apoyo a los evaluadores en la elaboración de los informes.

Grupo Técnico de Evaluación del Programa Operativo Local 2000.2006

El GTE celebró una reunión el día 7 de octubre de 2003 con objeto de analizar el Informe definitivo de Evaluación Intermedia. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El Informe de Evaluación respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Evaluación Intermedia.
- El Informe había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en la Guía Metodológica establecida, con carácter general, para todos los Programas Operativos por el GTE.
- El GTE compartía la valoración contenida en el informe según la cual, tanto la evaluación previa reflejada en el Programa Operativo, como la estrategia y prioridades en él establecidas, seguían siendo válidas en sus aspectos fundamentales.
- El GTE consideró que las conclusiones y recomendaciones reflejadas en el informe estaban suficientemente sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, estableciese los medios para hacer operativas las que considerase oportunas.

El Informe de Evaluación Intermedia final, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del GTE, fue distribuido entre los miembros del Comité de Seguimiento del POL con fecha 4 de noviembre de 2003 para que pudiesen analizarlo y realizar, mediante el procedimiento escrito, las observaciones que considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento (CE) N° 1260/1999, de 21 de junio de 1999, del Consejo.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el Informe de Evaluación Intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 12 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento (CE) N° 1260/1999, de 21 de junio de 1999, del Consejo.

.Valoración realizada en el Informe de Evaluación Intermedia

El Programa Operativo Local, desde el punto de vista de ejecución dentro del contexto del Marco Comunitario de Apoyo de Objetivo 1 para el Reino de España, se consideró que había alcanzado un nivel, tanto en términos de adecuación a los mecanismos y escenarios de partida como en los datos de ejecución física y financiera suficientemente satisfactorios. Cabía destacar, en ese sentido, tres aspectos fundamentales:

- El Programa Operativo Local permitía que los Fondos Estructurales alcanzaran a municipios con un número muy reducido de habitantes, permitiendo una tangibilización efectiva de dichos Fondos en áreas donde difícilmente podían estructurarse otro tipo de iniciativas o programas cofinanciados por la Unión Europea.
- El Programa Operativo Local permitía, a su vez, que diferentes agentes institucionales (especialmente los municipios de menor tamaño) participaran de forma directa en la programación y estructuración de iniciativas cofinanciadas con Fondos Estructurales; asimismo, permitía realizar un planteamiento “horizontal” de las actuaciones en las Administraciones Locales, abriendo el camino al impulso efectivo de prioridades así llamadas como el desarrollo local y urbano o la interrelación entre el ámbito rural y urbano.

- El Programa Operativo Local suponía un importante esfuerzo de gestión, dado el elevado número de beneficiarios, proyectos y volúmenes de datos asociados (financieros, físicos, etc.) al Programa y su ejecución. Requería, por tanto, de dotarse de instrumentos y herramientas adecuados para asegurar un correcto seguimiento, control y coordinación de todas las instituciones implicadas. En este ámbito, debe significarse el esfuerzo realizado por los centros de gestión intervinientes.

Por otra parte, los análisis a los que se habían sometido los distintos elementos de la Evaluación Previa y programación del POL permitían concluir la vigencia de dicha Evaluación y la estrategia de intervención desarrollada a partir de las conclusiones de la misma.

La valoración global de los mecanismos de planificación estratégica y articulación institucional utilizados en la ejecución del POL fue positiva, especialmente en términos de cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional aplicable, así como suficiente en la capacidad de gestión de la información. En este sentido, se ajustaba a lo previsto en el texto del Programa Operativo y su Complemento de Programa.

Por otra parte, fue necesario poner de relieve la capacidad de síntesis del enfoque global requerida por un Programa Operativo pluriregional como el POL con la atención a las necesidades y requerimientos locales, derivada de la participación activa de las Administraciones Locales en el proceso de programación del POL.

Asimismo, la colaboración del Ministerio de Medio Ambiente en dicho proceso permitió una integración temprana de los principios de respeto al medio ambiente, así como la disponibilidad de información sobre elementos de especial incidencia en el desarrollo del Programa, como por ejemplo la afectación de proyectos por la Red Natura 2000. Cabía destacar, a su vez, la implicación de la Federación Española de Municipios y Provincias en las fases iniciales de estructuración del programa, como institución representativa de las Administraciones Locales, más allá de los mecanismos de participación “abajo-arriba” utilizados en la programación de las actuaciones del POL.

Recomendaciones contenidas en el Informe de Evaluación Intermedia

Las recomendaciones y conclusiones contenidas en el Informe de evaluación intermedia y que fueron analizadas y debatidas en la reunión del Comité de Seguimiento celebrada en Madrid el día 24 de marzo de 2004 son las siguientes:

No se hace necesaria una reprogramación global vinculada a un replanteamiento de prioridades, objetivos, ejes o medidas , recomendándose la realización de ajustes financieros de menor alcance, debidos a las peculiaridades y especificidades del proceso de ejecución del Programa.

El equipo evaluador recomienda la necesidad de afinar el mecanismo de seguimiento y control de la ejecución física y financiera del POL

Conveniencia de ajustar los indicadores a la realidad de los proyectos ejecutados y a las peculiaridades de ejecución de las corporaciones locales.

Profundizar y mejorar en la implantación progresiva de algunos principios y mecanismos básicos de programación, adaptados a necesidades y características de las CC.LL..

Potenciar la integración de herramientas informáticas y telemáticas para seguimiento y control actuaciones.

Realizar una identificación más precisa de los proyectos de ámbito local en la base fondos 2000

Incorporar, de forma más efectiva las Prioridades Horizontales.

Elaborar instrumentos comunicación específicos(Boletín virtual,Notas informativas, páginas web

Aplicación de las recomendaciones contenidas en el Informe de Evaluación Intermedia

- Programación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación:
 - *“Reprogramación global vinculada a un replanteamiento de prioridades, objetivos, Ejes o medidas”*. Aunque de forma expresa no se formularon recomendaciones para la realización de una reprogramación global, debe señalarse que se llevaron a cabo reprogramaciones, que supusieron modificaciones financieras en las medidas del Programa:
 - *“Ejecución física y financiera”*. Se efectuó un ajuste de los valores de gasto programados, así como una eliminación de indicadores considerados irrelevantes.

- Calidad de la intervención:

.Con el fin de potenciar la integración y organización de las herramientas informáticas y telemáticas se ha trabajado en:

- Mejora de la Aplicación FONDOS2000.
- Puesta en marcha de un Plan de choque para la Administración electrónica.
- Diseño Páginas Web.

Para realizar una identificación más precisa de los proyectos de ámbito local en la Base FONDOS 2000 se amplió la denominación de los proyectos en la base de datos hasta un texto de 150 caracteres.

- Información y publicidad:

Aunque la utilización de instrumentos de comunicación específicos (boletín virtual, notas informativas, páginas web por parte del conjunto de Administraciones implicadas es una práctica constatada, sin embargo, se ha continuado mejorando esta buena práctica a lo largo de todo el periodo de programación. En esta línea se trabajó en la puesta en marcha y mantenimiento de la página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Actualización de la Evaluación Intermedia

El artículo 42.4 del Reglamento (CE) N° 1260/1999, de 21 de junio de 1999, del Consejo establecía que, como continuación de la Evaluación Intermedia, se efectuaría una Actualización del MCA y de cada intervención, que debería estar terminada para el 31 de diciembre de 2005, a más tardar, con vistas a preparar las intervenciones posteriores. Además, la Actualización de la Evaluación Intermedia constituiría una fuente importante de información para la Evaluación Ex post que debería estar realizada a finales del año 2009.

El GTE celebró una reunión el día 28 de septiembre de 2005 en la cual el evaluador realizó una presentación de los principales contenidos del Informe. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El Informe respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Actualización de Evaluación Intermedia, que a su vez recogía las orientaciones establecidas en el Documento nº 9 y en el Documento de Orientación sobre la Evaluación Final de la Comisión Europea.
- El Informe de Actualización había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en el “Marco Común de Trabajo para la Actualización de las Evaluaciones Intermedias de los P.O. Objetivo nº 1 (2000-2006)”.
- El GTE consideró que las conclusiones y recomendaciones para la finalización de la presente programación reflejadas en el Informe estaban, en general, sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, se recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, estableciera los medios para hacer operativas las que considerase oportuno.
- El GTE analizó las orientaciones y recomendaciones para el futuro periodo de programación 2007-2013, que podrían ser tenidas en consideración a la hora de preparar la programación futura.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado f) del artículo 1 de su Reglamento Interno, el GTE valoró que el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia del P.O. Local 2000-2006 reunía las características que lo hacían aceptable desde el punto de vista de su calidad.

Las conclusiones de la reunión, así como el Informe definitivo, que incluía las modificaciones acordadas por el GTE y el evaluador, fueron enviadas al Comité de Seguimiento del P.O. para su conocimiento y para que realizasen las observaciones que considerasen oportunas.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia, junto con el Acta de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidos a la Comisión Europea el día 13 de diciembre de 2005, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento (CE) Nº 1260/1999, de 21 de junio de 1999, del Consejo.

Valoración realizada en el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia

Como valoración global, las actuaciones enmarcadas en el Programa Operativo Local sirvieron para generar significativos efectos directos e indirectos, en sus dos ámbitos de aplicación, lo que supuso una considerable mejora en la calidad de vida de las poblaciones residentes.

El ritmo en la implementación de las actuaciones, hizo pensar que no existiría problemática alguna en relación al cumplimiento de los objetivos establecidos en el POL.

Por lo que respecta a los municipios mayores de 50.000 habitantes y capitales de provincia, los objetivos generales del POL, parecían asegurados mediante la consecución de los objetivos específicos de la programación, orientados a la consecución del desarrollo sostenible. En este sentido, el POL contribuyó, de manera significativa, a la rehabilitación del entorno y del patrimonio, lo que incidió tanto en la mejora del entorno ambiental como en el apoyo a la integración social, y a la conservación de los espacios interurbanos.

En relación a los municipios menores de 50.000 habitantes, los objetivos generales del POL, tendentes a la estabilización de la población en los municipios de tamaño pequeño y a

la mejora de la calidad de vida, parecían también asegurados mediante la consecución de los objetivos específicos para estas localidades. En este sentido, el POL contribuyó, fundamentalmente, a la dotación de infraestructuras básicas, y la creación de empleo.

Recomendaciones contenidas en el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia

El Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia, realizó dos tipos de recomendaciones, distinguiendo entre las que eran de aplicación para la finalización del periodo de programación 2000-2006 y las que consideraba relevante aplicar en el futuro periodo 2007-2013.

- Las principales recomendaciones realizadas para la finalización del periodo de programación 2000-2006 eran:
 - o Trabajar en la **desagregación de los indicadores por género** en aquellos casos que ya se encontraban definidos.
 - o **Organizar foros o encuentros con el fin de difundir**, entre la mayor parte de los organismos implicados, **las recomendaciones emitidas en la Actualización de la Evaluación Intermedia**, y así promover su implementación entre los beneficiarios.

Aplicación de las recomendaciones contenidas en el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia

- **Desagregación de los indicadores por género.** El escaso tiempo disponible para la aplicación de esta recomendación de cara a la finalización del periodo 2000-2006, no hizo posible su implementación, sin embargo, y en la medida de lo posible, se realizó esta desagregación en la información recopilada para la realización del informe de cierre del periodo de intervención 2000-2006. Al mismo tiempo, se tuvo en cuenta en la programación del nuevo periodo 2007-2013.
- **Organización de foros o encuentros con el fin de difundir las recomendaciones emitidas en el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia.** Las recomendaciones del Informe fueron expuestas en el Comité de Seguimiento del POL 2003. Además se realizó un resumen de las mismas, dándose una amplia difusión de estos en páginas web. Redes, etc...

**6.- MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON
LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS**

6.- Medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias

El respeto de la normativa comunitaria y de la compatibilidad con las políticas comunitarias del Programa Operativo es responsabilidad en primer lugar de la autoridad de gestión, la cual comunicará al Comité de Seguimiento la situación de dicho respeto que se comprobará durante el examen de las solicitudes de financiación y también durante la aplicación de las medidas.

6.1. Aspectos medioambientales

6.1.1. Normativa medioambiental

Según se establece en el Programa Operativo Local 2000-2006 y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales.

Debe destacarse asimismo la puesta en marcha de la Red de Autoridades Medioambientales, como órgano dirigido a impulsar la aplicación de las políticas comunitarias en materia de medio ambiente de una forma coordinada entre todas las intervenciones de los Fondos Estructurales. Las actividades de este Red se detallan en un punto específico de este apartado.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

➤ Evaluación de impacto medioambiental.

Uno de los principios básicos que debe informar toda política ambiental es el de la prevención. En este sentido, la Directiva 85/337/CEE del Consejo, de 27 de junio, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos sobre el medio ambiente, representó el instrumento jurídico que mejor respuesta daba a esta necesidad. La incorporación de dicha Directiva al Derecho interno estatal se efectuó al aprobarse el Real Decreto legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

La Directiva 97/11/CE del Consejo, de 3 de marzo, por la que se modifica la Directiva 85/337/CEE ha introducido diversas disposiciones destinadas a clarificar, completar y mejorar las normas relativas al procedimiento de evaluación.

Posteriormente ha sido aprobada la Directiva 2001/42 de 27 de Junio de 2001 relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Con el fin de incorporar plenamente a nuestro derecho interno la Directiva 85/337/CEE con las modificaciones introducidas en la Directiva 97/11/CE, se promulga el Real Decreto-Ley 9/2000 de 6 de octubre que modifica el Real Decreto legislativo hasta ahora en vigor.

- Posteriormente el Real Decreto legislativo 1302/1986, ha sido modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo de evaluación de impacto medioambiental.
- En dicha Ley se modifica el artículo 1 del Real Decreto legislativo 1302/1986, incluyendo junto a la evaluación de impacto medioambiental obligatoria de determinados proyectos, que se incorporan en el anexo I, la de aquellos proyectos incluidos en el anexo II que se someterán o no a evaluación de impacto medioambiental tras un estudio que debe hacerse caso por caso, en función de los criterios específicos que en el texto se detallan.
- Igualmente regula expresamente la posibilidad de solicitar con carácter previo a su elaboración la opinión del órgano ambiental en relación con el alcance del estudio de impacto

ambiental, e introduce las nuevas exigencias establecidas para la evaluación de impacto ambiental de proyectos en un contexto transfronterizo.

- De igual manera, se prevé que las Comunidades Autónomas, al amparo de sus competencias normativas en materia de medio ambiente, puedan establecer respecto de los proyectos del anexo II la obligación de someterlos a evaluación de impacto medioambiental o fijar para ellos umbrales de conformidad con los criterios específicos del anexo III, haciendo de esta forma el estudio caso por caso.

➤ Espacios Naturales

Por otro lado, el Real Decreto 1997/1995 de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, incorporó a nuestro ordenamiento jurídico interno lo dispuesto en la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. Posteriormente, el Consejo de la Unión Europea ha adoptado la Directiva 97/62/CE, de 27 de octubre, por la que se adapta al progreso científico y técnico la Directiva anterior. En consecuencia, se procede a la correcta transposición mediante el Real Decreto 1193/1998 de 12 de junio, que modifica el anterior.

➤ Residuos

Los proyectos de residuos deberán ser conformes con un Plan de gestión elaborado en cumplimiento de la legislación comunitaria sobre residuos, en particular, la Directiva Marco 75/442/CEE. Esta Directiva, y sus modificaciones posteriores, en especial, la Directiva 91/156/CEE del Consejo, de 18 de marzo, han sido transpuestas al ordenamiento jurídico español por la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. Mediante Resolución de 13 de enero de 2000 de la Secretaría General de Medio Ambiente se dispuso la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de enero de 2000, por el que se aprueba el Plan Nacional de Residuos Urbanos.

El Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, transpone la Directiva 99/31/CE, del Consejo, de 26 de abril, relativa al vertido de residuos, estableciendo un régimen concreto para la eliminación de los residuos mediante su depósito en vertederos.

La Orden MAM/304/2002, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos (CER).

➤ Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

La Directiva 96/61/CE, relativa a la prevención y control integrados de la contaminación, mediante la que se establecen medidas para evitar, o al menos reducir, las emisiones de estas actividades en la atmósfera, el agua y el suelo, incluidos los residuos para alcanzar un nivel elevado de protección del medio ambiente considerado en su conjunto. Esta Directiva ha sido incorporada al ordenamiento interno español mediante la Ley 16/2002, de 1 de julio, siendo de aplicación para las instalaciones nuevas a partir del día siguiente a esta fecha, mientras que las existentes dispondrán de un periodo de adaptación hasta el 30 de octubre de 2007.

En el Título III de dicha Ley se regula el régimen jurídico de la autorización ambiental integrada, regulándose igualmente en el Título II los mecanismos de intercambio de información entre el ministerio de Medio Ambiente y las Comunidades Autónomas para, entre otros aspectos, elaborar un inventario estatal de emisiones que tendrá que enviarse a la Comisión Europea.

6.1.2. Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables del medio ambiente y las autoridades responsables de programación y de gestión de los Fondos Comunitarios, en los diferentes niveles administrativos.

La Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda ha participado en esta Red, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, con el fin de analizar los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

También han participado en las actividades llevadas a cabo por la Red de Autoridades Ambientales el resto de unidades administradoras de los Fondos Estructurales durante el periodo 2000-2006 como son: la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo del Ministerio de Trabajo e Inmigración, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y el Ministerio de Política Territorial

Este dispositivo de coordinación ha permitido que la autoridad medioambiental haya podido aconsejar medidas correctoras, en el caso de que haya sido preciso, en proyectos cofinanciados por Fondos Estructurales.

Entre las actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales, pueden destacarse las siguientes:

- **Reuniones Plenarias**

Con una periodicidad semestral, los miembros de la Red han celebrado Reuniones Plenarias de manera rotatoria en las diferentes Comunidades Autónomas.

En estas reuniones se han abordado los siguientes aspectos:

- Presentar documentos de trabajo, principalmente orientaciones metodológicas y de integración ambiental.
- Debater sobre las incidencias surgidas en el desarrollo de la programación nacional y regional de los Fondos comunitarios, en relación con el medio ambiente.
- Intercambiar experiencias entre los miembros.

La Red se ha establecido como un factor de referencia a la hora de establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre la política ambiental y la financiación comunitaria.

- **Jornadas Temáticas**

Coincidiendo con las Reuniones Plenarias, la Red de Autoridades Ambientales ha organizado jornadas de información y debate sobre temáticas ambientales monográficas, contempladas desde el ámbito de actuación de los Fondos comunitarios.

Algunas han abordado cuestiones relacionadas con cada uno de los sectores económicos y su relación con el medio ambiente y los Fondos comunitarios: agricultura, industria, transporte, pesca, turismo, energía, etc. Otras, en cambio, se han acercado a temas horizontales, como la Red Natura 2000, la ordenación del territorio, el medio urbano, el impacto ambiental, el medio ambiente marino, el Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión en Europa, la información, participación y responsabilidad ambiental o bien al medio ambiente considerado como sector, como es el caso de la gestión del agua y de los residuos.

- **Grupos de Trabajo**

Desde su creación, la Red de Autoridades Ambientales ha establecido Grupos de Trabajo temáticos en los que se ha pretendido desarrollar propuestas e ideas para la integración del medio ambiente en las políticas sectoriales que abordaban. Para el desarrollo de sus trabajos se han convocado reuniones en dos o tres ocasiones al año.

En el seno de estos Grupos, se ha debatido documentación sobre financiación comunitaria en materia de medio ambiente, se han intercambiado experiencias y se han elaborado

documentos de trabajo dirigidos a la mejora de la integración del medio ambiente en las acciones cofinanciadas por Fondos comunitarios.

- **Comités de Seguimiento**

La Red de Autoridades Ambientales, a través del Secretariado, ha participado en los Comités de Seguimiento creados en el marco de los Programas Operativos de ámbito nacional. A su vez, ha participado en los Comités de Seguimiento de los Programas de Cooperación Territorial Europea.

La participación del Secretariado de la Red en estos Comités se ha enfocado desde la perspectiva de velar por la integración del principio horizontal de medio ambiente en la ejecución de las programaciones operativas. Su función ha consistido en informar a los Comités de Seguimiento sobre cuestiones de su competencia en los preceptivos Informes Anuales de Ejecución de los Programas Operativos y de los avances y resultados que se hayan observado en la aplicación de los Fondos en el medio ambiente.

- **Difusión**

La página Web de la Red de Autoridades Ambientales, integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, ha informado periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto de las Jornadas Temáticas y Plenarios, como de los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, y la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

- **Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión (ENEA-MA)**

La Red ENEA está formada por las distintas Redes de Autoridades Ambientales constituidas en los diferentes Estados miembros de la UE, entre ellas la española. En aquellos países que carecen de Red interna han participado sus respectivas autoridades ambientales.

El objetivo que ha perseguido esta Red es análogo al de la Red española, pero a escala europea. Así, se ha estructurado en dos Reuniones Plenarias anuales y se han constituido Grupos de Trabajo específicos sobre las materias prioritarias en el marco de la Política ambiental de la Unión. En dichos Grupos de Trabajo han participado los representantes de los Estados miembros que se haya considerado pertinente.

La Red Española de Autoridades Ambientales ha participado activamente, tanto en las Sesiones Plenarias, como en varios de los Grupos de Trabajo que se han constituido en el seno de ENEA.

Actuaciones medioambientales específicas del P.O. Local

- Zonas Red Natura 2000

En el ámbito del Programa Operativo y como complemento de documentación e instrucciones ya enviadas a las Entidades territoriales ejecutoras de los proyectos se ha trabajado en lo relativo a la comprobación de proyectos que pudieran incidir en **zonas Red Natura 2000**, a través de la certificación por las autoridades regionales competentes en la materia bajo solicitud expresa de las mencionadas Entidades.

6.2. Coordinación y complementariedad

Coordinación y complementariedad con el Fondo de Cohesión

En relación a la coordinación entre las ayudas concedidas para proyectos incluidos en el Programa Operativo Local, financiado a través del FEDER, con las ayudas asimismo concedida a través de las convocatorias del Fondo de Cohesión, hay que señalar en primer lugar que dicha coordinación debe quedar referida a la posible coincidencia, de inversiones desarrolladas

en los ámbitos de actuación abordados por ambas formas de intervención (“abastecimiento de agua”, “saneamiento y depuración” así como “gestión y tratamiento de residuos”) y respecto de las medidas dirigidas a los municipios menores de 50.000 habitantes.

Los citados ámbitos se abordan únicamente en las medidas del Programa dirigidas a los municipios menores de 50.000 habitantes. Estas medidas son gestionadas y ejecutadas a través de los Planes presentados por las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y CC.AA. Uniprovinciales. De igual modo, dichas Corporaciones o Entidades pueden presentar solicitudes al Fondo de Cohesión para la financiación de proyectos en función de las distintas convocatorias realizadas.

Como consecuencia de las actuaciones de coordinación acometidas y a partir de la información remitida por las Entidades ejecutoras podría resumirse que los proyectos aprobados por el Fondo de Cohesión en los ámbitos citados son complementarios en gran medida respecto de los que se incluyen en el POL por las mismas Entidades, ya sea en función del territorio que abarcan o bien por la tipología de la inversión abordada. No obstante, también ha sido acreditado por algunos órganos ejecutores que no existe ningún tipo de incidencia o complementariedad entre ambos Fondos, en función de los ámbitos diferentes que se hayan decidido acometer financieramente mediante ellos y su diferente procedimiento de gestión

Complementariedad y coordinación con los P.O. regionales de las CC. AA. Objetivo 1

En lo relativo a la **complementariedad y coordinación** de las actuaciones del P.O. Local (de las medidas destinadas a pequeños municipios) con las acometidas a través de los **P.O. regionales** de las CC. AA. Objetivo 1, hay que señalar que la normativa nacional aplicable al P.O. Local establece expresamente dicho aspecto en el apartado Quinto de la Orden APU/126/2004, de 23 de enero, de desarrollo y aplicación del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales.

Dicho apartado, aplicable tanto a los Planes de financiación exclusivamente nacional como a las Intervenciones Comunitarias Cofinanciadas por el programa CEL (apartado décimosexto.1), indica que los Planes anuales, entre la documentación que debe ser presentada a efectos de obtener subvención del Estado, debe incluir una Memoria justificativa de objetivos y criterios de distribución de los fondos, a que se refiere el artículo 36.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la que se hará referencia al modo en que se ha producido la participación de los ayuntamientos de la provincia y de las Comunidades Autónomas en la elaboración del Plan.

Además, en el caso de las **Comunidades Autónomas uniprovinciales** -Principado de Asturias y Región de Murcia-, la coordinación y complementariedad viene asegurada por la propia configuración territorial, dado que es dicha Administración Regional la que propone y ejecuta el P. O. Local en virtud de la asunción de competencias de las antiguas Diputaciones Provinciales. Para el caso de las **Comunidades Autónomas pluriprovinciales** tiene de manera adicional, como ya ha sido citado anteriormente, un punto de contacto en la emisión de los certificados relativos a la Red Natura 2000, con la comprobación de los proyectos a acometer en su ámbito territorial de competencia.

Como actuaciones complementarias a dicha coordinación entre Entidades Territoriales Locales y las Comunidades Autónomas cabe citar:

- La participación de la Dirección General de Cooperación Local en la Red de Autoridades Ambientales, con asistencia a las Jornadas Temáticas, Reuniones Plenarias y Grupos Temáticos de Medio Ambiente que periódicamente son organizados por dicha Red.
- Asimismo, la participación de representantes de la citada Dirección General en el Grupo de Trabajo de “*Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios*”, ha conllevado la

colaboración en trabajos asociados a la redacción de la Estrategia Española de Medio Ambiente Urbano y en avanzar la coordinación de futuras actuaciones que impliquen trabajo en red e intercambio de experiencias.

6.3 Normativa en materia de Contratación pública

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las medidas integradas en este Programa Operativo, se han llevado a cabo de acuerdo con la normativa vigente en el momento de la realización de dichos contratos:

1.- Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

2.- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que vino a desarrollar y completar los preceptos del referido Real Decreto Legislativo 2/2000 e incorporó a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública.

Las modificaciones posteriores de la Ley fueron realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y de orden social que acompañaron a las Leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la referida Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER.

Con fecha 3 de febrero de 2005 y, en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios del Programa Operativo, poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, la consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, tratamiento de las bajas temerarias, procedimientos de urgencia, el tratamiento de las Fundaciones, la subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración y la introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboraran para las licitaciones.

Es preciso considerar que los expedientes de contratación habían sido sometidos a un control ex -ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones.

3.- Ley 30/2007, de 30 de octubre, **de Contratos del Sector Público** y la **Ley 31/2007**, de 30 de octubre, **sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales** (publicadas ambas en el BOE de 31 de octubre de 2007), por las que se ha incorporado a nuestro ordenamiento jurídico lo establecido en la Directiva 2004/18/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, y 2004/17/CEE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.

4.- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, **por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007**, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público y se **deroga parcialmente el Real Decreto 1098/2001**, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, incorporando las modificaciones legislativas producidas desde la promulgación de la Ley.

Los contratos de las operaciones realizadas con cargo al Programa Operativo Local, que han dado lugar, por su cuantía, a la publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Europea son las siguientes:

O.EJECUTOR	<u>DENOMINACIÓN PROYECTO</u>	<u>publicación DOCE</u>
Ayto.VALENCIA	Parque de Cabecera	28-7-2001
Ayto VALLADOLID	Rehabilitación Patio Herreriano para museo	29-1-1998
Ayto. CARTAGENA	Auditorio Centro de Congresos	15-5-2003
Ayto.SEVILLA	Construcción Centro Innovación empresarial	10-12-2002

6.4. Fomento de la Igualdad de oportunidades hombres mujeres

El Reglamento (CE) 1260/99 de conformidad con lo dispuesto en el Tratado de Ámsterdam, integra el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus principios generales, considerandos y articulado. En el mismo sentido, el respeto al principio de igualdad entre hombres y mujeres es una prioridad horizontal en la Estrategia Europea sobre el Empleo y en los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales.

En esta línea, el ordenamiento legal español incorpora la igualdad entre hombres y mujeres como uno de sus principios fundamentales. Entre la normativa más reciente debe citarse la Orden 525/ 2005 del Ministerio de la Presidencia, de 7 de marzo de 2005, que dio publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptaban medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, con el fin de contribuir a que día a día disminuya la desigualdad en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Así mismo, debe mencionarse el Acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión de 3 de marzo de 2006, sobre implementación de las medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres. Dicho acuerdo fue publicado mediante Resolución del Ministerio de la Presidencia, de 17 de marzo de 2006.

Por último, y como muestra del papel central de esta prioridad en el conjunto de las políticas del Gobierno de España, debe destacarse la creación del nuevo Ministerio de Igualdad (Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, por el que se reestructuran los Departamentos Ministeriales)

El Instituto de la Mujer

El Instituto de la Mujer, adscrito al inicio del periodo 2000-2006 al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales e incluido desde 2004 en el nuevo Ministerio de Igualdad, ha desarrollado un conjunto de actividades dirigidas a que el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres sea uno de los objetivos clave a tener en cuenta en el desarrollo de las intervenciones financiadas con Fondos Estructurales.

Entre estas actividades, desarrolladas en estrecha cooperación con los Organismos de Igualdad de las respectivas Comunidades Autónomas, deben citarse, las siguientes:

- Diferentes jornadas de formación impartidas a lo largo de los años 2004, 2006 y 2007
- Preparación de contenidos para el capítulo sobre Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los Informes Anuales.
- Estudio y verificación de la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones.
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- Participación en los Comités de Seguimiento, formulando observaciones y propuestas de mejora en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto de la propia ejecución de las intervenciones como de los Informes anuales presentados a dichos Comités.
- Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página Web del Instituto de la Mujer.

En el periodo de programación 2000-2006, la coherencia y coordinación entre la autoridad nacional en materia de igualdad que corresponde al Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad de las CCAA se ha efectuado a través de la Conferencia Sectorial de la Mujer, de la que forman parte los titulares del Ministerio y las Consejerías de quienes dependen los Organismos de Igualdad a nivel estatal y autonómico, así como de las reuniones técnicas, en las que participan las Direcciones Generales de dichos Organismos.

Por otra parte, la coordinación entre el Instituto de la Mujer y los distintos Departamentos de la Administración General del Estado se ha llevado a cabo a través del Consejo Rector del Instituto, en el que están representados, además de los Ministerios, las Secretarías Confederales de la Mujer de los Sindicatos mayoritarios y las Asociaciones de Mujeres de ámbito estatal de mayor implantación.

El Instituto de la Mujer forma parte de los **Grupos Técnicos de Evaluación**, en cuyos trabajos ha colaborado con el fin de incorporar la perspectiva de género en el proceso de Evaluación. En particular, a lo largo de 2006, el Instituto de la Mujer ha participado en la elaboración de los documentos en los que se establecen las bases comunes para la realización de la evaluación previa de los programas operativos FEDER y FSE del próximo periodo 2007-2013. En ambos documentos, el Instituto ha elaborado un anexo en el que se recogen las claves para atender los requisitos de perspectiva de género en la evaluación ex-ante.

Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres

El día 14 de noviembre de 2002 se celebró la reunión constitutiva del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, en la que se adoptó su reglamento interno de funcionamiento. El Grupo tiene como objetivo ser un foro de análisis de las cuestiones relativas a la horizontalidad del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales en España en el periodo 2000-2006.

Está copresidido por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y por el Instituto de la Mujer, ejerciendo este último la secretaría del mismo. Forman parte del mismo los organismos gestores de los Fondos en la Administración General del Estado y en las CCAA, los Organismos de Igualdad y la Comisión Europea.

Además, por acuerdo del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades, se creó en 2003 la Comisión de Trabajo del mismo, de las que únicamente forman parte el Instituto de la Mujer y los Organismos de Igualdad. Su finalidad es elaborar estrategias comunes de actuación para presentarlas y debatirlas en el citado Grupo.

A lo largo de 2005, el Instituto de la Mujer convocó dos reuniones del Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, que se celebraron los días 20 de abril y 17 de septiembre de dicho año.

A lo largo del ejercicio 2006, la Comisión de Trabajo celebró dos reuniones, una el 23 de marzo y otra el 6 de septiembre, con el objetivo de elaborar una estrategia común para la aplicación de la perspectiva de género, a las intervenciones de los Fondos Estructurales del período 2007-2013, con un enfoque dual basado en la transversalidad y en la realización de acciones específicas

En la séptima reunión del Grupo Temático, celebrada el 20 de septiembre de 2006, fue presentada la estrategia para la aplicación de la perspectiva de género a los Programas 2007-2013 junto a diversos documentos de apoyo elaborados al efecto.

En el año 2006 debe destacarse asimismo la realización de jornadas técnicas sobre la aplicación de la perspectiva de género a las intervenciones del FEDER y del FSE correspondientes al período 2007-2013, en las que deberá pasarse de la sensibilización y consideración formal de dicho principio en el período 2000-2006, a una aplicación transversal en todos los ámbitos de actuación sobre los que intervengan los Fondos Estructurales.

Teniendo en cuenta que en el año 2007 se inició la recta final de la ejecución de las intervenciones de los Programas del período 2000-2006 y, a la vez, fue el año en que fueron elaborados y discutidos con la Comisión Europea los Programas Operativos del período 2007-2013, el esfuerzo del Instituto de la Mujer se centró en la formulación de observaciones y propuestas dirigidas a mejorar la aplicación de la perspectiva de género a los Programas del nuevo período.

Actuaciones que tienen incidencia positiva sobre la conciliación de la vida profesional y familiar de mujeres y hombres

Dentro de los proyectos incluidos en el Programa que tienen incidencia positiva sobre la conciliación de la vida profesional y familiar a continuación se exponen, según los ámbitos poblacionales que abarca, los siguientes proyectos o actuaciones abordados .

Ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes

En este ámbito responden a dicha conciliación de manera directa la ejecución de los proyectos de construcción de guarderías incluidos en la medida 5.4 (Ayuntamiento de Almería, Ayuntamiento de Murcia y Ayuntamiento de Santiago de Compostela).

Asimismo, dentro de esta medida se han aprobado los siguientes proyectos que inciden positivamente en la igualdad de oportunidades:

“Construcción de un centro de acogida en Córdoba, Construcción de varios centros sociales en el municipio de Málaga, Construcción de un centro formación empresarios pertenecientes a colectivos con problemas, Construcción de un centro de formación polivalente, Centro de trabajo social, y Centro Social Integral en el municipio de Sevilla, Creación de un centro de formación ocupacional y un centro social competencia del Ayuntamiento de Oviedo, Centro de Rehabilitación e inserción laboral y un Centro de Día polivalente en Orihuela, Casa de la mujer competencia del ayuntamiento de Jerez de la Frontera, Centro integral de la infancia en Murcia, Centro social en Alicante, Centro social del Rincón de Loix en Benidorm, varios centros sociales en Elche.

Entre los Planes Municipales de Igualdad, destacar a título de ejemplo:

Ayuntamiento de la Coruña

En el caso del Ayuntamiento de LA CORUÑA, es aprobado por el Pleno y vincula todas sus actuaciones. En las acciones financiadas por POL se aplica dicho Plan y supone no sólo la interdicción de cualquier norma, disposición o práctica discriminatoria, sino la realización de acciones positivas dirigidas a obtener la igualdad de oportunidades. Dentro del Programa Operativo Local el Ayuntamiento tiene dos proyectos especialmente significativos: El Centro de Servicios Sociales que se integrará en la Red de Centros Cívicos, la cual desarrolla programas relacionados con este objetivo, de ellos son de destacar el Programa Municipal de la Mujer, dirigido específicamente a la consecución de la igualdad de oportunidades, que incluye acciones formativas, orientadoras y divulgativas dirigidas a las mujeres. El Centro de Día para la Tercera Edad, permitirá a las mujeres en edad activa, disponer de tiempo libre para su formación y desarrollo laboral.

Ayuntamiento de Málaga:

El Ayuntamiento de Málaga dispone de un Plan Municipal para la prevención de la violencia contra la mujer.

Ámbito de los municipios medianos y pequeños

Como continuación de las tareas acometidas en anualidades anteriores por la Dirección General de Cooperación Local, durante la Anualidad 2007, y reiterando nuevamente la circunstancia de la continuación de la ejecución de proyectos ya aprobados en anualidades anteriores, se indica que la incidencia de tipología de inversiones en infraestructuras y equipamientos básicos que **tengan incidencia positiva sobre la conciliación de la vida profesional y familiar de hombres y mujeres**. Estos proyectos facilitan especialmente, la incorporación de la mujer al mercado de trabajo al cubrir, básicamente, servicios que de forma habitual son realizados por éstas en el entorno familiar, sobre todo valorando el reducido número de habitantes de este ámbito.

En ese sentido, asociados al ámbito de pequeños municipios, se habría alcanzado una cifra de 825 proyectos destinados específicamente a infraestructuras que pueden asociarse a la conciliación de la vida familiar y profesional, y que se recogerían bajo el ámbito de “*infraestructuras sociales y sanitarias*”, pudiendo aumentar este número incluyendo los proyectos que ejecutan Centros de servicios múltiples.

Asimismo no hay que olvidar la complementariedad en la financiación de actuaciones por el FSE, a través de la Subvención Global del P.O. de Fomento de Empleo, Obj. 1, cuyo organismo intermediario es igualmente la Dirección Gral. de Cooperación Local. La importancia de esta forma de intervención radica en que su objetivo es fomentar iniciativas que desarrollen actividades que respondan a necesidades locales generadoras de empleo en el sector de servicios de atención a personas con especiales necesidades (tales como niños, ancianos,

personas con minusvalías, enfermos, excluidos sociales o personas en riesgo de exclusión social). Combina, por tanto:

- el mismo ámbito local de actuación (ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y CC.AA. Uniprovinciales) que el P.O. Local y
- refuerzo de las actuaciones destinadas especialmente a la conciliación de la vida familiar y profesional, valorando además la especial incidencia sobre el colectivo de mujeres desempleadas que persigue.

7. GRANDES PROYECTOS

7. GRANDES PROYECTOS

Conforme al Título V del Reglamento 1260/1999 del Consejo dedicado a los Grandes Proyectos, con cargo al Programa Operativo Local, no se ha incluido ningún proyecto cuyo coste total supere los 50 millones de euros.

8. RELACIÓN DE PROYECTOS RED TEN

8. RELACIÓN DE PROYECTOS RED TEN

Dentro del Programa Operativo Local, 2000-2006 no hay ningún proyecto incluido en la Red TEN.

**ANEXO I: DATOS MÁS RELEVANTES CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD 2008 Y
AL PRIMER SEMESTRE DE 2009**

DATOS MÁS RELEVANTES CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD 2008 Y AL PRIMER SEMESTRE DEL 2009.

A lo largo del año 2008 y 2009, el acontecimiento más significativo que se ha producido y que ha afectado a las condiciones generales, se ha centrado en el cambio profundo del contexto económico y social, marcado por una intensa crisis económica y financiera que ha afectado a la normal ejecución de los proyectos programados. Dicha crisis ha potenciado en las distintas Entidades locales beneficiarias del Programa una disminución de liquidez de fondos, que ha favorecido un bajo porcentaje ejecución en ambos años, influido a su vez por la fecha de término del Programa y el avance de los proyectos hasta la fecha.

Como medida para paliar esta situación económica y financiera, en noviembre de 2008, la Comisión Europea concedió una prórroga de seis meses (hasta junio de 2009) para el cierre de los programas operativos correspondientes al período 2000-2006, por lo que hasta el 30 de junio de 2009, se ha trabajado para asegurar el cierre total de las actuaciones.

Los gastos certificados en el Programa Operativo Local durante el año 2008-2009 ascienden a **187.315.839 euros** lo que representa un 11,67% del gasto programado para todo el periodo 2000-2006. De este importe 146.218.463,11 euros corresponden al año 2008 y 41.097.376,25 euros al primer semestre del 2009.

SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y MEDIDAS

Eje 3 “Medio Ambiente, entorno natural y recursos hídricos”: En dicho eje se ha ejecutado durante el periodo 2008-2009 un total de 11.361.333,85 € lo que representa un 7,83% del gasto total programado para este eje que asciende a 145.040.050 €.

Si se realiza un análisis más detallado del avance a través de las medidas que componen el Eje cabe destacar:

- **Medida 3.1. “Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas”**

El gasto ejecutado en el 2008-2009 ha sido de 760.204,15 euros, lo que representa 7,43% del total programado para esta medida

- **Medida 3.3. “Saneamiento y depuración de aguas residuales”.**

El volumen de pagos de la medida durante el periodo 2008-2009 supone el 5,1 % (1.801.539 €) de la inversión programada en la medida para el periodo 2000-2006 .

- **Medida 3.4. “Gestión integral de residuos urbanos e industriales**

El gasto certificado durante el 2008-2009 fue de 1.123.367 euros lo que supone un 8,8% del total programado en la medida

- **Medida 3.6 Protección y regeneración del entorno natural**

Los pagos realizados durante el 2008-2009 ascienden a 7.470.251,47€ lo que representa un 10,4 % del total programado en la medida

- **Medida 3.7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental**

Los gastos certificados en 2008-2009 han sido 160.000 euros, lo que suponen un 4,6% del total programado en la medida

- **Medida 3.8. Regeneración de suelos y espacios**

Los pagos realizados durante 2008-2009 son de 45.970,94 que representan un 0,38 % del total programado en la medida.

Eje 5 “Desarrollo Local y Urbano”: En este eje el gasto ejecutado en 2008-2009 ha sido de 174.668.516,81€ que representa un 12% del gasto total programado para este eje (1.450.044.297 €).

El avance de ejecución por medidas es el siguiente:

Medida 5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas

Los pagos realizados durante el periodo 2008-2009 han sido de 31.476.635 euros que suponen un 19,2% del total programado en esta medida.

- **Medida 5.2. Mejora de los sistemas de transportes urbanos**

En esta medida no se han certificado gastos durante el periodo 2008-2009, habiéndose certificado un 101,8% del total programado a 31 de diciembre de 2007.

- **Medida 5.3 Infraestructura y equipamiento colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes.**

Los pagos certificados durante el periodo 2008-2009 son de 120.776.352,89 euros y suponen un 10,4% del gasto programado para la totalidad del periodo 2000-2006.

- **Medida 5.4. Infraestructura y equipamientos de apoyo a la integración social en el medio urbano**

Los gastos certificados durante el periodo 2008-2009 han sido de 6.268.723,4 euros que representan un 17,2% sobre el total programado en la medida.

- **Medida 5.5. Fomento y apoyo a las iniciativas de desarrollo local.**

En esta medida los gastos certificados en 2008-2009 son de 773.612,4 euros, y representa un 25,27% del total programado en 2000-2006.

- **Medida 5.7. Infraestructuras turísticas y culturales**

Los pagos realizados durante 2008-2009 han sido de 3.273.998,9 euros que suponen un 15,9% de los programado durante todo el periodo de programación.

- **Medida 5.8. Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural.**

Los pagos certificados en 2008-2009 alcanza la cifra de 11.740.072,3 euros lo que supone un 24,7% del total programado para todo el periodo en esta medida.

- **Medida 5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios.**

Los gastos certificados en 2008-2009 son de 290.388,62 euros y representa un 13% del total programado en esta medida durante todo el periodo de programación.

- **Medida 5.10. Instalaciones deportivas y de ocio.**

La cifra de los pagos realizados en 2008-2009 es de 68.733,24 euros y supone un 0,7% del total programado en esta medida.

Eje 9 “Asistencia técnica”: En dicho eje se ha ejecutado en el periodo 2008-2009 un total de 1.285.988,7€ que supone un 13% del gasto total programado para este eje (9.886.134 €).

Tras los datos anteriormente comentados, no es difícil observar que la relevancia de los tres ejes dista de ser equivalente. El Eje 5, y especialmente su medida 5.3. ejerce un peso notable en el Programa, abarcando el 93,2 % del importe ejecutado durante los años 2008-2009. El eje 3 tiene un peso de un 9,4 % y el eje 9 de un 0,7 % sobre el total certificado en el periodo 2008-2009. Estos datos indican la importancia significativa del Eje 5 en todo el P.O.

Ejecución financiera por ámbito de intervención anualidad 2008 y 2009



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V1

Título: LOCAL

Año: 2008

Versión: 3.4

Pag 18 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	0,00	9.894.179,16		
Medida 3.1	0,00	680.196,15		344
Medida 3.3	0,00	1.648.187,55		345
Medida 3.4	0,00	915.717,45		343
Medida 3.6	0,00	6.444.107,07		353
Medida 3.7	0,00	160.000,00		341
Medida 3.8	0,00	45.970,94		353
Eje prioritario nº 5	0,00	136.099.560,89		
Medida 5.1	0,00	23.754.336,03		352
Medida 5.2	0,00	0,00		
Medida 5.3	0,00	94.914.252,30		354, 344, 3122, 36, 345, 343, 164
Medida 5.4	0,00	3.465.777,48		36
Medida 5.5	0,00	490.623,13		164
Medida 5.7	0,00	3.245.945,74		171
Medida 5.8	0,00	9.952.431,82		354
Medida 5.9	0,00	207.461,15		36
Medida 5.10	0,00	68.733,24		36
Eje prioritario nº 9	0,00	224.723,06		
Medida 9.1	0,00	224.723,06		41
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	146.218.463,11		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		

Eje prioritario / Ayuda transitoria

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V1

Título: LOCAL

Año: 2008

Versión: 3.4

Pag 19 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2008 hasta 31/12/2008 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	0,00	9.894.179,16		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	9.894.179,16		
Eje prioritario nº 5	0,00	136.099.560,89		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	136.099.560,89		
Eje prioritario nº 9	0,00	224.723,06		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	224.723,06		
TOTAL	0,00	146.218.463,11		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 3.4

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V1

Título: LOCAL

Pag 22 de 25

Año: 2009

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	0,00	1.467.154,69		
Medida 3.1	0,00	80.008,00		344
Medida 3.3	0,00	153.352,27		345
Medida 3.4	0,00	207.650,02		343
Medida 3.6	0,00	1.026.144,40		36, 353
Medida 3.7	0,00	0,00		
Medida 3.8	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	0,00	38.568.955,92		352
Medida 5.1	0,00	7.722.298,84		
Medida 5.2	0,00	0,00		
Medida 5.3	0,00	25.862.100,59		344, 3122, 36, 345, 343, 164
Medida 5.4	0,00	2.802.945,96		36
Medida 5.5	0,00	282.989,34		164
Medida 5.7	0,00	28.053,16		171
Medida 5.8	0,00	1.787.640,56		354
Medida 5.9	0,00	82.927,47		36
Medida 5.10	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	0,00	1.061.265,64		
Medida 9.1	0,00	1.061.265,64		41
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	41.097.376,25		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		

Eje prioritario / Ayuda transitoria

20

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: V1

Título: LOCAL

Año: 2009

Versión: 3.4

Pag 23 de 25

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2009 hasta 30/06/2009 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 3	0,00	1.467.154,69		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	1.467.154,69		
Eje prioritario nº 5	0,00	38.568.955,92		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	38.568.955,92		
Eje prioritario nº 9	0,00	1.061.265,64		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	1.061.265,64		
TOTAL	0,00	41.097.376,25		

Cobros recibidos de la Comisión Europea

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN : V1 LOCAL****FECHA : 10/09/2010****FONDO: FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
038/01	11/04/2001	75.110.000,00
072/01	21/12/2001	35.323.698,00
056/02	12/06/2002	57.297.853,43
073/02	19/08/2002	27.356.976,57
004/03	02/01/2003	36.183.142,34
028/03	21/05/2003	105.911.765,43
073/03	08/08/2003	35.502.423,06
127/03	19/12/2003	57.007.059,03
029/04	07/05/2004	71.086.747,98
094/04	23/08/2004	62.862.604,77
158/04	10/12/2004	35.829.557,25
065/05	01/06/2005	70.925.814,52
113/05	18/11/2005	28.748.578,70
119/05	05/12/2005	41.048.423,50
013/06	16/02/2006	38.622.988,14
064/06	15/12/2006	48.923.781,10
045/07	23/10/2007	28.474.008,01
008/08	22/01/2008	96.608.259,84
084/08	12/12/2008	6.282.762,83
039/09	05/05/2009	13.247.921,73
053/09	21/09/2009	42.587.954,75
066/09	15/12/2009	6.029.213,18
043/10	26/05/2010	43.311.681,74



COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA

INTERVENCIÓN : V1 LOCAL

FECHA : 10/09/2010

(Euros)

TOTAL	1.064.283.215,90
--------------	-------------------------

TOTAL 1.064.283.215,90

Pagos realizados por las Autoridades Pagadoras a los beneficiarios finales

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: V1 LOCAL****FECHA: 15/09/2010****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 302000	DIPUTACIÓN DE ALBACETE	13.820.075,12
3 302003	Ayuntamiento de Albacete	3.403.838,60
3 304000	DIPUTACIÓN DE ALMERÍA	19.462.473,88
3 306000	DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	17.252.941,20
3 311032	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA	1.077.253,41
3 314021	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	7.176.326,83
3 318087	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	5.172.108,20
3 338023	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA	3.125.373,00
3 338090	CABILDO INSULAR DE TENERIFE	9.298.778,56
3 304013	Ayuntamiento de Almería	2.130.310,53
3 311015	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	1.091.657,03
3 311020	Gerencia Municipal Urbanismo (Jerez)	3.289.647,56
3 311027	AYUNTAMIENTO DE EL PTO. DE STA. MARÍA	1.638.031,80
3 313071	AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO	1.184.285,05
3 316078	AYUNTAMIENTO DE CUENCA	1.034.017,05
3 327000	DIPUTACIÓN DE LUGO	24.503.848,44
3 329000	DIPUTACIÓN DE MÁLAGA	14.762.157,44
3 330024	AYUNTAMIENTO DE LORCA	1.623.917,32
3 333031	AYUNTAMIENTO DE LANGREO	1.169.347,93
3 335092	CABILDO INSULAR DE LANZAROTE	3.445.476,24
3 336057	AYUNTAMIENTO DE VIGO	6.569.879,85
3 340194	AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	1.057.819,70
3 341038	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	2.156.579,80
3 303014	AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	6.072.737,52
3 303099	Ayuntamiento de Orihuela	1.082.402,04
3 306083	AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	1.122.106,00
3 309000	DIPUTACIÓN DE BURGOS	23.843.788,23
3 311000	DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	11.386.428,69
3 312000	DIPUTACION DE CASTELLON DE LA PLANA	13.834.390,41
3 314000	DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	16.929.385,27

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: V1 LOCAL****FECHA: 15/09/2010****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 327028	AYUNTAMIENTO DE LUGO	2.096.497,23
3 329067	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	12.015.459,82
3 332000	DIPUTACIÓN DE ORENSE	26.287.854,41
3 333024	AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	7.780.343,25
3 342173	AYUNTAMIENTO DE SORIA	752.761,95
3 345000	DIPUTACIÓN DE TOLEDO	15.348.085,11
3 346000	DIPUTACIÓN DE VALENCIA	34.234.173,04
1 101220	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL (MPT)	97.423.435,08
3 303031	Ayuntamiento de Benidorm	1.191.448,00
3 303066	Ayuntamiento de Elda.	1.238.341,75
3 304902	AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	1.212.153,78
3 305000	DIPUTACIÓN DE ÁVILA	14.083.557,05
3 305019	AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	1.107.587,90
3 306015	Ayuntamiento de Badajoz	3.132.844,70
3 313034	AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	1.763.483,82
3 315036	AYUNTAMIENTO DE FERROL	404.217,00
3 319130	AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	1.594.746,00
3 321000	DIPUTACIÓN DE HUELVA	12.094.802,29
3 323055	AYUNTAMIENTO DE LINARES	1.366.004,98
3 324089	AYUNTAMIENTO DE LEÓN	3.104.159,89
3 324115	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	1.525.006,93
3 335090	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	6.497.127,86
3 338091	CABILDO INSULAR DE LA GOMERA	1.972.426,95
3 349275	AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	1.261.248,47
3 309059	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	3.758.462,93
3 311004	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	2.267.015,40
3 311031	AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	1.954.639,05
3 315030	AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA	5.381.272,41
3 323050	AYUNTAMIENTO DE JAEN	2.392.514,38
3 330016	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	4.080.860,60

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: V1 LOCAL****FECHA: 15/09/2010****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 333000	PRINCIPADO DE ASTURIAS	29.506.569,13
3 333044	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	4.688.018,97
3 335038	AYUNTAMIENTO DE STA. CRUZ DE TENERIFE	4.708.485,95
3 342000	DIPUTACIÓN DE SORIA	18.627.399,55
3 346250	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	16.483.929,48
3 351001	SOCIEDAD PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLL	1.695.719,60
3 303000	DIPUTACIÓN DE ALICANTE	22.936.464,77
3 310037	AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	1.705.621,89
3 311012	AYUNTAMIENTO DE CADIZ	3.411.770,35
3 315078	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	1.822.710,79
3 318000	DIPUTACIÓN DE GRANADA	19.937.065,63
3 323000	DIPUTACIÓN DE JAÉN	18.958.350,00
3 329069	AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	466.349,24
3 335026	AYUNTAMIENTO DE TELDE	1.958.222,00
3 338093	CABILDO INSULAR DEL HIERRO	1.813.071,66
3 341000	DIPUTACION DE SEVILLA	23.581.154,47
3 341004	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA	1.199.371,45
3 345168	AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	1.416.777,76
3 346131	AYUNTAMIENTO DE GANDÍA	1.334.768,05
3 347000	DIPUTACIÓN DE VALLADOLID	8.803.312,08
3 347186	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	7.447.759,88
3 349000	DIPUTACIÓN DE ZAMORA	13.283.440,64
3 352001	CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	1.394.870,75
3 315000	DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	30.988.265,45
3 319000	DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA	10.253.836,17
3 324000	DIPUTACIÓN DE LEÓN	24.734.227,58
3 330000	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	17.349.854,23
3 330020	URBAMUSA (Ayuntamiento de Murcia)	558.043,98
3 334000	DIPUTACIÓN DE PALENCIA	11.198.425,70
3 334120	AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	1.856.235,75

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: V1 LOCAL****FECHA: 15/09/2010****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
3 335016	AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	7.215.854,72
3 335091	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	2.385.613,25
3 336000	DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA	39.244.562,42
3 338092	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	4.149.953,40
3 340000	DIPUTACIÓN DE SEGOVIA	12.527.182,47
3 345165	AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA	1.801.298,00
3 346220	AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO	1.244.702,77
3 303009	Ayuntamiento de Alcoy.	1.414.322,70
3 303065	Ayuntamiento de Elche.	4.500.514,75
3 304079	Ayuntamiento de Roquetas de Mar	893.356,25
3 310000	DIPUTACIÓN DE CÁCERES	21.951.418,29
3 311022	AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	1.315.293,36
3 312040	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	3.730.210,11
3 313000	DIPUTACIÓN DE CIUDAD REAL	19.989.498,12
3 316000	DIPUTACION DE CUENCA	17.012.680,27
3 318140	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	1.093.295,24
3 321041	Gerencia Municipal de Urbanismo (Ayuntamiento de Huelva)	3.273.899,30
3 329094	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	1.258.568,00
3 330030	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	7.739.118,19
3 332054	AYUNTAMIENTO DE OURENSE	2.174.945,56
3 333004	AYUNTAMIENTO DE AVILÉS	1.973.003,34
3 333037	AYUNTAMIENTO DE MIERES DEL CAMINO	1.183.770,50
3 336038	AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA	1.714.257,90
3 337000	DIPUTACIÓN DE SALAMANCA	19.116.086,32
3 337274	AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	3.705.753,00
3 338006	AYUNTAMIENTO DE ARONA	500.582,55
3 341091	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	15.531.677,64
3 346244	AYUNTAMIENTO DE TORRENT	1.451.818,50

TOTAL FEDER**993.253.244,60**

229